PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-145
		VERSION: 01
	RADICACION DE DOCUMENTOS PROCESOS CONTRACTUALES	FECHA: 30/04/2019

CVI-019-2023 SPCD-CDCVI-019-2023

DATOS RADICACIÓN DEL PROCESO					
No. Radicación:			Fecha Radicación: 20/04/23		
INFORMACIÓN DEL PROCESO Modalidad de Selección					
Licitación	Selección Abreviada	Concurso de Méritos	Mínima Cuantía	Contratación directa	Régimen Especial
				X	
*Procedimiento de selección	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO				
Objeto del Proceso	**"APOYO A LA PARTICIPACIÓN DE LOS QUINCE PUEBLOS INDÍGENAS EN LA MESA DE TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".**				
No. Proceso			No. Contrato		

ASUNTO				
Proceso de Selección	Modificatorio	Prorroga	Adición	Aclaratorio
Cesión	Liquidación	Resciliación	*Otro	
*Cual:				

INFORMACIÓN QUE SE ANEXA			
Ítem	Descripción	Copia/Original	Folios
1	Solicitud de plan anual de adquisiciones	copia	1
2	Plan anual de adquisiciones	copia	1
3	Solicitud de CDP	copia	1
4	CDP certificado de disponibilidad presupuestal	original	1
5	MGA	copia	24
6	BPIN	Copia	1
7	Perfil del proyecto	copia	24
8	Presupuesto	copia	6
9	Solicitud de cotizaciones y cotizaciones	copia	23
10	Cronograma de actividades	copia	2
11	Estudios previos	original	32
12	Matriz de riesgos	Original	3
13	Certificado de idoneidad	Original	1

14	Documentos del proveedor	Original	46

CONSIDERACIONES

Solicitud

DATOS DEL PERSONAL ENCARGADO

Nombres y Apellidos	Profesión	Cargo	No. Contacto	E-mail
Juana Yisseth Acosta Hurtado	Abogada	Profesional de apoyo	Cel. 320 4690649	Juanisa098 @gmail.com

SUSCRIPCIÓN DE SOLICITUD

Nombre: **FAVIO ARTURO PAZ ORTIZ**	Firma
Cargo: Secretaría de Productividad y Competitividad Departamental.	

**Ejemplo: Selección abreviada: Subasta inversa presencial. Concurso de méritos: Abierto. Contratación directa: Prestación de servicios profesionales, etc.*

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Fecha: 28-04-2023
Recibido por: Adriana M
Registro No. 3510
No. Folios: ____ Hora: 08:56

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-002
	SOLICITUD CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	VERSIÓN: 4
		FECHA: 7/12/2020

Fecha de Solicitud: 11 de abril 2023

Área y/o Proceso Solicitante: Secretaría de Productividad y Competitividad Departamental

Dirigido A: Secretaría de Servicios Administrativos - Almacén Departamental

Marque con una (X) la solicitud correspondiente

Certificación (_X_) **Modificación** (_____) **Inclusión** (_____)

Códigos UNSPSC	81141601

Descripción / Objeto:
APOYO A LA PARTICIPACIÓN DE LOS QUINCE PUEBLOS INDÍGENAS EN LA MESA DE TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	2 MES
Modalidad de selección	Contratación directa.
Fuente de los recursos	Recursos propios
Valor total estimado	$ 30.000.000
Unidad de contratación (referencia)	Secretaría de Hacienda
¿Se requieren vigencias futuras?	NO
Estado de solicitud de vigencias futuras	N/A
Nombre del responsable	Favio Arturo Paz Ortiz
Correo electrónico del responsable	Favio.paz@putumayo.gov.co

QUIEN SOLICITA

11 ABR 2023

FAVIO ARTURO PAZ ORTIZ
Secretario Productividad y Competitividad Dptal



LA SUSCRITA ALMACENISTA DEPARTAMENTAL

C E R T I F I C A

Que se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2023 la siguiente descripción.

Códigos UNSPSC	Descripción y Espedificadiones adicionales de desempeño.	Duración estimada del contrato		Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
80111600	APOYO A LA PARTICIPACIÓN DE LOS QUINCE PUEBLOS INDÍGENAS EN LA MESA DE TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	02	Meses	Contratación directa.	Recursos propios	30.000.000 COP

Unidad de contratación (referencia)	**CONTRATACIÓN SECRETARIA DE HACIENDA**
Nombre del Responsable	**FAVIO ARTURO PAZ ORTIZ**
Correo electrónico del responsable	comproductividad@putumayo.gov.co

La presente se expide a solicitud de: **FAVIO ARTURO PAZ ORTIZ**

Secretario de Productividad y Competitividad Departamental

Se firma en San Miguel de Agreda de Mocoa el dia: 11 de Abril del 2023

YENNY FABIOLA ORDOÑEZ BURBANO
Almacenista General del Departamento

Elaboró:	Edith C. Romero Gómez	SSAD	Gestión de Recursos Físicos	Secretaria	Firma:
Revisó	Yenny Fabiola Ordóñez Burbano	SSAD	Gestión de Recursos Físicos	Almacenista General	Firma:

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-SHD-001
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VERSIÓN: 01
		FECHA: 25/03/2015

Área y/o secretaria solicitante: ***SECRETARIA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEPARTAMENTAL.***

Fecha de solicitud: *de 16 mayo de 2023*

OBJETO:

APOYO A LA PARTICIPACIÓN DE LOS QUINCE PUEBLOS INDÍGENAS EN LA MESA DE TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.

CÓDIGO PRESUPUESTAL	*APROPIACIÓN PRESUPUESTAL*	*FUENTE*	*VALOR*
0301 – 2 3 2 2 2 9 2 3 1 03 08 - 1455	**APOYO A LA PARTICIPACIÓN DE LOS QUINCE PUEBLOS INDÍGENAS EN LA MESA DE TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.**	*ICLD RB*	*$ 30.000.000*

Se recomienda diligenciar todas las casillas y si es para proyectos de inversión favor anexar copia del correspondiente Registro del Banco de Proyectos o de lo contrario será devuelta su solicitud.

QUIEN SOLICITA:

GOBERNACION DEL PUTUMAYO
PRESUPUESTO
CORRESPONDENCIA
16 MAY 2023
Firma:
Registro No.

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
SECRETARÍA DE HACIENDA
16 MAY 2023
No. REGISTRO:
RECIBIDO:
HORA:

FAVIO ARTURO PAZ ORTIZ
Secretario Productividad y Competitividad Dptal

Elaboro:	*Jorge Villamil Álvarez*	*Profesional Universitario SPCD*	

GOBERNACION DEL PUTUMAYO

NIT. 800094164-4

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 3179
Fecha de Vencimiento 14/08/2023
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.023 **Fecha de Expedición:** 16 may 2023

Objeto: APOYO A LA PARTICIPACIÓN DE LOS QUINCE PUEBLOS INDÍGENAS EN LA MESA DE TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. Fuente ICLD RB
Solicitante: SECRETARIA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0301 - 2.3.2.2.2.9.2.3.1.03.08 - 1455	Apoyo a la participacion de los quince pueblos indigenas en la mesa de trabajo para la construccion del Plan de Desarrollo Turistico del Departamento del Putumayo	30.000.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	30.000.000,00

CLAUDIA CARMENZA GARCIA LUCERO
Profesional Especializado

MGA

APOYO A LA PARTICIPACION DE LOS QUINCE PUEBLOS INDIGENAS EN LA MESA DE TRABAJO PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE DESARROLLO TURISTICO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

Datos básicos

01 - Datos básicos del proyecto

Nombre

Apoyo a la participación de los quince pueblos indígenas en la mesa de trabajo para la construcción del plan de desarrollo turístico del departamento de Putumayo

Tipología

General - MGA esquema SUIFPs

Código BPIN

2023006860038

Sector

Comercio, Industria y turismo

Es Proyecto Tipo: No

Fecha creación: 13/02/2023 08:30:38

Identificador: 574464

Formulador Ciudadano: Oscar Ivan Narvaez Santacruz

Formulador Oficial : Oscar Ivan Narvaez Santacruz

Contribución a la política pública

01 - Contribución al Plan Nacional de Desarrollo

Plan

(2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad

Estrategia Transversal

II. Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos

Linea

1. Entorno para crecer: formalización, emprendimiento y dinamización empresarial

Programa

3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas

02 - Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"

Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

VAMOS A FORTALECER AL SECTOR TURÍSTICO, ASÍ COMO LAS ZONAS FRONTERIZAS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO; EL EMPRENDIMIENTO MICRO EMPRESARIAL; FORMALIZACIÓN DE LOS MINEROS TRADICIONALES E IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL CON EL PROPÓSITO DE FOMENTAR LA EQUIDAD SOCIAL Y LA PRODUCTIVIDAD DE NUESTRO TERRITORIO.

Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial

VAMOS POR EL EMPRENDIMIENTO Y LA PRODUCTIVIDAD

03 - Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

NA

Estrategia del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

NA

Programa del Plan desarrollo Distrital o Municipal

NA

04 - Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Tipo de entidad

Grupos étnicos - pueblos y comunidades indígenas

Instrumentos de planeación de grupos étnicos

PLAN INTEGRAL DE VIDA: BËNGBE LUARENTS SBOACHANAK MOCHTABOASHËNTS JUANBN, NEMCRIA Y BËYAN", SEMBREMOS CON FUERZA Y ESPERANZA EL PENSAMIENTO, LA MEMORIA Y EL IDIOMA EN NUESTRO TERRITORIO.

Identificación y descripción del problema

Problema central

Baja articulación con las comunidades indígenas en la construcción del plan de desarrollo turístico.

Descripción de la situación existente con respecto al problema

Una de las actividades que está generando empleo y emprendimiento en el Departamento del Putumayo es el sector turístico, pero la baja articulación con las comunidades indígenas en la construcción del plan de desarrollo turístico está causando desaprovechamiento del potencial turístico ancestral y cultural propio, para ello una de las maneras que se puede trabajar con las comunidades es teniendo un espacio en mesas de trabajo para conocer su potencial y así brindar herramientas de trabajo para lograr mayor visibilidad a las comunidades en territorios colombianos y extranjeros.

Unas de las acciones que se podrían tener en cuenta es que por medio de herramientas digitales dar a conocer sus riquezas ancestrales turísticas donde se abrirá las puertas a un mayor flujo de turistas que quieran conocer el turismo ancestral y por ende se dará una mayor activación de la economía de las comunidades indígenas y del departamento central.

Magnitud actual del problema – indicadores de referencia

El departamento del Putumayo cuenta con una población indígena de 65.128, que corresponden a un 13 % de la población total, dividido en un total de 15 pueblos que actualmente afrontan graves problemas de articulación, por ende se convierten en amenazas de exterminio y desaparición física y cultural por la ausencia de espacios de participación efectiva, comunicación, concertación y articulación que permitan acceder al goce efectivo de los derechos fundamentales y la protección de la identidad cultural de las comunidades indígenas a través de su participación en el plan de desarrollo en el Departamento del Putumayo.

Se pretende con este proyecto fortalecer y dar a conocer en la mesa previa a la construcción del plan de desarrollo turístico la cultura y el ecoturismo que desarrollan los pueblos indígenas en el departamento. Se va a fortalecer a quince pueblos indígenas de los municipios Alto Putumayo, Medio y Bajo Putumayo.

01 - Causas que generan el problema

Causas directas	Causas indirectas
1. Bajo interés por parte de entes gubernamentales en generar espacios de concertación.	1.1 Ausencia de acciones que promuevan la articulación y participación de las comunidades indígenas en la construcción del plan de desarrollo turístico.
	1.2 Elevado nivel de vulnerabilidad de los derechos fundamentales e inclusión de las comunidades indígenas en la construcción del plan de desarrollo turístico.

02 - Efectos generados por el problema

Efectos directos	Efectos indirectos
1. Bajo desarrollo competitivo y económico en el sector etno turístico.	1.1 Perdidas económicas para la región y las comunidades asentadas en el departamento del Putumayo.
	1.2 Retraso en el desarrollo etno turístico.

Identificación y análisis de participantes

01 - Identificación de los participantes

Participante	Contribución o Gestión
Actor: Gobernación Entidad: Gobernación Posición: Beneficiario Intereses o Expectativas: El Gobernador como representante legal del departamento, debe garantizar la participación de todos los actores y la articulación regional.	Participación, facilitación y logística, para el desarrollo de las mesas de trabajo con las organizaciones y pueblos indígenas en el marco de la construcción del plan de desarrollo turístico.
Actor: Otro Entidad: Pueblos indígenas por medio de las Organizaciones Indígenas Posición: Beneficiario Intereses o Expectativas: Mejorar la capacidad de gobierno propio, la gobernanza territorial y la autonomía en los pueblos indígenas para garantizar la pervivencia y el buen vivir de la comunidad.	Participación en las CONSULTAS PREVIAS, en el fortalecimiento de los mandatos de gobierno y justicia propia y organizativos, fortalecimientos desde sus conocimientos ancestrales que permita el desarrollo y funcionamiento del espacio de concertación con pueblos indígenas.
Actor: Otro Entidad: Asesores de Planeamiento del Putumayo Posición: Beneficiario Intereses o Expectativas: Asesorar a los pueblos indígenas en el fortalecimiento de sus planes de vida.	Socialización y concertación del Proyecto

02 - Análisis de los participantes

Teniendo en cuenta lo concertado entre las partes en el acta No.002 del 7 de septiembre de 2022 en la sección denominada validación de operadores, revisión, ajustes y validación de proyectos formulados del mes de agosto y septiembre del 2022.

Los delegados de la MPC y presidentes, realizan los aportes correspondientes y por consenso se llega a unos acuerdos, para los proyectos en formulación. Como se observa en la columna presupuestal la secretaria de productividad y competitividad, la propuesta de la que trata este proyecto, se denominó "Socialización plan turismo".

Población afectada y objetivo

01 - Población afectada por el problema

Tipo de población

Personas

Número

50.694

Fuente de la información

Población indígena de Putumayo: TerriData - DANE proyecciones 2010 - 2023 (Dato 2018)

Localización

Ubicación general	Localización especifica
Región: Amazonia	13 PUEBLOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO
Departamento: Putumayo	
Municipio:	
Centro Poblado:	
Resguardo:	

02 - Población objetivo de la intervención

Tipo de población

Personas

Número

25

Fuente de la información

MPC (Mesa permanente de concertación de los Pueblos Indígenas).

Localización

Ubicación general	Localización especifica	Nombre del consejo comunitario
Región: Amazonia	13 PUEBLOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO QUINCE PUEBLOS INDIGENAS DE DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	
Departamento: Putumayo		
Municipio:		
Centro Poblado:		
Resguardo:		

03 - Características demográficas de la población objetivo

Características demográficas de la población objetivo

Clasificación	Detalle	Numero de personas	Fuente de la información
Etnia (Edad)	30 a 59 años	25	MPO (Mesa permanente de concertación de los Pueblos indígenas).
Grupos étnicos	Pueblos indígenas	25	MPO (Mesa permanente de concertación de los Pueblos indígenas).
Género	Masculino	15	MPO (Mesa permanente de concertación de los Pueblos indígenas).
	Femenino	15	MPO (Mesa permanente de concertación de los Pueblos indígenas).

Objetivos específicos

01 - Objetivo general e indicadores de seguimiento

Problema central

Baja articulación con las comunidades indígenas en la construcción del plan de desarrollo turístico.

Objetivo general – Propósito

Generar articulación con las comunidades indígenas en la construcción del plan de desarrollo turístico.

Indicadores para medir el objetivo general

Indicador objetivo	Descripción	Fuente de verificación
Número de empresas de base indígena fortalecidas	Medido a través del Número Meta: 1 Tipo de fortalecimiento:	Secretaría de Productividad y Competitividad

02 - Relaciones entre las causas y objetivos

Causa relacionada	Objetivos específicos
Causa directa 1 Bajo interés por parte de entes gubernamentales en generar espacios de concertación	Promover el interés por parte de entes gubernamentales en generar espacios de concertación
Causa indirecta 1.1 Ausencia de acciones que promuevan la articulación y participación de las comunidades indígenas en la construcción del plan de desarrollo turístico	Desarrollar acciones que promuevan la articulación y participación de las comunidades indígenas en la construcción del plan de desarrollo turístico.
Causa indirecta 1.2 Elevado nivel de vulnerabilidad de los derechos fundamentales e inclusión de las comunidades indígenas en la construcción del plan de desarrollo turístico	Disminuir los niveles de vulnerabilidad de los derechos fundamentales e inclusión de las comunidades indígenas en la construcción del plan de desarrollo turístico.

Alternativas de la solución

01 - Alternativas de la solución

Nombre de la alternativa	Se evaluará con esta herramienta	Estado
Apoyo al desarrollo de la mesa de trabajo previa a la construcción del plan de desarrollo turístico con los quince pueblos indígenas del departamento de putumayo.	S	Completo

Evaluaciones a realizar

Rentabilidad:	SI
Costo - Eficiencia y Costo mínimo:	SI
Evaluación multicriterio:	No

Alternativa 1. Apoyo al desarrollo de la mesa de trabajo previa a la construcción del plan de desarrollo turístico con los quince pueblos indígenas del departamento de putumayo.

Estudio de necesidades

01 - Bien o servicio

Bien o servicio

Objetivos, metas y estrategias de planeación para el desarrollo del sector etno turístico

Medido a través de

Numero

Descripción

Objetivos, metas y estrategias de planeación para el desarrol o del sector etno turístico

Descripción de la Demanda

Numero de documentos que fortalezcan el sector etnoturistico en el Departamento del Putumayo

Descripción de la Oferta

Documentos estratégicos que fortalezcan el sector etnoturistico en el Departamento del Putumayo

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2022	7.00	7.00	0.00
2023	6.00	7.00	-1.00
2024	7.00	7.00	0.00
2025	6.00	7.00	-1.00

Análisis técnico de la alternativa

01 - Análisis técnico de la alternativa

Análisis técnico de la alternativa

Se garantizara la logística de alimentación, transporte, hospedaje, necesarios para la participación de veinticinco (25) integrantes en la instalación y desarrollo de la mesa previa a la construcción del plan de desarrollo turístico del departamento del putumayo, en donde se dispondrá un día para la llegada de los delegados un día de trabajo y un día de retorno, esto con el fin de facilitar y asegurar la efectiva participación y desarrollo de los espacios de concertación e interlocución; sensibles, propositivos, innovadores, proactivos y comprometidos con la gestión e implementación concertada de los planes de vida, plan turístico e iniciativas de los pueblos indígenas y la materialización de los derechos de la madre tierra y la articulación de los distintos procesos etno turístico que se desarrollan en el Departamento de Putumayo, toda esta actividad ira acompañada de un profesional que estará coordinando todo el evento. ACTIVIDAD 1: REALIZAR MESA DE TRABAJO PREVIA A LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO. DÍA 1: Llegada de los delegados de los diferentes pueblos indígenas asentados en los nuevo municipios del departamento del Putumayo. DÍA 2: Desarrollo de la mesa de trabajo, para ello se tendrá en cuenta los aportes de cada delegado; se conformarán tres stands de trabajo, alto Putumayo (Santiago, Colón, San Francisco y Sibundoy), medio Putumayo (Mocoa, Villagarzón y Puerto Guzmán) y Bajo Putumayo (Puerto Caicedo, Puerto Asís, Valle del Guamuez, Orito, Leguizamo y San Miguel). Día 3: Retorno de los delegados y comisionados de turismo a su territorio. ACTIVIDAD 2: REALIZAR ARMONIZACIÓN ANCESTRAL EN ACTO DE APERTURA A LA MESA DE TRABAJO PREVIA A LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO: Se realizará una armonización con médicos tradicionales con los pueblos indígenas donde se utilizarán insumos como mambe, ambil y sahumerio.

Alternativa: Apoyo al desarrollo de la mesa de trabajo previo a la construcción del plan de desarrollo turístico del departamento de putumayo

Localización de la alternativa

01 - Localización de la alternativa

Ubicación general	Ubicación especifica
Región: Pacífica Departamento: Putumayo Municipio: Tipo de Agrupación: Agrupación: Latitud: Longitud:	CABECERA MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO (PUEBLOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO)

02 - Factores analizados

Aspectos administrativos y políticos,
Cercanía a la población objetivo,
Cercanía de fuentes de abastecimiento,
Comunicaciones,
Costo y disponibilidad de terrenos,
Disponibilidad de servicios públicos domiciliarios (Agua, energía y otros),
Disponibilidad y costo de mano de obra,
Estructura impositiva y legal,
Factores ambientales,
Impacto para la Equidad de Género,
Medios y costos de transporte,
Orden público,
Otros,
Topografía,

Alternativa: Apoyo al desarrollo de la mesa de trabajo previo a la construcción del plan de desarrollo turístico con los quince pueblos indígenas del departamento de putumayo

Cadena de valor de la alternativa

Costo total de la alternativa: $ 30.000.000,00

1 - Objetivo específico 1 **Costo:** $ 30.000.000

Promover el interés por parte de entes gubernamentales en generar espacios de concertación.

Producto	Actividad
1.1 Documentos de planeación (Producto principal del proyecto) **Medido a través de:** Número de documentos **Cantidad:** 1,0000 **Costo:** $ 30.000.000	**1.1.1** REALIZAR MESA DE TRABAJO PREVIA A LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO **Costo:** $ 26.700.000 **Etapa:** Inversión **Ruta Crítica:** Si
	1.1.2 REALIZAR ARMONIZACIÓN ANCESTRAL EN ACTO DE APERTURA A LA MESA DE TRABAJO PREVIA A LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO **Costo:** $ 3.300.000 **Etapa:** Inversión **Ruta Crítica:** No

Actividad 1.1.1 REALIZAR MESA DE TRABAJO PREVIA A LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO

Periodo	Mano de obra calificada	Servicios de alojamiento comidas y bebidas	Transporte
0	$12.000.000,00	$7.650.000,00	$1.350.000,00
Total	$12.000.000,00	$7.650.000,00	$1.350.000,00

Periodo	Total
0	$21.000.000,00
Total	$21.000.000,00

Actividad 1.1.2 REALIZAR ARMONIZACIÓN ANCESTRAL EN ACTO DE APERTURA A LA MESA DE TRABAJO PREVIA A LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO

Periodo	Mano de obra calificada	Materiales
0	$3.000.000,00	$800.000,00
Total	$3.000.000,00	$800.000,00

Periodo	Total
0	$3.800.000,00
Total	$3.800.000,00

Alternativa: Apoyo al desarrollo de la mesa de trabajo previa a la construcción del plan de desarrollo turístico con los quince pueblos indígenas del departamento de putumayo.

Análisis de riesgos alternativa

01 - Análisis de riesgo

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1.Entorno (Objetivo general)	Operacionales	Retraso en el inicio de las actividades programadas	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 3. Moderado	Retraso en la ruta crítica del proyecto, generando incumplimiento en los tiempos establecidos para la ejecución	Realizar cronograma de actividades con fechas de inicio y finalización de las actividades, para dar cumplimiento a los tiempos establecidos para la ejecución
2.Componente (Productos)	Asociados a fenómenos de origen humano no intencionales: aglomeración de público	Diseño erróneo de documento de planeación por uso de datos erróneos o incompletos	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 3 Moderado	Reducción de impactos positivos esperados con la ejecución del proyecto	Monitoreo constante por parte del coordinador del proyecto, registro de seguimiento y toma de datos en campo
3.Actividad y/o Entregable	Financieros	Falta de proveedores en la región en temas de insumos y servicios	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 3 Moderado	Los estrategias y productos de promoción y comercialización digital no poseen el impacto esperado	Cada actividad a proveer por parte de los actividades debe cumplir con garantías técnicas y financieras, así como con [illegible]

Alternativa: Apoyo al desarrollo de la mesa de trabajo previo a la construcción del plan de desarrollo turístico con los quince pueblos indígenas de departamento de putumayo.

Ingresos y beneficios alternativa

01 - Ingresos y beneficios

Ingresos percibidos por la población que realiza actividades etnoturísticas

Tipo: Beneficios

Medido a través de: Número

Bien producido: Otros

Razon Precio Cuenta (RPC): 0.80

Periodo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
0	2500	$ 1.000.000,00	$ 2.500.000.000,00
1	2500	$ 600.000,00	$ 1.500.000.000,00
2	2500	$ 1.200.000,00	$ 3.000.000.000,00
3	2500	$ 1.160.000,00	$ 2.900.000.000,00

02 - Totales

Periodo	Total beneficios	Total
0	$ 2.500.000.000,00	$ 2.500.000.000,00
1	$ 1.500.000.000,00	$ 1.500.000.000,00
2	$ 3.000.000.000,00	$ 3.000.000.000,00
3	$ 2.900.000.000,00	$ 2.900.000.000,00

Alternativa 1

Flujo Económico

01 - Flujo Económico

P...	Beneficios e ingresos (+)	Créditos(+)	Costos de preinversión (-)	Costos de inversión (-)	Costos de operación (-)	Amortización (-)	Intereses de los créditos (-)	Valor de salvamento (+)	Flujo Neto
0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0
1	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0
2	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0
3	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0
4	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0
5	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0
6	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0
7	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0
8	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0
9	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0
10	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0
11	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0
12	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0
13	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0
14	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0
15	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0
16	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0
17	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0
18	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0
19	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0

Impreso el 16/03/2023 9:36:01 a.m.

P	Beneficios e ingresos (+)	Créditos(+)	Costos de preinversión (-)	Costos de inversión (-)	Costos de operación (-)	Amortización (-)	Intereses de los créditos (-)	Valor de salvamento (+)	Flujo Neto
0									
1									
2									

Indicadores y decisión

01 - Evaluación económica

Indicadores de rentabilidad			Indicadores de costo-eficiencia	Indicadores de costo mínimo	
Valor Presente Neto (VPN)	Tasa Interna de Retorno (TIR)	Relación Costo Beneficio (RCB)	Costo por beneficiario	Valor presente de los costos	Costo Anual Equivalente (CAE)
Alternativa: Apoyo a la participación de los quince pueblos indígenas en la mesa de trabajo para la construcción del plan de desarrollo turístico del departamento de putumayo					
$6.532.006,69	20,12 %	$1,26	$1.004.443,00	$25.111.000,00	$681.602,83

Costo por capacidad

Producto	Costo unitario (valor presente)
Documentos de planeación - (Producto principal del proyecto)	$25.111.000,00

Indicadores de producto

01 - Objetivo 1

1. Promover el interés por parte de entes gubernamentales en generar espacios de concertación.

Producto

1.1. Documentos de planeación (Producto principal del proyecto)

Indicador

1.1.1 Documentos de planeación elaborados

Medido a través de: Número de documentos

Meta total: 1,0000

Fórmula:

Es acumulativo: No

Es Principal: Si

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
	1,0000		

Indicadores de gestión

01 - Indicador por proyecto

Indicador

Documentos de soporte elaborados

Medido a través de: Número

Código: 0400G090

Fórmula: sumatoria de documentos elaborados

Tipo de Fuente: Documento oficial

Fuente de Verificación: Secretaria de Productividad y Competitividad

Programación de Indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Valor
0	1	Total:	1

02 - Resumen fuentes de financiación

Etapa	Entidad	Tipo Entidad	Tipo de Recurso	Periodo	Valor
Inversión	Putumayo	Departamentos	Propios	0	$80,000,000.00
				Total	$80,000,000.00
	Total Inversión				$80,000,000.00
Total					$80,000,000.00

Resumen del proyecto

Resumen del proyecto

Resumen narrativo	Descripción	Indicadores	Fuente	Supuestos
Objetivo General	Generar articulación con las comunidades indígenas en la construcción del plan de desarrollo turístico	Número de empresas e iniciativas turísticas fortalecidas	Tipo de fuente: Documento oficial Fuente: Secretaría de Productividad y Competitividad	Adecuado procesos de planeación de actividades
Componentes (Productos)	1.1. Documentos de planeación (Producto principal del proyecto)	Documentos de planeación elaborados	Tipo de fuente: Documento oficial Fuente: Secretaría de Productividad y Competitividad	Evaluación del documento producto
Actividades	1.1.1 - REALIZAR MESA DE TRABAJO PREVIA A LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO(*) 1.1.2 - REALIZAR ARMONIZACIÓN ANCESTRAL EN ACTO DE APERTURA A LA MESA DE TRABAJO PREVIA A LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO	Nombre: Documentos de soporte elaborados Unidad de Medida: Número Meta: 1.0000	Tipo de fuente: Fuente:	Adecuado procesos de contratación

(*) Actividades con ruta crítica

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CODIGO: FT-GPR-012
	REGISTRO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEPARTAMENTAL GOBERNACION DEL PUTUMAYO	VERSIÓN: 03
		FECHA: 25/11/2020

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que en la Base de Datos del Banco de Programas y Proyectos Departamental, se encuentra registrado el proyecto denominado:

APOYO A LA PARTICIPACIÓN DE LOS QUINCE PUEBLOS INDÍGENAS EN LA MESA DE TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

CON NÚMERO DE REGISTRO BPIN (2023006860038) FECHA 12/05/2023

ESQUEMA DE FINANCIACION DEL PROYECTO

APORTANTES	VIGENCIA	VALOR	FUENTE
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	2023	$ 30.000.000,00	RECURSOS PROPIOS.
RECURSOS COOPERANTE		SD9	
RECURSOS OTRAS ENTIDADES		SD0	
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		$ 30.000.000,00	

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL:
TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON (2020 – 2023)

LÍNEA ESTRATÉGICA	X	DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE
EJE		
DIMENSIÓN		
PILAR		

SECTOR	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO
PROGRAMA	VAMOS POR EL EMPRENDIMIENTO Y LA PRODUCTIVIDAD
SUBPROGRAMA	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TURÍSTICO CON ENFOQUE DIFERENCIAL, INNOVADOR Y COMPETITIVO
PROYECTO	APOYO A LA PARTICIPACIÓN DE LOS QUINCE PUEBLOS INDÍGENAS EN LA MESA DE TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO
META DE PRODUCTO/INDICADOR	1 / Número de empresas e iniciativas turísticas fortalecidas.

REGISTRO:	Primera vez	
	Actualización	x

Observaciones:

De acuerdo a Viabilidad Financiera emitida por el Dr. Favio Arturo Paz Ortiz Secretario de Productividad y Competitividad del Departamento del Putumayo de fecha 16 de febrero del 2023, presenta proyecto por un valor total de $ 30.000.000,00

Mediante oficio sin número recibido el 12 de mayo del 2023, firmado por el Dr. Favio Arturo Paz Ortiz Secretario de Productividad y Competitividad, informa que, el proyecto con registro BPIN 2023006860038 requiere ajuste y actualización, teniendo en cuenta el acta de reunión No.01 del 09/05/2023 donde se aprobó un nuevo estudio de mercado, que no afectó el presupuesto del proyecto, ni la estructura, ni el alcance, ni los objetivos. El proyecto queda por valor total de $30.000.000,00.

Este registro remplaza el emitido el día 23/03/2023

Dado en Mocoa, a los doce (12) días del mes de mayo del 2023.

DEBRAY [illegible] URBANO
Secretario de Planeación Departamental

Elaboró	Erika Hernández Luna	SPD - Banco de proyectos	Técnico Administrativo	
Revisó	Jenny Cristina Solís Orejuela	SPD - Banco de proyectos	Profesional especializado	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"Trece municipios un solo corazón"

GOBERNACIÓN DE PUTUMAYO

SECRETARIA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEPARTAMENTAL

PERFIL DEL PROYECTO

APOYO A LA PARTICIPACION DE LOS QUINCE PUEBLOS INDIGENAS EN LA MESA DE TRABAJO PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE DESARROLLO TURISTICO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

Palacio Departamental Mocoa - Calle 8 N° 7 - 40 . Código Postal: 860001
Conmutador (+ 578) 4201515 - Fax: 4295196 - Página web: www.putumayo.gov.co
contactenos@putumayo.gov.co

PERFIL DEL PROYECTO

APOYO A LA PARTICIPACIÓN DE LOS QUINCE PUEBLOS INDÍGENAS EN LA MESA DE TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.

PERFIL DE PROYECTO

PROYECTO: Apoyo a la participación de los quince pueblos indígenas en la mesa de trabajo para la construcción del plan de desarrollo turístico del departamento de putumayo

MOCOA PUTUMAYO 2023

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

1.1 NOMBRE DEL PROYECTO

Apoyo a la participación de los quince pueblos indígenas en la mesa de trabajo para la construcción del plan de desarrollo turístico del departamento de putumayo.

3

.

1.2 UBICACIÓN DEL PROYECTO

Departamento de Putumayo, Mocoa.

1.3 FASE DEL PROYECTO

EL proyecto se desarrollará en el año 2023, con una duración de dos meses a partir de la firma del contrato.

1.4 COSTO TOTAL DEL PROYECTO

El costo total es de $ 30.000.000 (Treinta millones de pesos MCTE).

1.5 FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

La etapa de inversión del proyecto se financiará con recursos propios de la Gobernación del Putumayo.

ENTIDAD	FUENTE	VIGENCIA	ETAPA	VALOR
Gobernación del Putumayo	Recursos propios	2023	Inversión	$30.000.000

2. ANTECEDENTES

En Colombia, el Turismo se define como un fenómeno resultante de una red de impactos socioeconómicos, culturales y ambientales generado por el desplazamiento y permanencia temporal de personas que, teniendo entre otros motivos, la recreación y el descanso, visitan lugares que ofrecen bienes y servicios para la realización de actos particulares de consumo; lo anterior según el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, siendo el mayor órgano rector de la misma industria en nuestro País. Este fenómeno que se ha convertido en toda una gran industria, se ha posicionado hoy en Colombia como el segundo renglón de la economía, puesto que en ella intervienen y confluyen otra serie de grandes sectores de la economía colombiana, tales como la hotelería, el transporte, la gastronomía, los servicios, entre otros. Las organizaciones, instituciones y agremiaciones públicas y privadas han sido fundamentales para el desarrollo y respaldo del sector turístico en Colombia.

El sector turismo se considera como el segundo subsector más grande de la industria turística después de la hotelería y es "las agencias de viajes y turismo", que según un estudio reciente del periódico El Colombiano, en la base de datos del Registro Nacional de Turismo RNT hay 5.400 (2017) agencias de viajes inscritas que están activas y cuentan con los papeles en regla para funcionar adecuadamente.

Una primera mirada al turismo indígena en Colombia da cuenta de que ni siquiera está delimitado como tal en las denominaciones gubernamentales que se tienen sobre el tema. En el país se habla de turismo comunitario, dentro del cual existen diferentes variantes, entre ellas el turismo indígena, pero no constituye una rama independiente que amerite su propio desarrollo, financiación y estudio. Razón por la cual las políticas que se han venido desarrollando corresponden a nivel general al fomento de este tipo de turismo, cuando desde 2012 se desarrollaron los "Lineamientos de política para el desarrollo del turismo comunitario en Colombia" con impulso del "Plan nacional de desarrollo 2014-2018".

Lo anterior pese a que el gobierno colombiano reconoce 87 grupos indígenas distintos en el país y la Organización Nacional Indígena de Colombia mantiene que hay 102. Esto en un territorio compuesto por 32 departamentos, lo que en materia estadística (no en la realidad) vendría sumando 2,7 grupos indígenas por departamento, teniendo en cuenta que la población indígena en Colombia es de 1'905.617 personas, según el último censo del Dane de 2018.

No menos importante es la evidente falta de espacios visibles, para el extranjero y el mundo, en los que sean las mismas comunidades las que desarrollen sus propuestas y actividades en torno al turismo en sus territorios, lo que termina cayendo en manos de terceros y convirtiéndose en lo que se conoce como turismo depredador, lo cual pone en riesgo la pervivencia de los conocimientos ancestrales

que albergan las comunidades, la transformación de sus tradiciones hacia la occidentalización, así como su propia existencia en este planeta.

El desarrollo de este proyecto pretende recopilar la información que poseen las comunidades indígenas desde lo ancestral, las características, importancia y necesidad de ser partícipes del plan de turismo, como pueblos indígenas que han surgido después del postconflicto, un destino de Turismo paz y Convivencia y un territorio biodiverso y ancestral.

3. JUSTIFICACIÓN

El turismo cultural impacta en las relaciones sociales de sus participantes, de igual forma que impacta en todos los sectores económicos, tanto de la localidad en la que se desarrolla como de los lugares de origen de los visitantes que se convierten en promotores del lugar visitado.

Debido a esto hablamos del turismo cultural como una actividad que exige trabajo multi e interdisciplinario, con integración de diferentes sectores económicos y sociales, con aporte de diversas disciplinas científicas y que involucra procesos, sociales, económicos y ecológicos.

Teniendo en cuenta la situación actual en la que estamos viviendo a nivel mundial, originada por la pandemia Covid19, donde se evidencia la crisis económica generada hacia el sector de turismo presentándolo como uno de los sectores más golpeados en los últimos años, desde las diferentes instituciones nacionales y regionales se ha visto la necesidad de buscar estrategias que impulsen actividades, herramientas para diversificar la oferta de productos y servicios turísticos que contribuyan al desarrollo turístico del país y sus regiones y que permitan impulsar y Promover el proceso de reactivación económica de dicho sector.

Dando al cumplimiento a la ley nacional y a nuestro plan de desarrollo departamental (PDD) 2020 – 2023 **"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"**, donde el objetivo es fortalecer el turismo del Departamento de Putumayo, consolidándola como herramienta funcional para el crecimiento de la economía y el disfrute de la población putumayense, en una visión compartida del desarrollo de la región, ha contemplado varios ejes que soportan las políticas departamentales y los proyectos de la administración actual encaminadas a suplir las necesidades de la población del Departamento del Putumayo, mediante mecanismos idóneos que generan inversión social, para alcanzar equidad social, en la población con connotación vulnerable que carece de fortalecimiento a las capacidades de los destinos turísticos y sus respectivos prestadores de servicios con enfoque promocional, en el departamento de putumayo, para satisfacer las necesidades.

Es así como la Secretaria de Productividad y Competitividad en aras de dar cumplimiento con el objetivo del proyecto: "APOYO A LA PARTICIPACIÓN DE LOS

QUINCE PUEBLOS INDÍGENAS EN LA MESA DE TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", en su programa VAMOS POR EL EMPRENDIMIENTO y en su subprograma PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TURÍSTICO CON ENFOQUE DIFERENCIAL, INNOVADOR Y COMPETITIVO, observando la necesidad que tiene el departamento del Putumayo en vincular a las comunidades indígenas y hacerlas partícipes en la toma de decisiones y aportes para la creación del plan de desarrollo turístico.

6

IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

4 CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PUBLICA

4.1 Contribución al plan nacional de desarrollo

Plan Nacional	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO "PACTO PORCOLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD"
Estrategia Transversal	3002 - II. Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos
Línea	300201 - 1. Entorno para crecer: formalización, emprendimiento y dinamización empresarial
Programa	3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas

4.1.1 Concordancia con el plan de desarrollo departamental

Plan de Desarrollo Departamental	"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
Estrategia Plan de Desarrollo Departamental	VAMOS A FORTALECER AL SECTOR TURÍSTICO, ASÍ COMO LAS ZONAS FRONTERIZAS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO; EL EMPRENDIMIENTO MICRO-EMPRESARIAL; FORMALIZACIÓN DE LOS MINEROS TRADICIONALES E IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL CON EL PROPÓSITO DE FOMENTAR LA EQUIDAD

	SOCIAL Y LA PRODUCTIVIDAD DE NUESTRO TERRITORIO.
Programa Plan de Desarrollo Departamental	VAMOS POR EL EMPRENDIMIENTO Y LA PRODUCTIVIDAD
Subprograma Plan de Desarrollo Departamental	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TURÍSTICO CON ENFOQUE DIFERENCIAL, INNOVADOR Y COMPETITIVO

4.1.2 Concordancia con el plan integral de vida de la comunidad Camentsá Biya de Mocoa

Plan integral de vida	BËNGBE LUARENTS SBOACHANAK MOCHTABOASHËNTS JUANBN, NEMORIA Y BËYAN", SEMBREMOS CON FUERZA Y ESPERANZA EL PENSAMIENTO, LA MEMORIA Y EL DIOMA EN NUESTRO TERRITORIO.

4.2 IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

4.2.1 Definición del problema central

Baja articulación con las comunidades indígenas en la construcción del plan de desarrollo turístico.

4.2.2 Descripción de la situación existente con relación al problema

Una de las actividades que está generando empleo y emprendimiento en el Departamento del Putumayo es el sector turístico, pero la baja articulación con las comunidades indígenas en la construcción del plan de desarrollo turístico está causando desaprovechamiento del potencial turístico ancestral y cultural propio; para ello una de las maneras que se puede trabajar con las comunidades es teniendo un espacio en mesas de trabajo para conocer su potencial y así brindar herramientas de trabajo para lograr mayor visibilidad a las comunidades en territorios colombianos y extranjeros.
Unas de las acciones que se podrían tener en cuenta es que por medio de herramientas digitales dar a conocer sus riquezas ancestrales turísticas donde se abrirá las puertas a un mayor flujo de turistas que quieran conocer el turismo ancestral y por ende se dará una mayor activación de la economía de las comunidades indígenas y del departamento con tal.

4.2.2 Magnitud actual del problema

El departamento del Putumayo cuenta con una población indígena de 65.128, que corresponden a un 18 % de la población total, dividido en un total de 15 pueblos que actualmente afrontan graves problemas de articulación, por ende se convierten en amenazas de exterminio y desaparición física y cultural, por la ausencia de espacios de participación efectiva, comunicación, concertación y articulación que permitan acceder al goce efectivo de los derechos fundamentales y la protección de la identidad cultural de las comunidades Indígenas a través de su participación en el plan de desarrollo en el Departamento del Putumayo.

Se pretende con este proyecto fortalecer y dar a conocer en la mesa previa a la construcción del plan de desarrollo turístico la cultura y el etnoturismo que desarrollan los pueblos indígenas en el departamento. Se va a fortalecer a quince pueblos indígenas de los municipios Alto Putumayo, Medio y Bajo Putumayo.

Identificación de los participantes

Los involucrados para este proyecto son:

AUTOR	PARTICIPANTE	POSICIÓN	INTERESES O EXPECTATIVAS	CONTRIBUCIÓN O GESTIÓN
Gobierno Departamental	Gobernación Del Putumayo	Cooperante	El Putumayo como departamento Etnográfico debe garantizar la pervivencia y el buen vivir de la comunidad étnica y la población en general.	Financiación, facilitación de la logística, necesaria para la participación de los delegados de las organizaciones y pueblos indígenas en el marco de las consultas previas del plan de desarrollo turístico.
Pueblos Indígenas	Pueblos indígenas por medio de las Organizaciones Indígenas.	Beneficiario	Mejorar la capacidad de gobierno propio la gobernanza territorial y la	Participación las CONSULTAS PREVIAS; en cumplimiento de los mandatos de gobierno

			autonomía en los pueblos indígenas para garantizar la pervivencia y el buen vivir de la comunidad.	y justicia propia y orientaciones, lineamientos desde sus conocimientos ancestrales que permita el desarrollo y funcionamiento del espacio de concertación con pueblos indígenas.
Otros	Los13 Municipios del Departamento del Putumayo	Beneficiario	Los municipios dan cumplimiento a los planes e vida	Garante o beneficiarios del Proyecto

ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

Teniendo en cuenta lo concertado entre las partes, en el acta No.002 del 7 de septiembre de 2022, en la sección denominada validación de operadores, revisión, ajustes y validación de proyectos formulados del mes de agosto y septiembre del 2022.

Los delegados de la MPC y presidentes, realizan los aportes correspondientes y por conceso se llega a unos acuerdos, para los proyectos en formulación. Como se observa en la columna presupuestal la secretaria de productividad y competitividad, la propuesta de la que trata este proyecto, se denominó "Socialización plan turismo".

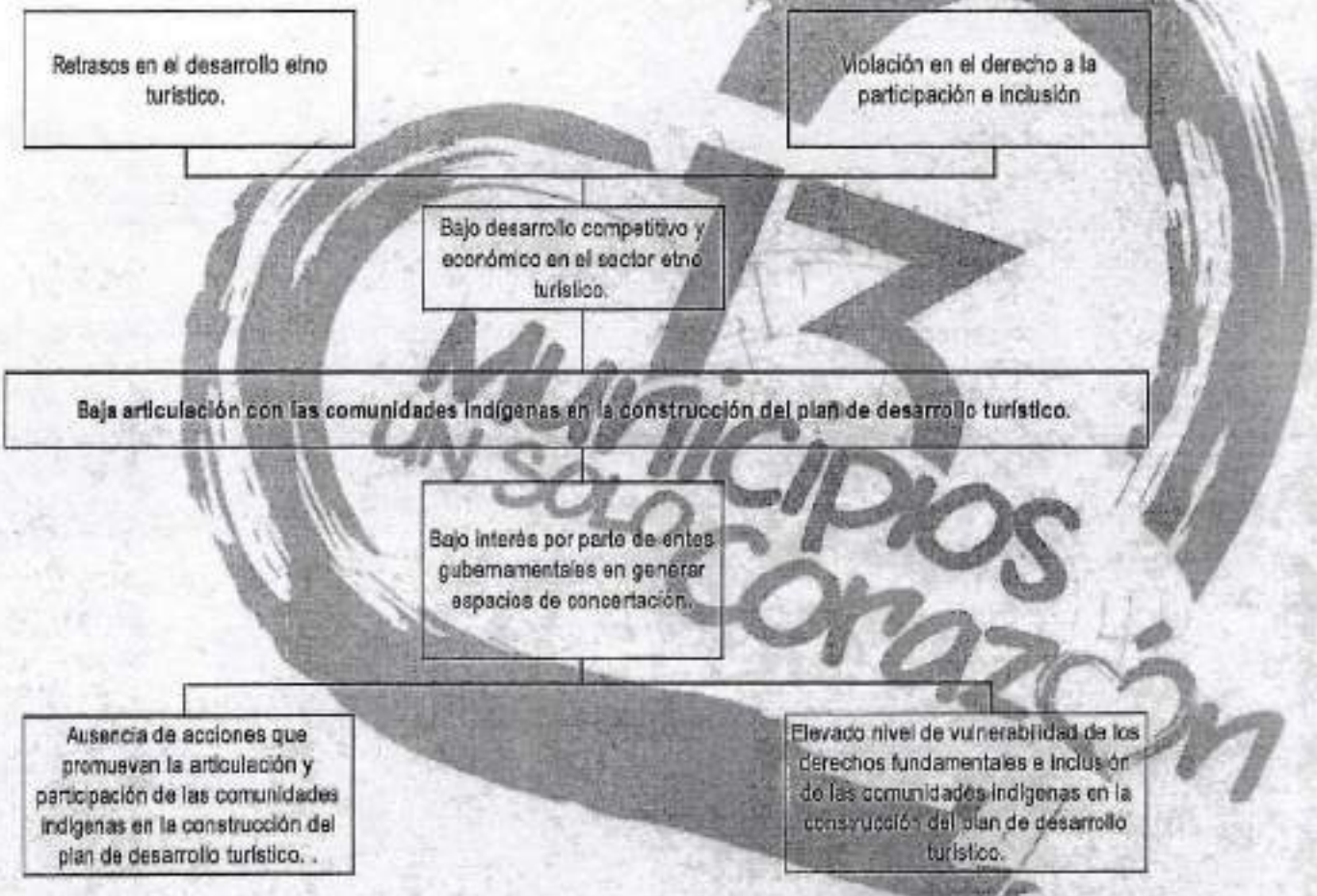
4.3 CAUSAS DEL PROBLEMA

CAUSAS DIRECTAS	CAUSAS INDIRECTAS
Bajo interés por parte de entes gubernamentales en generar espacios de concertación.	Ausencia de acciones que promuevan la articulación y participación de las comunidades indígenas en la construcción del plan de desarrollo turístico.
	Elevado nivel de vulnerabilidad de los derechos fundamentales e inclusión de las comunidades indígenas en la construcción del plan de desarrollo turístico.

4.4 EFECTOS GENERADOS POR EL PROBLEMA

EFECTOS DIRECTOS	EFECTOS INDIRECTOS
Bajo desarrollo competitivo y económico en el sector etno turístico.	Perdidas económicas para la región y las comunidades asentadas en el departamento del Putumayo.
	Retrasos en el desarrollo etno turistico.

4.5 ARBOL DEL PROBLEMA



4.6 POBLACION OBJETIVO

POBLACIÓN OBJETIVO	FUENTE
25	MPC (Mesa permanente de concertación de los Pueblos indígenas).

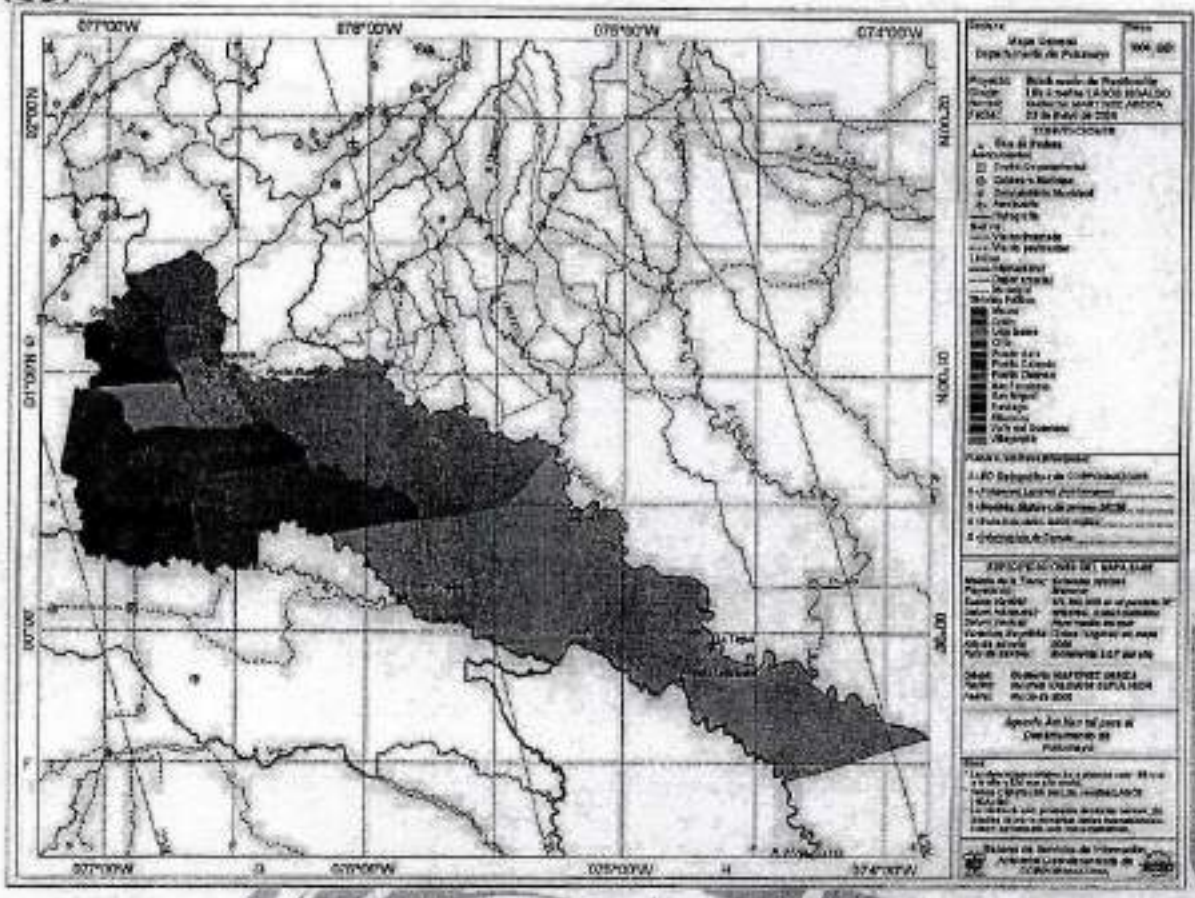
11

4.6.1 Características demográficas de la población

CLASIFICACIÓN	DETALLE	PERSONAS	FUENTE
EDAD	0 A 14 AÑOS	0	MPC (Mesa permanente de concertación de los Pueblos indígenas).
	15 A 19 AÑOS	0	
	20 A 59 AÑOS	25	
	MAYOR DE 60 AÑOS	0	
GENERO	MASCULINO	10	
	FEMENINO	15	
GRUPOS ÉTNICOS	POBLACIÓN INDÍGENA	25	

1.1.1 Localización de la población afectada

REGIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	LOCALIZACIÓN ESPECIFICA
AMAZONIA	PUTUMAYO	TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	RURAL	QUINCE PUEBLOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO



12

1.1.2 Generalidades del Departamento del Putumayo

1.1.2.1 Localización

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

El departamento del Putumayo está situado en el sur del país, "en la región de la Amazonia, localizado entre 01°26'18" y 00°27'37" de latitud norte, y 73°50'39" y 77°4'58" de longitud oeste"; tiene una superficie de 25.648 km2, lo que representa el 2,2% del territorio nacional; el departamento toma el nombre del río Putumayo que corre al sur del territorio, al norte lo recorre el río Caquetá.

Limita por el norte con los departamentos de Nariño, Cauca y el río Caquetá, que lo separa del departamento del Caquetá; por el este con este último departamento; por el sur con el departamento del Amazonas y los ríos Putumayo y San Miguel, que lo separan de las repúblicas de Perú y Ecuador; y por el oeste con el departamento de Nariño (franja de territorio en litigio).

El proyecto tendrá impacto en los 13 municipios del Departamento del Putumayo de la siguiente manera:

- Alto Putumayo: Sibundoy, Santiago, San Francisco y Colón.
- Medio Putumayo: Mocoa, Villagarzón y Puerto Guzmán.
- Bajo Putumayo: Puerto Asís, Orito, Valle del Guamuez, San Miguel, Leguízamo y Puerto Caicedo.

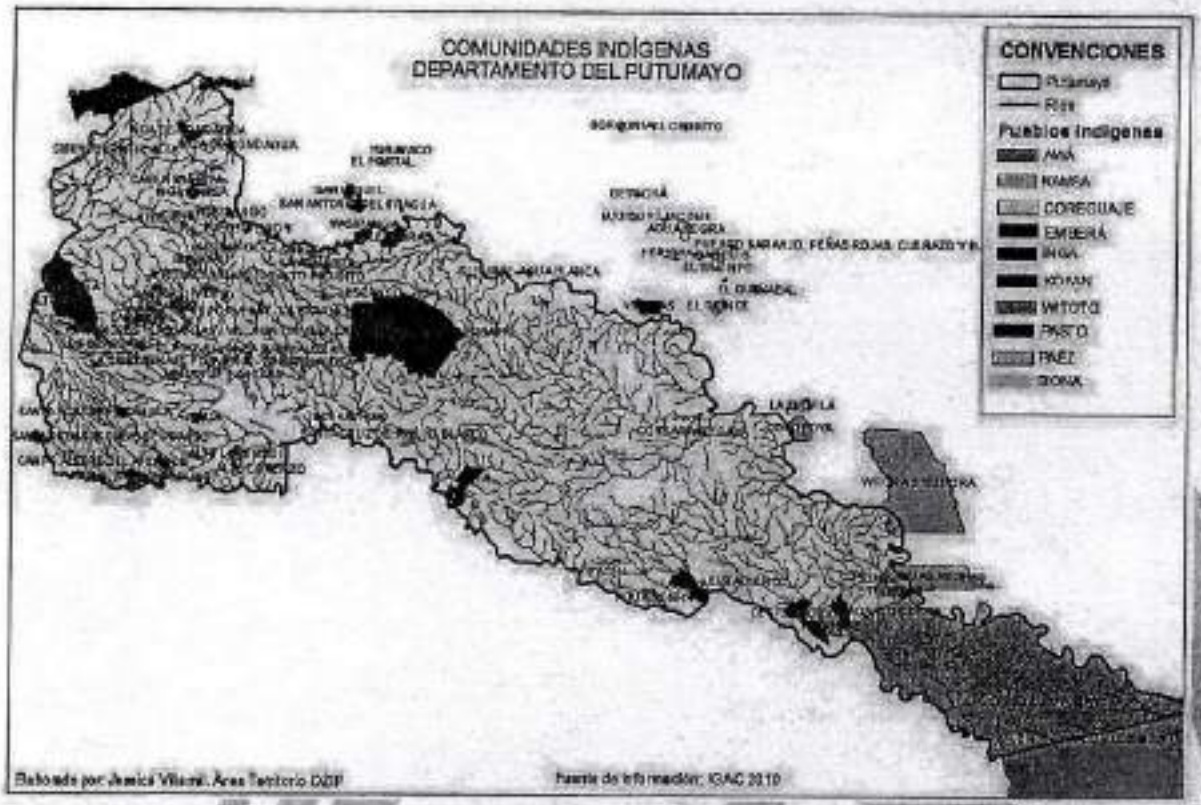
MUNICIPIOS PUTUMAYO

N°	NOMBRE	COORDENADAS	
		NORTE	OESTE
1	COLON	1° 10' 59"	76° 58' 1"
2	SIBUNDOY	1° 12' 0"	76° 55' 1"
3	SAN FRANSISCO	1° 10' 1"	76° 52' 59"
4	SANTIAGO	1° 9' 0"	77° 0' 0"
5	MOCOA	1° 8' 51"	76° 38' 50"
6	VILLAGARZON	1° 1' 59"	76° 37' 1"
7	ORITO	0° 39' 57"	76° 52' 15"
8	VALLE DEL GUAMUEZ	0° 25' 1"	76° 54' 0"
9	PUERTO CAICEDO	0° 37' 56"	76° 34' 51"
10	SAN MIGUEL	0° 20' 35"	76° 54' 45"
11	PUERTO ASIS	0° 30' 0"	76° 28' 59"
12	PUERTO GUZMAN	0° 57' 45"	76° 24' 26"
13	PUERTO LEGUIZAMO	0° 11' 38"	74° 46' 46"

UBICACIÓN COMUNIDADES INDÍGENAS DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Teniendo en cuenta que la ubicación de los Pueblos indígenas que hacen parte del departamento del Putumayo se encuentra asentados geográficamente en lo que se

conoce como Alto, Medio y bajo Putumayo, el radio de acción se enfoca en todas estas comunidades de las cuales hacen parte de la Mesa Permanente de concertación departamental de los pueblos indígenas.



5 OBJETIVOS

5.1 OBJETIVO GENERAL

Generar articulación con las comunidades indígenas en la construcción del plan de desarrollo turístico.

5.1.1 Indicadores para medir el objetivo general

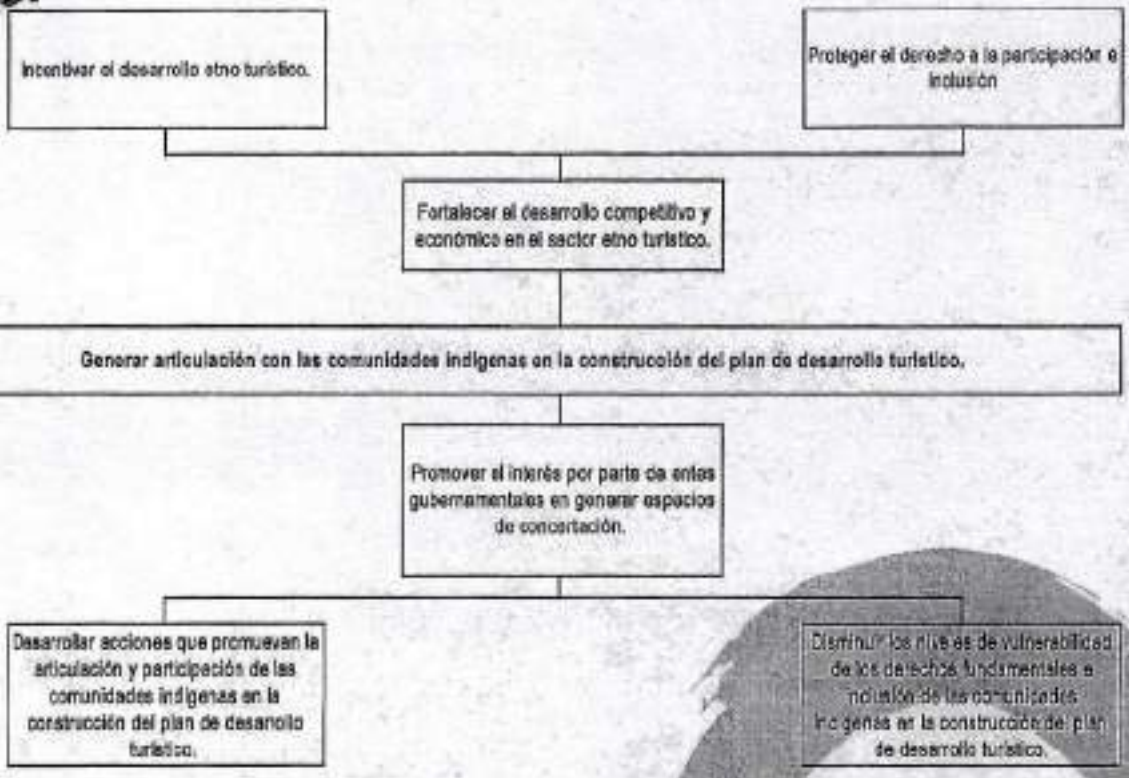
INDICADOR OBJETIVO	MEDIDO A TRAVES DE	META

Número de empresas e iniciativas turísticas fortalecidas	Número	1

5.2 RELACIONES ENTRE LAS CAUSAS Y OBJETIVOS

CAUSA RELACIONADA	TIPO DE CAUSA	OBJETIVOS ESPECIFICOS
Bajo interés por parte de entes gubernamentales en generar espacios de concertación.	DIRECTA	Promover el interés por parte de entes gubernamentales en generar espacios de concertación.
Ausencia de acciones que promuevan la articulación y participación de las comunidades indígenas en la construcción del plan de desarrollo turístico.	INDIRECTA1	Desarrollar acciones que promuevan la articulación y participación de las comunidades indígenas en la construcción del plan de desarrollo turístico.
Elevado nivel de vulnerabilidad de los derechos fundamentales e inclusión de las comunidades indígenas en la construcción del plan de desarrollo turístico.	INDIRECTA 2	Disminuir los niveles de vulnerabilidad de los derechos fundamentales e inclusión de las comunidades indígenas en la construcción del plan de desarrollo turístico.

5.3 ARBOL DE OBJETIVOS



4. ALTERNATIVAS DE LA SOLUCIÓN

NOMBRE DE LA ALTERNATIVA
Apoyo al desarrollo de la mesa de trabajo previa a la construcción del plan de desarrollo turístico con los quince pueblos indígenas del departamento de putumayo.

6.1 DESCRIPCIÓN DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA

Desarrollar un espacio de concertación, participación e inclusión de las comunidades indígenas para generar estrategias que sirvan de insumo en la construcción del plan de desarrollo turístico.

Aspectos técnicos de la alternativa
Para esta actividad se tendrá en cuenta los siguientes aspectos.

Se garantizara la logística de alimentación, transporte, hospedaje, necesarios para la participación de veinticinco (25) integrantes en la instalación y desarrollo de la mesa previa a la construcción del plan de desarrollo turístico del departamento del putumayo, en donde se dispondrá un día para la llegada de los delegados un día de trabajo y un día de retorno, esto con el fin de facilitar y asegurar la efectiva participación y desarrollo de los espacios de concertación e interlocución; sensibles, propositivos, innovadores, proactivos y comprometidos con la gestión e implementación concertada de los planes de vida, plan turístico e iniciativas de los pueblos indígenas y la materialización de los derechos de la madre tierra y la articulación de los distintos procesos etno turístico que se desarrollan en el Departamento de Putumayo, toda esta actividad ira acompañada de un profesional que estará coordinando todo el evento.

17

Minuta de alimentación con enfoque diferencial, transporte ida y vuelta.

Actividad 1: REALIZAR MESA DE TRABAJO PREVIA A LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO

Se apoyará en la realización de una mesa de trabajo para aportar información al plan de desarrollo turistico departamental donde se reunirán 25 representantes de las comunidades indígenas que representaran a los trece municipios que tiene el departamento del Putumayo.

Para el desarrollo de esta actividad se tendrá en cuenta la siguiente metodología:

LUGAR: Municipio de Mocoa

DÍA 1: Llegada de los delegados de los diferentes pueblos indígenas asentados en los nueve municipios del departamento del Putumayo.

DÍA 2: Desarrollo de la mesa de trabajo, para ello se tendrá en cuenta los aportes de cada delegado, se conformarán tres stands de trabajo, alto Putumayo (Santiago, Colon, San Francisco y Sibundoy), medio Putumayo (Mocoa, Villagarzón y Puerto Guzmán) y Bajo Putumayo (Puerto Caicedo, Puerto Asís, Valle del Guamuez, Orito, Leguízamo y San Miguel).

Inicialmente se procederá a realizar la armonización a cargo de un sabedor ancestral, quien se encargará de dar apertura a la sesión.

INSUMOS:

El profesional se encargará de realizar y entregar el Informe de la jornada y compromisos, además de un documento diagnóstico del turismo en las comunidades indígenas junto con los aportes realizados por las comunidades en aras de la construcción del plan de desarrollo turístico en el departamento del Putumayo.

Día 3: Retorno de los delegados y comisionados de turismo a su territorio.

Actividad 2. REALIZAR ARMONIZACIÓN ANCESTRAL EN ACTO DE APERTURA A LA MESA DE TRABAJO PREVIA A LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO

Se realizará una armonización con médicos tradicionales con los pueblos indígenas donde se utilizarán insumos como mambe, ambil y sahumerio.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES					
APOYO A LA PARTICIPACIÓN DE LOS QUINCE PUEBLOS INDÍGENAS EN LA MESA DE TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.					
ACTIVIDAD	DESCRIPCION	INICIO - MES 1	FINAL - MES 2	DIAGRAMA DE GANT EN MESES 2023	
				MES 1	MES 2
Actividad 1	REALIZAR MESA DE TRABAJO PREVIA A LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO	X	X	X	X
Actividad 2	REALIZAR ARMONIZACIÓN ANCESTRAL EN ACTO DE APERTURA A LA MESA DE TRABAJO PREVIA A LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO	X		X	

BIEN Y/O SERVICIO

Descripción: Ingresos percibidos por la población que realiza actividades etnotursiticas.

Periodo	Cantidad	Valor Unitario	Total
1	25	$ 1.600.000,00	$ 29.000.000,00
2	25	$ 60.000,00	$ 1.500.000,00

RIESGOS

ITMES	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD / IMPACTO	EFECTO	MITIGACIÓN
Objetivos	Operacionales	Retraso en el inicio de las actividades programadas	3 / 3	Retraso en la ruta critica del proyecto generando incumplimiento en el tiempo estipulado para le ejecución.	Establecer criterios claros de cumplimiento e la ejecución de las actividades por parte delos ejecutores
Productos	Asociados a fenómenos de origen humano no intencionales, aglomeración de publico	Diseño erróneo de documento de planeación por uso de datos erróneos o incompletos	3 / 3	Reducción de impactos positivos esperados con la ejecución del proyecto	Monitoreo constante por parte del coordinador del proyecto, registro de seguimiento a toma de datos en campo
Actividades	Financieros	Falta de proveedores en la region en términos de insumos y servicios	3 / 3	Las estrategias y productos de promoción y comercialización digital no poseen el	La selección del proveeedor para las actividades debe cumplir con las

				impacto esperado	exigencias técnicas y de calidad, así como certificar experiencia en las actividades con igual magnitud. Contratar personal especializado y calificado fuera de la región, en el caso que no se encuentre un proponente idóneo en el departamento.

PRESUPUESTO

APOYO A LA PARTICIPACIÓN DE LOS QUINCE PUEBLOS INDÍGENAS EN LA MESA DE TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.				
PLAN DE INVERSION				
Actividad 1. REALIZAR MESA DE TRABAJO PREVIA A LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO				
DESCRIPCIÓN				
1. MANO DE OBRA CALIFICADA	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR/UNI**	**VR/TOTAL**
Profesional en finanzas y relaciones internacionales con experiencia en turismo (entregará un documento diagnostico al final)	und	1	$ 2.600.000	$ 2.600.000
2. LOGISTICA				

2.1 SALON DE EVENTOS CON CAPACIDAD DE ALOJAR 25 PERSONAS COMO MINIMO. INCLUIDO EQUIPOS AUDIOVISUALES.	und	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
2.2 HOSPEDAJE DE POBLACIÓN OBJETIVO. HABITACIÓN DE HOTEL. 1 HABITACION POR PERSONA POR 2 NOCHES.	und	50	$ 80.000	$ 4.000.000
2.3 DESAYUNO: Caldo de costilla o pollo +Porción de arroz + plátano maduro + 2 Huevos al gusto, 100gr ó porción de carne 150 g ó porción de pollo. 1 desayuno por día por 2 días.	und	50	$ 15.000	$ 750.000
2.4 ALMUERZO. Sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros), 120gr + Porción de arroz 50gr + Carne de res o de cerdo o pollo, 120gr+ Principio de (frijol, zanahoria, arveja, lenteja) 40gr + Papa pastusa al vapor o frita, Plátano maduro o verde, 30g + Chicha de maíz o Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9 onzas. 1 almuerzo por 1 día	und	25	$ 18.000	$ 450.000
2.5 CENA Sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros), 120gr + Porción de arroz 50gr +Pollo ahumado, Bandeja de tilapia, Carne de res o de cerdo, 120gr + Ensalada de (Lechuga con frutas dulces o acidas) 30gr + Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9 onzas. 1 cena por día por los 2 días	und	50	$ 15.000	$ 750.000
2.6 REFRIGERIO Mazamorra, Mote, Arroz con leche 12 onzas ó Envuelto de maíz o yuca, ensalada de fruta o fruta picada (banano, mango, fresa, sandía, papaya, manzana, u otros). 1 refrigerio por 1 día.	und	25	$ 8.000	$ 200.000
2.7 TRANSPORTE. SERVICIO DE TRANSPORTE DE LOS 17 DELEGADOS Y COMISIONADOS DE TURISMO PERTENECIENTES A LOS 15 PUEBLOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO DESDE EL TERRITORIO **HASTA EL MUNICIPIO DE MOCOA (IDA Y VUELTA).**				
PUEBLO CAMENTSA (Sibundoy zona veredal-Mocoa)	trayecto	4	$ 110.000	$ 440.000
PUEBLO CAMENTSA (Mocoa zona rural-Mocoa)	trayecto	2	$ 80.000	$ 160.000

PUEBLO QUILLASINGA ALTO PUTUMAYO (Santiago Zona veredal -Mocoa)	traye cto	4	$ 110.000	$ 440.000
PUEBLO INGA (Villagarzón zona veredal-Mocoa)	traye cto	4	$ 110.000	$ 440.000
PUEBLO SIONA ACIPS (zona rural Leguizamo-Mocoa)	traye cto	4	$ 1.000.000	$ 4.000.000
PUEBLO KOFAN (San Miguel-zona veredal-Mocoa)	traye cto	2	$ 70.000	$ 140.000
PUEBLO EMBERA KIPARA (Valle del guamuez zona veredal-Mocoa)	traye cto	4	$ 60.000	$ 240.000
PUEBLO PIJAO (Orito zona veredal- Mocoa)	traye cto	2	$ 80.000	$ 160.000
PUEBLO MISAK (Orito zona veredal- Mocoa)	traye cto	4	$ 75.000	$ 300.000
PUEBLO NASA (Zona rural Puerto Guzmán-Mocoa)	traye cto	2	$ 75.000	$ 150.000
PUEBLO KAMENTSA (Zona veredal-Santiago-Mocoa)	traye cto	4	$ 250.000	$ 1.000.000
PUEBLO KICHWA (zona rural-Leguizamo-Mocoa)	traye cto	2	$ 1.000.000	$ 2.000.000
PUEBLO KICHWA (zona rural-Leguizamo-Mocoa)	traye cto	2	$ 1.000.000	$ 2.000.000
PUEBLO MURUI - COREGUAJE (Puerto Leguizamo zona rural-Mocoa)	traye cto	4	$ 1.000.000	$ 4.000.000
PUEBLO YANACONA (Puerto Caicedo zona rural-Mocoa)	traye cto	2	$ 50.000	$ 100.000
PUEBLO AWA (zona rural Orito-Mocoa)	traye cto	2	$ 60.000	$ 120.000
PUEBLO PASTO (Mocoa zona rural-Mocoa)	traye cto	2	$ 80.000	$ 160.000
Actividad 2. REALIZAR ARMONIZACIÓN ANCESTRAL EN ACTO DE APERTURA A LA MESA DE TRABAJO PREVIA A LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO				

22

1. MANO DE OBRA NO CALIFICADA				
MEDICOS TRADICIONALES DE LOS PUEBLOS INDIGENAS. MANO DE OBRA NO CALIFICADA A TODO COSTO.	und	2	$ 1.500.000	$ 3.000.000
2. MATERIALES				
2.1 MAMBE	lb	4	$ 120.000	$ 480.000
2.2 AMBIL	und	3	$ 90.000	$ 270.000
2.3 SAHUMERIOS	L	4	$ 37.500	$ 150.000
SUBTOTAL ACTIVIDAD				**$ 30.000.000**
TOTAL PROYECTO				**$ 30.000.000**

EL VALOR DEL PROYECTO ES DE: treinta Millones De Pesos ($ 30.000.000) M/CTE.

Selección del Nombre del Proyecto.

APOYO A LA PARTICIPACIÓN DE LOS QUINCE PUEBLOS INDÍGENAS EN LA MESA DE TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.

Proceso:	Objeto:	Localización:
APOYO	**A LA PARTICIPACIÓN DE LOS QUINCE PUEBLOS INDÍGENAS EN LA MESA DE TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO**	MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

Proyectó: _____

CLAUDIA REVELO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"Trece municipios un solo corazón"

GOBERNACIÓN DE PUTUMAYO

SECRETARIA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEPARTAMENTAL

PRESUPUESTO

APOYO A LA PARTICIPACION DE LOS QUINCE PUEBLOS INDIGENAS EN LA MESA DE TRABAJO PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE DESARROLLO TURISTICO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

Palacio Departamental Mocoa - Calle 8 N° 7 - 40 . Código Postal: 860001
Conmutador (+ 578) 4201515 - Fax: 4295196 - Página web: www.putumayo.gov.co
contactenos@putumayo.gov.co

SECRETARIA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD

PRESUPUESTO GENERAL

PROYECTO	APOYO A LA PARTICIPACIÓN DE LOS QUINCE PUEBLOS INDÍGENAS EN LA MESA DE TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.
DURACIÓN DEL PROYECTO	2 meses
OBJETIVO GENERAL	Generar articulación con las comunidades indígenas en la construcción del plan de desarrollo turístico.

CADENA DE VALOR

OBJETIVOS ESPECIFICOS	PRODUCTOS	ACTIVIDAD	VALOR TOTAL	APORTE GOBERNACION
promover el interes por parte de entes gubernamentales en generar espacios de concertación.	1.1 Documento de planeación (producto principal del proyecto)	1.1.1.Realizar la mesa de trabajo previa a la construcció del plan de desarrollo turistico	$ 26.100.000	$ 26.100.000
		1.1.2 Realizar armonizacion ancestral ens cto de apetura a la mesa de trabajo previa a la construccion del plan de desarrollo turistico.	$ 3.900.000	$ 3.900.000
TOTAL PROYECTO			**$ 30.000.000**	**$ 30.000.000**

Favio Arturo Paz Ortiz
Secretario de Productividad y Competitividad

Claudia Revelo Vallejo
Profesional Universitario SPCD

APOYO A LA PARTICIPACIÓN DE LOS QUINCE PUEBLOS INDIGENAS EN LA MESA DE TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.

PLAN DE INVERSION

ACTIVIDAD 1. REALIZAR MESA DE TRABAJO PREVIA A LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO

DESCRIPCIÓN

1. MANO DE OBRA CALIFICADA	UNIDAD	CANTIDAD	VR/UNI	VR/TOTAL
Profesional en finanzas y relaciones internacionales con experiencia en turismo	und	1	$ 2.600.000	$ 2.600.000
2. LOGISTICA				
2.1 SALÓN DE EVENTOS CON CAPACIDAD DE ALOJAR 25 PERSONAS COMO MINIMO. INCLUIDO EQUIPOS AUDIOVISUALES.	und	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
2.2 HOSPEDAJE DE POBLACIÓN OBJETIVO. HABITACIÓN DE HOTEL. 1 HABITACION POR PERSONA POR 2 NOCHES.	und	50	$ 90.000	$ 4.000.000
2.3 DESAYUNO: Caldo de costilla o pollo +Porción de arroz + plátano maduro +2 Huevo al gusto. 100gr ó porción de carne 150 g ó porción de pollo. 1 desayuno por día por 2 días.	und	50	$ 15.000	$ 750.000
2.4 ALMUERZO. Sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros). 120gr + Porción de arroz 50gr + Carne de res o de cerdo o pollo, 120gr+ Principio de (fríjol, zanahoria, arveja, lenteja) 40gr + Papa pastusa al vapor o frita, Plátano maduro o verde, 30g + Chicha de maíz o Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9 onzas. 1 almuerzo por día por 1 día.	und	25	$ 18.000	$ 450.000
2.5 CENA Sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros). 120gr + Porción de arroz 50gr + Pollo ahumado, Bandeja de tilapia, Carne de res o de cerdo, 120gr + Ensalada de (Lechuga con frutas dulces o ácidas) 30gr + Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9onzas. 1 cena por día por 2 días	und	50	$ 15.000	$ 750.000
2.6 REFRIGERIO Mazamorra, Mote, Arroz con leche 12 onzas ó Envuelto de maíz o yuca, ensalada de fruta o fruta picada (banano, mango, fresa, sandía, papaya, manzana, u otros) 1 refrigerio por día por 1 día	und	25	$ 8.000	$ 200.000
2.7 TRANSPORTE. SERVICIO DE TRANSPORTE DE LOS17 DELEGADOS Y COMISIONADOS DE TURISMO PERTENECIENTES A LOS 15 PUEBLOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO DESDE EL TERRITORIO HASTA EL MUNICIPIO DE MOCOA (IDA Y VUELTA).				
PUEBLO CAMENTSA (Sibundoy zona veredal-Mocoa)	trayecto	4	$ 110.000	$ 440.000
PUEBLO CAMENTSA (Mocoa zona rural- Mocoa)	trayecto	2	$ 80.000	$ 160.000
PUEBLO QUILLASINGA ALTO PUTUMAYO- (Santiago Zona veredal Mocoa)	trayecto	4	$ 110.000	$ 440.000
PUEBLO INGA (Villagorzón zona veredal-Mocoa)	trayecto	4	$ 110.000	$ 440.000
PUEBLO SIONA ACIPS (zona rural Leguizamo-Mocoa)	trayecto	4	$ 1.000.000	$ 4.000.000
PUEBLO KOFAN (San Miguel-zona veredal-Mocoa)	trayecto	2	$ 70.000	$ 140.000
PUEBLO EMBERA KIPARA (Valle del guamuez zona veredal-Mocoa)	trayecto	4	$ 60.000	$ 240.000
PUEBLO PIJAO (Orito zona veredal- Mocoa)	trayecto	2	$ 80.000	$ 160.000
PUEBLO MIBAK (Orito zona veredal- Mocoa)	trayecto	4	$ 75.000	$ 300.000
PUEBLO NASA (Zona rural Puerto Guzmán-Mocoa)	trayecto	2	$ 75.000	$ 150.000
PUEBLO KAMENTSA (zona veredal Santiago-Mocoa)	trayecto	4	$ 250.000	$ 1.000.000
PUEBLO KICHWA (zona rural Leguizamo-Mocoa)	trayecto	2	$ 1.000.000	$ 2.000.000
PUEBLO KICHWA (zona rural- Leguizamo-Mocoa)	trayecto	2	$ 1.000.000	$ 2.000.000
PUEBLO MURUI -COREGUAJE (Puerto Leguizamo zona rural-Mocoa)	trayecto	4	$ 1.000.000	$ 4.000.000
PUEBLO YANACONA (Puerto Caicedo zona rural-Mocoa)	trayecto	2	$ 50.000	$ 100.000
PUEBLO AWA (zona rural Orito-Mocoa)	trayecto	2	$ 60.000	$ 120.000
PUEBLO PASTO (Mocoa zona rural-Mocoa)	trayecto	2	$ 80.000	$ 160.000
ACTIVIDAD 2. REALIZAR ARMONIZACIÓN ANCESTRAL EN ACTO DE APERTURA A LA MESA DE TRABAJO PREVIA A LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO				
1. MANO DE OBRA NO CALIFICADA				
MEDICOS TRADICIONALES DE LOS PUEBLOS INDIGENAS. MANO DE OBRA NO CALIFICADA A TODO COSTO.	und	2	$ 1.500.000	$ 3.000.000
2. MATERIALES				
2.1 MAMBE	lb	4	$ 120.000	$ 480.000
2.2 AMBIL	und	3	$ 90.000	$ 270.000
2.3 SAHUMERIOS	L	4	$ 37.500	$ 150.000
SUBTOTAL ACTIVIDAD				**$ 30.000.000**
TOTAL PROYECTO				**$ 30.000.000**

Favio Arturo Paz Ortiz
Secretario de Productividad y Competitividad

Claudia Revelo Vallejo
Profesional Universitario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"Trece municipios un solo corazón"

GOBERNACIÓN DE PUTUMAYO

SECRETARIA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEPARTAMENTAL

ESTUDIO DE MERCADO

APOYO A LA PARTICIPACION DE LOS QUINCE PUEBLOS INDIGENAS EN LA MESA DE TRABAJO PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE DESARROLLO TURISTICO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

Palacio Departamental Mocoa - Calle 8 N° 7 - 40 . Código Postal: 860001
Conmutador (+ 578) 4201515 - Fax: 4295196 - Página web: www.putumayo.gov.co
contactenos@putumayo.gov.co

54

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"Tres municipios un solo corazón"

ANALISIS DE MERCADO : APOYO A LA PARTICIPACIÓN DE LOS QUINCE PUEBLOS INDÍGENAS EN LA MESA DE TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.

				FUNDACION ESPECIAL DEL PUTUMAYO		ASOPAP INGAL AIMA		ANCOR			
ACTIVIDAD 1	REALIZAR MESA DE TRABAJO PREVIA A LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE DESARROLLO TURISTICO										
Items	Descripcion	Unidad	Cantidad	V. Unitario	V. total	V. Unitario	V. total	V. Unitario	V. total	Promedio Unitario	Promedio total
1. PAGO DE OBRA CALIFICADA	Profesional en ciencias y tecnicas deportivas con experiencia en turismo (el cual debe aportar un documento diagnostico al final)	und	1	$ 2.550.000	$ 2.550.000	$ 2.650.000	$ 2.650.000	2.600.000	2.600.000	$ 2.600.000	$ 2.600.000
	2.1 SALON DE EVENTOS CON CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO DE PERSONAS COMO MINIMO, INCLUIDO EQUIPOS AUDIOVISUALES.	und	1	$ 1.400.000	$ 1.400.000	$ 1.600.000	$ 1.600.000	1.500.000	1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000
	Profesional en áreas administrativas, económicas o afines con experiencia en la coordinación de eventos deportivos o culturales, con mínimo dos (02) certificaciones, que se encargue de realizar un informe técnico del evento, con el siguiente contenido: - Antes de entrega de los Kits de travesía - Base de datos estadística de los asistentes discriminados por edad, genero, procedencia, nivel educativo, enfoque diferencial, y demás datos que el contratante vea necesario donde aporte a las bases de datos estadísticas suministradas y exigidas por la Secretaria de Productividad y Competitividad.										
	2.3 HOSPEDAJE DE POBLACION OBJETIVO. HABITACIÓN DE HOTEL 1 HABITACION POR PERSONA POR 2 NOCHES	und	64	$ 70.000	$ 3.500.000	$ 90.000	$ 4.500.000	80.000	4.000.000	$ 80.000	$ 4.000.000
	2.3 DESAYUNO: Caldo de costilla o pato +Porción de arroz + plato de mazamorra + 2 Huevos al gusto, 120gr á porción de carne 160 g á porción de pollo, 1 consumo por día por 5 días.	und	50	$ 13.500	$ 675.000	$ 16.000	$ 825.000	15.000	750.000	$ 15.000	$ 750.000
	2.4 ALMUERZO. Sopa del día (res, pescado, verduras, sancocho o otros), 120gr + Porción de arroz 50gr + Carne de res o de cerdo o pollo, 120gr+ Principio de (frijol, garbanzo, arveja, lenteja) 40gr + Pasa patacon al vapor o frita, Platano maduro o verde, 50g + Chicha de maiz o Jugo en agua (borojo, mora, mango, fresa, guanabana, naranja, otros) 5cmtas. 1 almuerzo por un dia.	und	25	$ 18.000	$ 450.000	$ 20.000	$ 500.000	19.000	450.000	$ 19.000	$ 450.000
	2.5 CENA Sopa del dia (pescado, verduras, sancocho o otros), 120gr + Porción de arroz 50gr +Pollo asado, Bandeja de Etapa, Carne de res o de cerdo, 120gr + Ensalada de (Lechuga, uva frutos dulces o acidos) 20gr + Jugo en agua (borojo, mora, mango, fresa, guanabana, naranja, otros) 5cmtas. 1 cena por dia por 2 dia	und	50	$ 15.000	$ 750.000	$ 20.000	$ 1.000.000	18.000	750.000	$ 15.000	$ 750.000
2. LOGISTICA	2.6 REFRIGERIO Yogurcitos, Mote, Arroz con leche 12 onzas o Emulado de maiz o yuca, masitas de fruta o fruta picada (banano, mango, fresa, sandia, papaya, manzana, o otros). 1 refrigerio por un dia.		25	$ 8.000	$ 200.000	$ 8.000	$ 200.000	8.000	200.000	$ 8.000	$ 200.000
	2.7 TRANSPORTE. SERVICIO DE TRANSPORTE DE LOS 17 DELEGADOS Y COMISIONADOS DE TURISMO PERTENECIENTES A LOS 15 PUEBLOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO DESDE EL TERRITORIO HASTA EL MUNICIPIO DE MOCOA (IDA Y VUELTA).										
	PUEBLO CAMENTSA (Villagarzón zona vereda Marcal)	trayecto	4	$ 100.000	$ 400.000	$ 112.500	$ 450.000	110.000	440.000	$ 110.000	$ 440.000
	PUEBLO CAMENTSA (Mocoa zona rural- Mocoa)	trayecto	2	$ 19.000	$ 158.000	$ 81.500	$ 163.000	50.000	100.000	$ 50.000	$ 100.000
	PUEBLO CUILLASINGA ALTO PUTUMAYO (Santiago Zona vereda-Mocoa)	trayecto	4	$ 100.000	$ 400.000	$ 110.500	$ 442.000	110.000	440.000	$ 110.000	$ 440.000
	PUEBLO INGA (Villagarzón zona vereda Mocoa)	trayecto	4	$ 100.000	$ 400.000	$ 111.000	$ 444.000	110.000	440.000	$ 110.000	$ 440.000
	PUEBLO INGA ACATE (zona rural Leguizamo-Mocoa)	trayecto	4	$ 1.000.000	$ 4.000.000	$ 1.000.000	$ 4.000.000	1.000.000	4.000.000	$ 1.000.000	$ 4.000.000
	PUEBLO KOFAN (San Miguel- zona vereda-Mocoa)	trayecto	2	$ 75.000	$ 150.000	$ 70.000	$ 140.000	73.000	146.000	$ 73.000	$ 146.000
	PUEBLO LUNDINA HISPANA (Valle del guamuez zona vereda-Mocoa)	trayecto	4	$ 60.000	$ 240.000	$ 60.000	$ 240.000	60.000	240.000	$ 60.000	$ 240.000
	PUEBLO PIJAO (Orito zona vereda- Mocoa)	trayecto	2	$ 80.000	$ 160.000	$ 80.000	$ 160.000	80.000	160.000	$ 80.000	$ 160.000
	PUEBLO MISAK (Orito zona vereda- Mocoa)	trayecto	4	$ 75.000	$ 300.000	$ 75.000	$ 300.000	75.000	300.000	$ 75.000	$ 300.000
	PUEBLO NASA (Zona rural Puerto Guzmán-Mocoa)	trayecto	2	$ 75.000	$ 150.000	$ 75.000	$ 150.000	75.000	150.000	$ 75.000	$ 150.000
	PUEBLO KAMENTSA (zona vereda Santiago-Mocoa)	trayecto	5	$ 200.000	$ 1.000.000	$ 250.000	$ 1.250.000	250.000	1.000.000	$ 250.000	$ 1.000.000

1. MANO DE OBRA NO CALIFICADA	MEDICOS TRADICIONALES DE LOS PUEBLOS INDIGENAS. MANO DE OBRA NO CALIFICADA A TODO COSTO.	und	2	$ 1.432.000	$ 2.860.000	$ 1.579.000	3.140.000	1.500.000	3.000.000	$ 1.500.000	$ 3.000.000		
2. MATERIALES	2.1 MAMBE	lb	4	$ 108.000	$ 432.000	$ 132.000	528.000	120.000	480.000	$ 120.000	$ 480.000		
	2.2 UMIRI.	und	3	$ 90.000	$ 270.000	$ 90.000	270.000	90.000	270.000	$ 90.000	$ 270.000		
	2.3 SANJAMERICO.	L	4	$ 37.000	$ 148.000	$ 38.000	152.000	37.500	150.000	$ 37.500	$ 150.000		
					$ 29.011.000		$ 30.969.000		$ 30.000.000		$ 30.969.000		
GRAN TOTAL DEL PROYECTO PLAN													

Flavio A[illegible]az Ort[illegible]
Secretario de Produc[illegible]ad y Competitividad

Claudia [illegible]
Profesional Universitario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"Trece municipios un solo corazón"

GOBERNACIÓN DE PUTUMAYO

SECRETARIA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEPARTAMENTAL

COTIZACIONES

APOYO A LA PARTICIPACION DE LOS QUINCE PUEBLOS INDIGENAS EN LA MESA DE TRABAJO PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE DESARROLLO TURISTICO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

Palacio Departamental Mocoa - Calle 8 N° 7 - 40 . Código Postal: 860001
Conmutador (+ 578) 4201515 - Fax: 4295196 - Página web: www.putumayo.gov.co
contactenos@putumayo.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON"
¡Gracias Dios mio por tantas bendiciones!

GOBERNACIÓN PUTUMAYO 2020 2023

Mocoa, de 03 de febrero 2023

Dirigido:
Personas jurídicas, naturales, fundaciones u organizaciones, empresas privadas y sociales.
Mocoa - Putumayo

Rdo: 3 FEB
feb-3-2023

Asunto: Solicitud de Cotización.

Cordial saludo:

Por medio del presente me permito solicitarle comedidamente nos pueda colaborar con una cotización para el Proyecto denominado: **"APOYO A LA PARTICIPACION DE LOS QUINCE PUEBLOS INDIGENAS EN LA MESA DE TRABAJO PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE DESARROLLO TURISTCIO DEL DEAPRTAMENTO DE PUTUMAYO"**, con el fin de identificar los valores promedios en la región para este tipo de actividades. Para realizar las proyecciones presupuestales, contemplar los costos de ley que rigen en la Gobernación del Putumayo.
Para la realización de la cotización, tener en cuenta el siguiente formato en donde se exponer las actividades a desarrollar y los ítems, en los cuales se debe diligenciar los valores unitarios y totales:

APOYO A LA PARTICIPACIÓN DE LOS QUINCE PUEBLOS INDÍGENAS EN LA MESA DE TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.				
PLAN DE INVERSION				
ACTIVIDAD 1. REALIZAR MESA DE TRABAJO PREVIA A LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO				
DESCRIPCIÓN				
1. MANO DE OBRA CALIFICADA	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR/UNI**	**VR/TOTAL**
Profesional en finanzas y relaciones internacionales con experiencia en turismo	und	1		
2. LOGISTICA				
2.1 SALON DE EVENTOS CON CAPACIDAD DE ALOJAR 25 PERSONAS COMO MINIMO. INCLUIDO EQUIPOS AUDIOVISUALES.	und	1		

2.2 HOSPEDAJE DE POBLACIÓN OBJETIVO. HABITACIÓN DE HOTEL. 1 HABITACION POR PERSONA POR 2 NOCHES.	und	50		
2.3 DESAYUNO: Caldo de costilla o pollo +Porción de arroz + plátano maduro + 2 Huevos al gusto, 100gr ó porción de carne 150 g ó porcion de pollo. 1 desayuno por dia, por 2 dias.	und	50		
2.4 ALMUERZO. Sopa del dia (maiz, consomé, sancocho u otros). 120gr + Porción de arroz 50gr + Carne de res o de cerdo o pollo, 120gr+ Principio de (frijol, zanahoria, arveja, lenteja) 40gr + Papa pastusa al vapor o frita, Plátano maduro o verde, 30g + Chicha de maiz o Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9 onzas. 1 almuerzo por dia, por 1 dia.	und	25		
2.5 CENA Sopa del día (maiz, consomé, sancocho u otros), 120gr + Porción de arroz 50gr +Pollo ahumado, Bandeja de tilapia, Carne de res o de cerdo, 120gr + Ensalada de (Lechuga con frutas dulces o acidas) 30gr + Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9onzas. 1 cena por dia por 2 dias	und	50		
2.6 REFRIGERIO Mazamorra, Mote, Arroz con leche 12 onzas ó Envuelto de maiz o yuca, ensalada de fruta o fruta picada (banano, mango, fresa, sandia, papaya, manzana, u otros). 1 refrigerio por dia por 1 dia.	und	25		
2.7 TRANSPORTE. SERVICIO DE TRANSPORTE DE LOS17 DELEGADOS Y COMISIONADOS DE TURISMO PERTENECIENTES A LOS 15 PUEBLOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO DESDE EL TERRITORIO HASTA EL MUNICIPIO DE MOCOA (IDA Y VUELTA).				
PUEBLO CAMENTSA (Sibundoy zona veredal-Mocoa)	trayecto	4		
PUEBLO CAMENTSA (Mocoa zona rural-Mocoa)	trayecto	2		
PUEBLO QUILLASINGA ALTO PUTUMAYO (Santiago Zona veredal -Mocoa)	trayecto	4		
PUEBLO INGA (Villagarzón zona veredal-Mocoa)	trayecto	4		

PUEBLO SIONA ACIPS (zona rural Leguizamo-Mocoa)	traye cto	4		
PUEBLO KOFAN (San Miguel-zona veredal-Mocoa)	traye cto	2		
PUEBLO EMBERA KIPARA (Valle del guamuez zona veredal-Mocoa)	traye cto	4		
PUEBLO PIJAO (Orito zona veredal- Mocoa)	traye cto	2		
PUEBLO MISAK (Orito zona veredal- Mocoa)	traye cto	4		
PUEBLO NASA (Zona rural Puerto Guzmán-Mocoa)	traye cto	2		
PUEBLO KAMENTSA (zona veredal Santiago-Mocoa)	traye cto	4		
PUEBLO KICHWA (zona rural-Leguizamo-Mocoa)	traye cto	2		
PUEBLO KICHWA (zona rural-Leguizamo-Mocoa)	traye cto	2		
PUEBLO MURUI -COREGUAJE (Puerto Leguizamo zona rural-Mocoa)	traye cto	4		
PUEBLO YANACONA (Puerto Caicedo zona rural-Mocoa)	traye cto	2		
PUEBLO AWA (zona rural Orito-Mocoa)	traye cto	2		
PUEBLO PASTO (Mocoa zona rural-Mocoa)	traye cto	2		
ACTIVIDAD 2. REALIZAR ARMONIZACIÓN ANCESTRAL EN ACTO DE APERTURA A LA MESA DE TRABAJO PREVIA A LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO				
1. MANO DE OBRA NO CALIFICADA				
MEDICOS TRADICIONALES DE LOS PUEBLOS INDIGENAS. MANO DE OBRA NO CALIFICADA A TODO COSTO.	und	2		
2. MATERIALES				
2.1 MAMBE	lb	4		
2.2 AMBIL	und	3		

SAHUMERIOS		L	4		
SUBTOTAL					
TOTAL					

Favor radicar la cotización a la Gobernación del Putumayo, en la Oficina de la Secretaria de Competitividad y Productividad o al correo comproductividad@putumayo.gov.co con cc turismo@putumayo.gov.co .

Cordialmente,

FAVIO ARTURO PAZ ORTIZ
Secretario de Productividad y Competitividad Departamental

ANCOR

Mocoa, febrero 15 de 2023

Señores

Secretaria de Productividad y Competitividad
Gobernación del Putumayo
Mocoa

Ref. Cotización

Me permito remitir la cotización de servicio para el desarrollo del Proyecto APOYO A LA PARTICIPACIÓN DE LOS QUINCE PUEBLOS INDÍGENAS EN LA MESA DE TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO "

REALIZAR MESA DE TRABAJO PREVIA A LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO				
DESCRIPCIÓN				
1. MANO DE OBRA CALIFICADA	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR/UNI**	**VR/TOTAL**
Profesional en finanzas y relaciones internacionales con experiencia en turismo	und	1	$ 2.600.000	$ 2.600.000
2. LOGISTICA				$ -
2.1 SALON DE EVENTOS CON CAPACIDAD DE ALOJAR 25 PERSONAS COMO MINIMO. INCLUIDO EQUIPOS AUDIOVISUALES.	und	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
2.2 HOSPEDAJE DE POBLACIÓN OBJETIVO. HABITACIÓN DE HOTEL. 1 HABITACION POR PERSONA POR 2 NOCHES.	und	50	$ 80.000	$ 4.000.000
2.3 DESAYUNO: Caldo de costilla o pollo +Porción de arroz + plátano maduro + 2 Huevos al gusto, 100gr ó porción de carne 150 g ó porcion de pollo. 1 desayuno por día por 2 días.	und	50	$ 15.000	$ 750.000
2.4 ALMUERZO. Sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros), 120gr + Porción de arroz 50gr + Carne de res o de cerdo o pollo, 120gr+ Principio de (frijol, zanahoria, arveja, lenteja) 40gr + Papa pastusa al vapor o frita, Plátano maduro o verde, 30g + Chicha de maiz o Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9 onzas. 1 almuerzo por dia por 1 dia.	und	25	$ 18.000	$ 450.000

2.5 CENA Sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros), 120gr + Porción de arroz 50gr +Pollo ahumado, Bandeja de tilapia, Carne de res o de cerdo, 120gr + Ensalada de (Lechuga con frutas dulces o acidas) 30gr + Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9onzas. 1 cena por día por 2 días	und	50	$ 15.000	$ 750.000
2.6 REFRIGERIO Mazamorra, Mote, Arroz con leche 12 onzas ó Envuelto de maíz o yuca, ensalada de fruta o fruta picada (banano, mango, fresa, sandía, papaya, manzana, u otros). 1 refrigerio por día por 1 día	und	25	$ 8.000	$ 200.000
2.7 TRANSPORTE. SERVICIO DE TRANSPORTE DE LOS17 DELEGADOS Y COMISIONADOS DE TURISMO PERTENECIENTES A LOS 15 PUEBLOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO DESDE EL TERRITORIO HASTA EL MUNICIPIO DE MOCOA (IDA Y VUELTA).				
PUEBLO CAMENTSA (Sibundoy zona veredal-Mocoa)	trayecto	4	$ 110.000	$ 440.000
PUEBLO CAMENTSA (Mocoa zona rural- Mocoa)	trayecto	2	$ 80.000	$ 160.000
PUEBLO QUILLASINGA ALTO PUTUMAYO (Santiago Zona veredal -Mocoa)	trayecto	4	$ 110.000	$ 440.000
PUEBLO INGA (Villagarzón zona veredal-Mocoa)	trayecto	4	$ 110.000	$ 440.000
PUEBLO SIONA ACIPS (zona rural Leguizamo-Mocoa)	trayecto	4	$ 1.000.000	$ 4.000.000
PUEBLO KOFAN (San Miguel-zona veredal-Mocoa)	trayecto	2	$ 70.000	$ 140.000
PUEBLO EMBERA KIPARA (Valle del guamuez zona veredal-Mocoa)	trayecto	4	$ 60.000	$ 240.000
PUEBLO PIJAO (Orito zona veredal- Mocoa)	trayecto	2	$ 80.000	$ 160.000
PUEBLO MISAK (Orito zona veredal- Mocoa)	trayecto	4	$ 75.000	$ 300.000

PUEBLO NASA (Zona rural Puerto Guzmán-Mocoa)	traye cto	2	$ 75.000	$ 150.000
PUEBLO KAMENTSA (zona veredal Santiago-Mocoa)	traye cto	4	$ 250.000	$ 1.000.000
PUEBLO KICHWA (zona rural-Leguizamo-Mocoa)	traye cto	2	$ 1.000.000	$ 2.000.000
PUEBLO KICHWA (zona rural-Leguizamo-Mocoa)	traye cto	2	$ 1.000.000	$ 2.000.000
PUEBLO MURUI -COREGUAJE (Puerto Leguizamo zona rural-Mocoa)	traye cto	4	$ 1.000.000	$ 4.000.000
PUEBLO YANACONA (Puerto Caicedo zona rural-Mocoa)	traye cto	2	$ 50.000	$ 100.000
PUEBLO AWA (zona rural Orito-Mocoa)	traye cto	2	$ 60.000	$ 120.000
PUEBLO PASTO (Mocoa zona rural-Mocoa)	traye cto	2	$ 80.000	$ 160.000
REALIZAR ARMONIZACIÓN ANCESTRAL EN ACTO DE APERTURA A LA MESA DE TRABAJO PREVIA A LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO				
1. MANO DE OBRA NO CALIFICADA				
MEDICOS TRADICIONALES DE LOS PUEBLOS INDIGENAS. MANO DE OBRA NO CALIFICADA A TODO COSTO.	und	2	$ 1.500.000	$ 3.000.000
2. MATERIALES				$ -
2.1 MAMBE	lb	4	$ 120.000	$ 480.000
2.2 AMBIL	und	3	$ 90.000	$ 270.000
2.3 SAHUMERIOS	L	4	$ 37.500	$ 150.000
TOTAL COTIZACIÓN				**$ 30.000.000**

ANDRES FABIAN CORDOBA CASTRO
C.C 1.018.434.332 DE BOGOTA

Mocoa, de 03 de febrero 2023

Dirigido:
Personas jurídicas, naturales, fundaciones u organizaciones, empresas privadas y sociales.
Mocoa - Putumayo

Asunto: Solicitud de Cotización.

Cordial saludo:

Por medio del presente me permito solicitarle comedidamente nos pueda colaborar con una cotización para el Proyecto denominado: **"APOYO A LA PARTICIPACION DE LOS QUINCE PUEBLOS INDIGENAS EN LA MESA DE TRABAJO PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE DESARROLLO TURISTCIO DEL DEAPRTAMENTO DE PUTUMAYO"**, con el fin de identificar los valores promedios en la región para este tipo de actividades. Para realizar las proyecciones presupuestales, contemplar los costos de ley que rigen en la Gobernación del Putumayo.
Para la realización de la cotización, tener en cuenta el siguiente formato en donde se exponer las actividades a desarrollar y los items, en los cuales se debe diligenciar los valores unitarios y totales:

APOYO A LA PARTICIPACIÓN DE LOS QUINCE PUEBLOS INDÍGENAS EN LA MESA DE TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.				
PLAN DE INVERSION				
ACTIVIDAD 1. REALIZAR MESA DE TRABAJO PREVIA A LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO				
DESCRIPCIÓN				
1. MANO DE OBRA CALIFICADA	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR/UNI**	**VR/TOTAL**
Profesional en finanzas y relaciones internacionales con experiencia en turismo	und	1		
2. LOGISTICA				
2.1 SALON DE EVENTOS CON CAPACIDAD DE ALOJAR 25 PERSONAS COMO MINIMO. INCLUIDO EQUIPOS AUDIOVISUALES.	und	1		

2.2 HOSPEDAJE DE POBLACIÓN OBJETIVO. HABITACIÓN DE HOTEL. 1 HABITACION POR PERSONA POR 2 NOCHES.	und	50		
2.3 DESAYUNO: Caldo de costilla o pollo +Porción de arroz + plátano maduro + 2 Huevos al gusto, 100gr ó porción de carne 150 g ó porcion de pollo. 1 desayuno por día, por 2 días.	und	50		
2.4 ALMUERZO. Sopa del dia (maíz, consomé, sancocho u otros), 120gr + Porción de arroz 50gr + Carne de res o de cerdo o pollo, 120gr+ Principio de (frijol, zanahoria, arveja, lenteja) 40gr + Papa pastusa al vapor o frita, Plátano maduro o verde, 30g + Chicha de maíz o Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9 onzas. 1 almuerzo por dia, por 1 dia.	und	25		
2.5 CENA Sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros), 120gr + Porción de arroz 50gr +Pollo ahumado, Bandeja de tilapia, Carne de res o de cerdo, 120gr + Ensalada de (Lechuga con frutas dulces o acidas) 30gr + Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9onzas. 1 cena por dia por 2 dias	und	50		
2.6 REFRIGERIO Mazamorra, Mote, Arroz con leche 12 onzas ó Envuelto de maíz o yuca, ensalada de fruta o fruta picada (banano, mango, fresa, sandia, papaya, manzana, u otros). 1 refrigerio por dia por 1 dia.	und	25		
2.7 TRANSPORTE. SERVICIO DE TRANSPORTE DE LOS17 DELEGADOS Y COMISIONADOS DE TURISMO PERTENECIENTES A LOS 15 PUEBLOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO DESDE EL TERRITORIO HASTA EL MUNICIPIO DE MOCOA (IDA Y VUELTA).				
PUEBLO CAMENTSA (Sibundoy zona veredal-Mocoa)	trayecto	4		
PUEBLO CAMENTSA (Mocoa zona rural-Mocoa)	trayecto	2		
PUEBLO QUILLASINGA ALTO PUTUMAYO (Santiago Zona veredal -Mocoa)	trayecto	4		
PUEBLO INGA (Villagarzón zona veredal-Mocoa)	trayecto	4		

PUEBLO SIONA ACIPS (zona rural Leguizamo-Mocoa)	traye cto	4		
PUEBLO KOFAN (San Miguel-zona veredal-Mocoa)	traye cto	2		
PUEBLO EMBERA KIPARA (Valle del guamuez zona veredal-Mocoa)	traye cto	4		
PUEBLO PIJAO (Orito zona veredal- Mocoa)	traye cto	2		
PUEBLO MISAK (Orito zona veredal- Mocoa)	traye cto	4		
PUEBLO NASA (Zona rural Puerto Guzmán-Mocoa)	traye cto	2		
PUEBLO KAMENTSA (zona veredal Santiago-Mocoa)	traye cto	4		
PUEBLO KICHWA (zona rural-Leguizamo-Mocoa)	traye cto	2		
PUEBLO KICHWA (zona rural-Leguizamo-Mocoa)	traye cto	2		
PUEBLO MURUI -COREGUAJE (Puerto Leguizamo zona rural-Mocoa)	traye cto	4		
PUEBLO YANACONA (Puerto Caicedo zona rural-Mocoa)	traye cto	2		
PUEBLO AWA (zona rural Orito-Mocoa)	traye cto	2		
PUEBLO PASTO (Mocoa zona rural-Mocoa)	traye cto	2		
ACTIVIDAD 2. REALIZAR ARMONIZACIÓN ANCESTRAL EN ACTO DE APERTURA A LA MESA DE TRABAJO PREVIA A LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO				
1. MANO DE OBRA NO CALIFICADA				
MEDICOS TRADICIONALES DE LOS PUEBLOS INDIGENAS. MANO DE OBRA NO CALIFICADA A TODO COSTO.	und	2		
2. MATERIALES				
2.1 MAMBE	lb	4		
2.2 AMBIL	und	3		

2.3 SAHUMERIOS		L	4		
SUBTOTAL ACTIVIDAD					$ 30.000 .000
TOTAL PROYECTO					$ 30.000. 000

Favor radicar la cotización a la Gobernación del Putumayo, en la Oficina de la Secretaria de Competitividad y Productividad o al correo comproductividad@putumayo.gov.co con cc turismo@putumayo.gov.co .

Cordialmente,

ASOCIACION DE CABILDOS INDÍGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO - INKAL AWA
NIT. 846.003.362-4
RECIBIDO
Fecha 9/05/2023 Hora 6:14 PM.
Recibe: Wilber Alfonso Maya.

FAVIO ARTURO PAZ ORTIZ
Secretario de Productividad y Competitividad Departamental

Mocoa 09 de mayo de 2023

Cordial Saludo.

Secretaria de Productividad y Competitividad
Gobernación del Putumayo

Asunto: Presentación de cotización para la propuesta denominada **"APOYO A LA PARTICIPACION DE LOS QUINCE PUEBLOS INDIGENAS EN LA MESA DE TRABAJO PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE DESARROLLO TURISTCIO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"**

Teniendo en cuenta el formato enviado y demás información, presento la cotización solicitada de los precios unitario y valores totales por los items relacionados.

APOYO A LA PARTICIPACION DE LOS QUINCE PUEBLOS INDIGENAS EN LA MESA DE TRABAJO PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE DESARROLLO TURISTCIO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO				
DESCRIPCIÓN **1. MANO DE OBRA CALIFICADA**	**UNID**	**CANT**	**VR/UNI**	**VR/TOTAL**
Profesional en finanzas y relaciones internacionales con experiencia en turismo	Unid	1	$ 2.650.000	$ 2.650.000
2. LOGISTICA				
2.1 SALON DE EVENTOS CON CAPACIDAD DE ALOJAR 25 PERSONAS COMO MINIMO. INCLUIDO EQUIPOS AUDIOVISUALES.	Unid	1	$ 1.600.000	$ 1.600.000
2.2 HOSPEDAJE DE POBLACIÓN OBJETIVO. HABITACIÓN DE HOTEL. 1 HABITACION POR PERSONA POR 2 NOCHES.	Unid	50	$ 90.000	$ 4.500.000
2.3 DESAYUNO: Caldo de costilla o pollo +Porción de arroz + plátano maduro + 2 Huevos al gusto, 100gr ó porción de carne 150 g ó porción de pollo. 1 desayuno por día por 2 días.	Unid	50	$ 16.500	$ 825.000

2.4 ALMUERZO. Sopa del día (maiz, consomé, sancocho u otros), 120gr + Porción de arroz 50gr + Carne de res o de cerdo o pollo, 120gr+ Principio de (frijol, zanahoria, arveja, lenteja) 40gr + Papa pastusa al vapor o frita, Plátano maduro o verde, 30g + Chicha de maíz o Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9 onzas. 1 almuerzo por día por 1 día.	Unid	25	$ 20.000	$ 500.000
2.5 CENA Sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros), 120gr + Porción de arroz 50gr +Pollo ahumado, Bandeja de tilapia, Carne de res o de cerdo, 120gr + Ensalada de (Lechuga con frutas dulces o acidas) 30gr + Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9onzas. 1 cena por día por 2 días	Unid	50	$ 15.000	$ 750.000
2.6 REFRIGERIO Mazamorra, Mote, Arroz con leche 12 onzas ó Envuelto de maíz o yuca, ensalada de fruta o fruta picada (banano, mango, fresa, sandía, papaya, manzana, u otros). 1 refrigerio por día por 1 día.	Unid	25	$ 8.000	$ 200.000
2.7 TRANSPORTE. SERVICIO DE TRANSPORTE DE LOS17 DELEGADOS Y COMISIONADOS DE TURISMO PERTENECIENTES A LOS 15 PUEBLOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO DESDE EL TERRITORIO HASTA EL MUNICIPIO DE MOCOA (IDA Y VUELTA).				
PUEBLO CAMENTSA (Sibundoy zona veredal-Mocoa)	trayecto	4	$ 112.000	$ 448.000
PUEBLO CAMENTSA (Mocoa zona rural- Mocoa)	trayecto	2	$ 81.000	$ 162.000
PUEBLO QUILLASINGA ALTO PUTUMAYO (Santiago Zona veredal -Mocoa)	trayecto	4	$ 110.500	$ 442.000
PUEBLO INGA (Villagarzón zona veredal-Mocoa)	trayecto	4	$ 111.000	$ 444.000

PUEBLO SIONA ACIPS (zona rural Leguizamo-Mocoa)	trayecto	4	$ 1.000.000	$ 4.000.000
PUEBLO KOFAN (San Miguel-zona veredal-Mocoa)	trayecto	2	$ 70.000	$ 140.000
PUEBLO EMBERA KIPARA (Valle del guamuez zona veredal- Mocoa)	trayecto	4	$ 60.000	$ 240.000
PUEBLO PIJAO (Orito zona veredal-Mocoa)	trayecto	2	$ 80.000	$ 160.000
PUEBLO MISAK (Orito zona veredal- Mocoa)	trayecto	4	$ 75.000	$ 300.000
PUEBLO NASA (Zona rural Puerto Guzmán-Mocoa)	trayecto	2	$ 75.000	$ 150.000
PUEBLO KAMENTSA (zona veredal Santiago-Mocoa)	trayecto	4	$ 250.000	$ 1.000.000
PUEBLO KICHWA (zona rural-Leguizamo-Mocoa)	trayecto	2	$ 1.000.000	$ 2.000.000
PUEBLO KICHWA (zona rural-Leguizamo-Mocoa)	trayecto	2	$ 1.000.000	$ 2.000.000
PUEBLO MURUI -COREGUAJE (Puerto Leguizamo zona rural-Mocoa)	trayecto	4	$ 1.000.000	$ 4.000.000
PUEBLO YANACONA (Puerto Caicedo zona rural-Mocoa)	trayecto	2	$ 54.000	$ 108.000
PUEBLO AWA (zona rural Orito-Mocoa)	trayecto	2	$ 60.000	$ 120.000
PUEBLO PASTO (Mocoa zona rural-Mocoa)	trayecto	2	$ 80.000	$ 160.000
REALIZAR ARMONIZACIÓN ANCESTRAL EN ACTO DE APERTURA A LA MESA DE TRABAJO PREVIA A LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO				
1. MANO DE OBRA NO CALIFICADA				
MEDICOS TRADICIONALES DE LOS PUEBLOS INDIGENAS. MANO DE OBRA NO CALIFICADA A TODO COSTO.	Unid	2	$ 1.570.000	$ 3.140.000

2. MATERIALES				
2.1 MAMBE	Lb	4	$ 132.000	$ 528.000
2.2 AMBIL	Unid	3	$ 90.000	$ 270.000
2.3 SAHUMERIOS	L	4	$ 38.000	$ 152.000
TOTAL COTIZACION				**$ 30.989.000**

Firma: Wilper Alfonso Maya

Mocoa, de 03 de febrero 2023

Dirigido:
Personas jurídicas, naturales, fundaciones u organizaciones, empresas privadas y sociales.
Mocoa - Putumayo

Feb-03/2023

Asunto: Solicitud de Cotización.

Cordial saludo:

Por medio del presente me permito solicitarle comedidamente nos pueda colaborar con una cotización para el Proyecto denominado: **"APOYO A LA PARTICIPACION DE LOS QUINCE PUEBLOS INDIGENAS EN LA MESA DE TRABAJO PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE DESARROLLO TURISTCIO DEL DEAPRTAMENTO DE PUTUMAYO"**, con el fin de identificar los valores promedios en la región para este tipo de actividades. Para realizar las proyecciones presupuestales, contemplar los costos de ley que rigen en la Gobernación del Putumayo.
Para la realización de la cotización, tener en cuenta el siguiente formato en donde se exponer las actividades a desarrollar y los ítems, en los cuales se debe diligenciar los valores unitarios y totales:

APOYO A LA PARTICIPACIÓN DE LOS QUINCE PUEBLOS INDÍGENAS EN LA MESA DE TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.				
PLAN DE INVERSION				
ACTIVIDAD 1. REALIZAR MESA DE TRABAJO PREVIA A LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO				
DESCRIPCIÓN				
1. MANO DE OBRA CALIFICADA	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR/UNI**	**VR/TOTAL**
Profesional en finanzas y relaciones Internacionales con experiencia en turismo	und	1		
2. LOGISTICA				
2.1 SALON DE EVENTOS CON CAPACIDAD DE ALOJAR 25 PERSONAS COMO MINIMO. INCLUIDO EQUIPOS AUDIOVISUALES.	und	1		

2.2 HOSPEDAJE DE POBLACIÓN OBJETIVO. HABITACIÓN DE HOTEL. 1 HABITACION POR PERSONA POR 2 NOCHES.	und	50		
2.3 DESAYUNO: Caldo de costilla o pollo +Porción de arroz + plátano maduro + 2 Huevos al gusto, 100gr ó porción de carne 150 g ó porcion de pollo. 1 desayuno por dia, por 2 dias.	und	50		
2.4 ALMUERZO. Sopa del día (maiz, consomé, sancocho u otros), 120gr + Porción de arroz 50gr + Carne de res o de cerdo o pollo, 120gr+ Principio de (frijol, zanahoria, arveja, lenteja) 40gr + Papa pastusa al vapor o frita, Plátano maduro o verde, 30g + Chicha de maíz o Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9 onzas. 1 almuerzo por dia, por 1 dia.	und	25		
2.5 CENA Sopa del día (maiz, consomé, sancocho u otros), 120gr + Porción de arroz 50gr +Pollo ahumado, Bandeja de tilapia, Carne de res o de cerdo, 120gr + Ensalada de (Lechuga con frutas dulces o acidas) 30gr + Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9onzas. 1 cena por dia por 2 dias	und	50		
2.6 REFRIGERIO Mazamorra, Mote, Arroz con leche 12 onzas ó Envuelto de maíz o yuca, ensalada de fruta o fruta picada (banano, mango, fresa, sandía, papaya, manzana, u otros). 1 refrigerio por dia por 1 dia.	und	25		
2.7 TRANSPORTE. SERVICIO DE TRANSPORTE DE LOS17 DELEGADOS Y COMISIONADOS DE TURISMO PERTENECIENTES A LOS 15 PUEBLOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO DESDE EL TERRITORIO HASTA EL MUNICIPIO DE MOCOA (IDA Y VUELTA).				
PUEBLO CAMENTSA (Sibundoy zona veredal-Mocoa)	trayecto	4		
PUEBLO CAMENTSA (Mocoa zona rural-Mocoa)	trayecto	2		
PUEBLO QUILLASINGA ALTO PUTUMAYO (Santiago Zona veredal -Mocoa)	trayecto	4		
PUEBLO INGA (Villagarzón zona veredal-Mocoa)	trayecto	4		

PUEBLO SIONA ACIPS (zona rural Leguizamo-Mocoa)	traye cto	4		
PUEBLO KOFAN (San Miguel-zona veredal-Mocoa)	traye cto	2		
PUEBLO EMBERA KIPARA (Valle del guamuez zona veredal-Mocoa)	traye cto	4		
PUEBLO PIJAO (Orito zona veredal- Mocoa)	traye cto	2		
PUEBLO MISAK (Orito zona veredal- Mocoa)	traye cto	4		
PUEBLO NASA (Zona rural Puerto Guzmán-Mocoa)	traye cto	2		
PUEBLO KAMENTSA (zona veredal Santiago-Mocoa)	traye cto	4		
PUEBLO KICHWA (zona rural-Leguizamo-Mocoa)	traye cto	2		
PUEBLO KICHWA (zona rural-Leguizamo-Mocoa)	traye cto	2		
PUEBLO MURUI -COREGUAJE (Puerto Leguizamo zona rural-Mocoa)	traye cto	4		
PUEBLO YANACONA (Puerto Caicedo zona rural-Mocoa)	traye cto	2		
PUEBLO AWA (zona rural Orito-Mocoa)	traye cto	2		
PUEBLO PASTO (Mocoa zona rural-Mocoa)	traye cto	2		
ACTIVIDAD 2. REALIZAR ARMONIZACIÓN ANCESTRAL EN ACTO DE APERTURA A LA MESA DE TRABAJO PREVIA A LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO				
1. MANO DE OBRA NO CALIFICADA				
MEDICOS TRADICIONALES DE LOS PUEBLOS INDIGENAS. MANO DE OBRA NO CALIFICADA A TODO COSTO.	und	2		
2. MATERIALES				
2.1 MAMBE	lb	4		
2.2 AMBIL	und	3		

SAHUMERIOS		L	4		
SUBTOTAL					
TOTAL					

Favor radicar la cotización a la Gobernación del Putumayo, en la Oficina de la Secretaria de Competitividad y Productividad o al correo *comproductividad@putumayo.gov.co* con cc turismo@putumayo.gov.co .

Cordialmente,

FAVIO ARTURO PAZ ORTIZ
Secretario de Productividad y Competitividad Departamental

FUNDACION ESPECIAL DEL PUTUMAYO

Inscrita en la Cámara de Comercio bajo el número 5563 Libro I Nit. 900386407-5

Mocoa, 14 febrero 2023

Señores
Secretaria de Productividad y Competitividad
Gobernación del Putumayo
Mocoa

Asunto: Cotización

Me permito hacer llegar a su despacho la cotización solicitada para el proyecto *APOYO A LA PARTICIPACIÓN DE LOS QUINCE PUEBLOS INDÍGENAS EN LA MESA DE TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"* Detallando a continuación la cotización:

REALIZAR MESA DE TRABAJO PREVIA A LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO				
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**GANTIDAD**	**VR/UNI**	**VR/TOTAL**
1. MANO DE OBRA CALIFICADA				
Profesional en finanzas y relaciones internacionales con experiencia en turismo	und	1	$ 2.550.000	$ 2.550.000
2. LOGISTICA				
2.1 SALON DE EVENTOS CON CAPACIDAD DE ALOJAR 25 PERSONAS COMO MINIMO. INCLUIDO EQUIPOS AUDIOVISUALES.	und	1	$ 1.400.000	$ 1.400.000
2.2 HOSPEDAJE DE POBLACIÓN OBJETIVO. HABITACIÓN DE HOTEL. 1 HABITACION POR PERSONA POR 2 NOCHES.	und	50	$ 70.000	$ 3.500.000
2.3 DESAYUNO: Caldo de costilla o pollo +Porción de arroz + plátano maduro + 2 Huevos al gusto, 100gr ó porción de carne 150 g ó porcion de pollo. 1 desayuno por día por 2 días.	und	50	$ 13.500	$ 675.000
2.4 ALMUERZO. Sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros), 120gr + Porción de arroz 50gr + Carne de res o de cerdo o pollo, 120gr+ Principio de (frijol, zanahoria, arveja, lenteja) 40gr + Papa pastusa al vapor o frita, Plátano maduro o verde, 30g + Chicha de maíz o Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana,	und	25	$ 16.000	$ 400.000

naranja, otros) 9 onzas. 1 almuerzo por dia por 1 dia.				
2.5 CENA Sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros), 120gr + Porción de arroz 50gr +Pollo ahumado, Bandeja de tilapia, Carne de res o de cerdo, 120gr + Ensalada de (Lechuga con frutas dulces o acidas) 30gr + Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9onzas. 1 cena por dia por 2 días	und	50	$ 15.000	$ 750.000
2.6 REFRIGERIO Mazamorra, Mote, Arroz con leche 12 onzas ó Envuelto de maíz o yuca, ensalada de fruta o fruta picada (banano, mango, fresa, sandia, papaya, manzana, u otros). 1 refrigerio por dia por 1 dias	und	25	$ 8.000	$ 200.000
2.7 TRANSPORTE. SERVICIO DE TRANSPORTE DE LOS17 DELEGADOS Y COMISIONADOS DE TURISMO PERTENECIENTES A LOS 15 PUEBLOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO DESDE EL TERRITORIO HASTA EL MUNICIPIO DE MOCOA (IDA Y VUELTA).				
PUEBLO CAMENTSA (Sibundoy zona veredal-Mocoa)	trayecto	4	$ 108.000	$ 432.000
PUEBLO CAMENTSA (Mocoa zona rural-Mocoa)	trayecto	2	$ 79.000	$ 158.000
PUEBLO QUILLASINGA ALTO PUTUMAYO (Santiago Zona veredal - Mocoa)	trayecto	4	$ 109.500	$ 438.000
PUEBLO INGA (Villagarzón zona veredal-Mocoa)	trayecto	4	$ 109.000	$ 436.000
PUEBLO SIONA ACIPS (zona rural Leguizamo-Mocoa)	trayecto	4	$ 1.000.000	$ 4.000.000
PUEBLO KOFAN (San Miguel-zona veredal-Mocoa)	trayecto	2	$ 70.000	$ 140.000
PUEBLO EMBERA KIPARA (Valle del guamuez zona veredal-Mocoa)	trayecto	4	$ 60.000	$ 240.000
PUEBLO PIJAO (Orito zona veredal-Mocoa)	trayecto	2	$ 80.000	$ 160.000
PUEBLO MISAK (Orito zona veredal-Mocoa)	trayecto	4	$ 75.000	$ 300.000
PUEBLO NASA (Zona rural Puerto Guzmán-Mocoa)	trayecto	2	$ 75.000	$ 150.000
PUEBLO KAMENTSA (zona veredal Santiago-Mocoa)	trayecto	4	$ 250.000	$ 1.000.000
PUEBLO KICHWA (zona rural-Leguizamo-Mocoa)	trayecto	2	$ 1.000.000	$ 2.000.000

PUEBLO KICHWA (zona rural-Leguizamo-Mocoa)	trayecto	2	$ 1.000.000	$ 2.000.000
PUEBLO MURUI -COREGUAJE (Puerto Leguizamo zona rural-Mocoa)	trayecto	4	$ 1.000.000	$ 4.000.000
PUEBLO YANACONA (Puerto Caicedo zona rural-Mocoa)	trayecto	2	$ 46.000	$ 92.000
PUEBLO AWA (zona rural Orito-Mocoa)	trayecto	2	$ 60.000	$ 120.000
PUEBLO PASTO (Mocoa zona rural-Mocoa)	trayecto	2	$ 80.000	$ 160.000
REALIZAR ARMONIZACIÓN ANCESTRAL EN ACTO DE APERTURA A LA MESA DE TRABAJO PREVIA A LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO				
1. MANO DE OBRA NO CALIFICADA				
MEDICOS TRADICIONALES DE LOS PUEBLOS INDIGENAS. MANO DE OBRA NO CALIFICADA A TODO COSTO.	und	2	$ 1.430.000	$ 2.860.000
2. MATERIALES			$ -	$ -
2.1 MAMBE	lb	4	$ 108.000	$ 432.000
2.2 AMBIL	und	3	$ 90.000	$ 270.000
2.3 SAHUMERIOS	L	4	$ 37.000	$ 148.000
SUBTOTAL ACTIVIDAD				**$ 29.011.000**
TOTAL PROYECTO				**$ 29.011.000**

Atentamente,

CLAUDIA LORENA SOLARTE BENAVIDES
C.C. No. 31.957.043 de Cali(V)
Representante Legal.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

APOYO A LA PARTICIPACION DE LOS QUINCE PUEBLOS INDIGENAS EN LA MESA DE TRABAJO PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE DESARROLLO TURISTICO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

APOYO A LA PARTICIPACIÓN DE LOS QUINCE PUEBLOS INDÍGENAS EN LA MESA DE TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	INICIO – MES 1	FINAL - MES 2	DIAGRAMA DE GANT EN MESES 2023	
				MES 1	MES 2
Actividad 1	REALIZAR MESA DE TRABAJO PREVIA A LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO	X	X	X	X
Actividad 2	REALIZAR ARMONIZACIÓN ANCESTRAL EN ACTO DE APERTURA A LA MESA DE TRABAJO PREVIA A LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO	X		X	

CLAUDIA REVELO VALLEJO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

ESTUDIO PREVIO PARA CELEBRAR UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

San Miguel Agreda de Mocoa, (P) mayo de 2023.

Doctora
YULEY NAYIBE RODRIGUEZ TOBON
Secretaria De Servicios Administrativos Departamental
Decreto No 075 del 28/02/2023
E. S. D.

Cordial saludo,

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para realizar un convenio interadministrativo con el objeto: **"APOYO A LA PARTICIPACIÓN DE LOS QUINCE PUEBLOS INDÍGENAS EN LA MESA DE TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"**. A continuación, presento el estudio previo de conveniencia y necesidad requerida conforme a lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Decreto 1088 de 1993, el artículo 1 del Decreto 252 del 2020 para celebrar un convenio interadministrativo

1.SOPORTE LEGAL Y DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

El artículo 7 de la Constitución Nacional indica que el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.

Nuestra Carta Política establece en el inciso 10 del Artículo 209 que la función administrativa está al servido de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

En el mismo texto constitucional se contempla en el artículo 298 que "...Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución. (..) Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad ad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes...".

Debe tenerse en cuenta que, con la celebración de convenios, las administraciones públicas dan cumplimiento a la finalidad social del Estado según lo dispuesto por el artículo 365 de la Constitución Política.

ESTUDIO PREVIO PARA CELEBRAR UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Conforme a ello, la Ley 489 de 1998, "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de la atribución prevista en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones", regula en su artículo 60 el Principio de coordinación y colaboración en virtud del cual "...las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. (...) En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su Cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares.

El convenio que se plantea celebrar se ejecutará bajo los parámetros de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; de igual manera se presenta la necesidad del convenio bajo los lineamientos Constitucionales del artículo 2, 209, y especialmente lo preceptuado en el artículo 1 del Decreto 252 del 2020 y demás normas concordantes, todo lo anterior bajo la óptica que los convenios, que se celebran con el fin de aunar esfuerzos técnicos, logísticos y financieros para impulsar las funciones que el ordenamiento legal, buscando la satisfacción del interés general, contemplados en el artículo segundo de la Constitución Política, de los convenios debe derivarse una cooperación, o una colaboración entre una entidad pública y una asociación, con el objeto fundamental de dar cumplimiento a las funciones contenidas en el ordenamiento jurídico, las cuáles para el caso concreto son las de beneficiar a la población de indígena del Departamento del Putumayo.

También debe contemplarse lo establecido en la ley 715 de 2001, que establece competencias especiales de los entes territoriales intervinientes en el presente, como son los señalados en el Artículo 74 respecto de competencias de los Departamentos, quienes se consideran promotores del desarrollo económico y social dentro de su territorio y ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios, correspondiéndole entre otras competencias, las de Promover, financiar o cofinanciar proyectos nacionales, departamentales o municipales de interés departamental, promover la armonización de las actividades de los Municipios entre sí, con el Departamento y con la Nación. Así mismo y para los fines propios del Municipio, dicha ley establece en su artículo 76, como competencias propias de ese órgano territorial, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Con la celebración del convenio estaremos dando cumplimiento a la finalidad social del Estado según lo dispuesto por el artículo 365 de la Constitución Política y se dará aplicación a los principios establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política, los principios de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y en especial el deber de selección objetiva consagrado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y especialmente lo normado en el artículo 1 del Decreto 252 del 2020, relacionado con no considerar factores de afecto o interés y/o cualquier clase motivación subjetiva.

ESTUDIO PREVIO PARA CELEBRAR UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO — ACIPAP INKAL AWA identificado con NIT No 846003362-4 es una entidad de carácter público, patrimonio propio y autonomía administrativa, con domicilio principal en el MUNICIPIO DE ORITO (P), Barrio La Floresta.

LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO y LA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO - ACIPAP INKAL AWA, de conformidad con la definición del artículo 2 de la Ley 80 de 1993 son entidades estatales y por consiguiente pueden unir esfuerzos para el cumplimiento de sus funciones.

Con el fin de dar cumplimiento a los fines del Estado, y teniendo en cuenta el inciso 30 del artículo 113 de la Constitución Política y el artículo 6 de la Ley 489 de 1998, que permite que los diferentes órganos del Estado colaboren armónicamente para la realización de sus fines a través de los acuerdos de cooperación institucional, es conveniente y oportuno la celebración un convenio, para la ejecución del proyecto antes mencionado.

Finalmente, vale mencionar que teniendo en cuenta que el artículo 1 del Decreto 252 del 2020, permite a las Asociaciones, las organizaciones indígenas, celebrar contratos o convenios de manera directa con las entidades estatales de acuerdo con lo contemplado en el presente artículo y en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, siempre y cuando estén conformadas exclusivamente por cabildos indígenas, resguardos indígenas, asociaciones de cabildos. asociación de autoridades u otra forma de autoridad indígena propia.

Finalmente, vale mencionar que teniendo en cuenta que el artículo 3.4.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, permite a las entidades públicas la celebración directa de contratos interadministrativos el único factor de selección que se tiene en cuenta es el hecho de que las obligaciones a desarrollarse en el contrato tienen relación directa con el objeto de la entidad ejecutora.

Considerando la existencia de propósitos comunes, se requiere aunar esfuerzos y desarrollar mecanismos de cooperación y apoyo técnico, logístico y económico que viabilicen y concreten el objeto de este convenio interadministrativo.

La Secretaria de Productividad y Competitividad Departamental del putumayo, elaboro el presente estudio, en cumplimiento a las acciones determinadas en el plan de desarrollo Departamental "TRECE MUNICIPIOS Y UN SOLO CORAZON 2020-2023", a través del sector: promoción del desarrollo, programa: vamos por el emprendimiento y la productividad , subprograma: promoción de desarrollo turistico con enfoque diferencial, innovador y competitivo, proyecto: **"APOYO A LA PARTICIPACIÓN DE LOS QUINCE PUEBLOS INDÍGENAS EN LA MESA DE TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"**, el cual fue aprobado y viabilizado para el año 2023 por la secretaria de planeación departamental (oficina de banco de programas y proyectos departamental)

ESTUDIO PREVIO PARA CELEBRAR UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

mediante certificación del 23 de marzo de 2023, el cual se le asignó el No de registro de BPIN No 2023006860038,con el objeto de determinar los elementos necesarios para desarrollar el procedimiento de escogencia del contratista que colabora con la entidad en la consecución del proyecto anteriormente mencionado.

Por lo anterior, comenzaremos por determinar que de acuerdo con lo previsto en el articulo 1 y 2 de nuestra constitución política, Colombia es un estado social de derecho, organizado en forma de republica unitaria, descentralizada, con autonomía de sus autoridades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto a la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general; artículo 7, "el estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana", dicho reconocimiento está previsto a favor de todas las comunidades étnicas del país, y se complementa con lo establecido en el convenio 169 de la OIT, sobre pueblos indígenas y tribales, aprobado por la ley 21 e 1991, el cual dispone en su artículo 1, que sus disposiciones se aplicaran:

(...)

"b). A los pueblos en paises independientes, considerados indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas".

(...)

En Colombia la protección de los pueblos indígenas se ejerce principalmente a través de la figura del resguardo, el cual se define constitucionalmente como una institución legal y sociopolítica de carácter especial, conformada por una o más comunidades indígenas, que con título de propiedad colectiva gozan de las garantías de la propiedad privada, poseen su territorio y se rigen para el manejo de este y su vida interna por una organización autónoma amparada por el fuero indígena y su sistema normativo propio. Los resguardos indígenas son propiedad colectiva de las comunidades indígenas en favor de las cuales se constituye y conforme a los artículos 63 y 239 de la constitución política, tienen el carácter de inalienables, imprescriptibles e inembargables.

En este sentido, los asentamientos indígenas que ocupan territorios que no son reconocidos como resguardo por el Estado Colombiano, constituyen parcialidades indígenas, las cuales, bajo la autodeterminación de la comunidad que los ocupa, cuentan con sus propias autoridades indígenas, costumbres y autonomía para aplicar su propio reglamento.

La población indígena en el departamento del putumayo es de 65.128 que corresponden a un 18 % de la población del Departamento del Putumayo la cual asciende a 359.127 habitantes (Plan de Desarrollo

ESTUDIO PREVIO PARA CELEBRAR UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Departamental Putumayo, 2020). Existe doscientos dos (232) cabildos y resguardos de quince (15) pueblos indígenas Embera, Kichwa, Yanacona, Coreguaje, camëntsá, Pastos, Murui, Quillasinga, Siona, Inga, Pijao, Nasa, Aova, Cofán y Misak.

El gobierno propio dentro de los territorios indígenas, es un derecho reconocido constitucionalmente en Colombia, que se asienta en el ejercicio de gobernabilidad acorde a cada cultura y que se encuentra al mismo nivel con las autoridades locales o regionales.

De esta manera el gobernó propio está ligado al derecho a la autonomía y la autodeterminación, donde de forma colectiva se toman decisiones ilustradas en los Mandatos Comunitarios y que guían el quehacer cultural, político y económico de acuerdo a la Ley de Origen y Cosmovisión de cada pueblo indígena.

Los Pueblos Indígenas del Departamento del Putumayo vienen trabajando en torno al posicionamiento de su sistema de gobierno propio, ejerciendo sus mandatos y haciendo exigibilidad de sus derechos fundamentales. En ese sentido, las autoridades de las diferentes comunidades existentes en vista de la violación sistemática de sus derechos colectivos, presenta un alto debilitamiento de las formas propias de vida, alto riesgo de desaparición física y cultural, falta de cohesión del tejido social y pocas oportunidades en el apoyo de prácticas tradicionales, que permita el goce efectivo de sus derechos, específicamente, de su derecho a la gobernabilidad en su territorio, y con respecto a las consecuencias actuales, se encuentran expuestos a situaciones que ponen en riesgo la vida y pervivencia de los pueblos originarios de la Amazonia Putumayense.

Los 15 pueblos indígenas del departamento del Putumayo que integran estructuras organizativas indígenas, se enfrentan continuamente a serias amenazas a la autonomía, a sistemas de gobierno propio, a sus territorios, a procesos de ordenamiento de las relaciones naturaleza — cultura y a sus dinámicas de construcción de identidad cultural (ACNUR, 2018).

En efecto, la situación de las comunidades se ve agravada por las consecuencias del conflicto armado (desplazamiento forzado, confinamiento, minas antipersonales, masacres de comunidades, homicidios a líderes indígenas, reclutamiento de menores y jóvenes, entre otros) y la actual etapa de posconflicto (desmovilización y surgimiento de nuevos grupos y organizaciones armadas ilegales), escenarios altamente nocivos, afectando de manera desproporcionada y vulnerando los derechos humanitarios internacionales y derechos de las comunidades indígenas.

En el Departamento del Putumayo se han realizado aportes importantes a proyectos orientados al fortalecimiento de las comunidades étnicas, campesinas y de diferentes grupos poblacionales, de los cuales se destacan los siguientes:

-Como referente se ha realizado apoyo a las comunidades indígenas en el Carnaval del Perdón: es una fiesta tradicional del perdón y reconciliación, que celebran las comunidades ingas y Camentsa del alto Putumayo.

ESTUDIO PREVIO PARA CELEBRAR UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

medio y algunas del bajo Putumayo. La Gobernación en coordinación con la secretaria de competitividad e indercultura se han vinculado con este importante evento desde el año 2011. La celebración se hace cada año en el mes de febrero y se han beneficiado con recursos económicos a distintos resguardos y cabildos del departamento del Putumayo.

-La gobernación del Putumayo a través de la secretaria de productividad y competitividad ha venido apoyando diferentes procesos, espacios e iniciativas que salvaguardan las costumbres de las comunidades Étnicas, en el Plan de Desarrollo Departamental en el enfoque diferencial busca fortalecer la identidad cultural, cosmovisión, usos y costumbres de la población Étnica asentada en el departamento del Putumayo.

Actualmente los pueblos indígenas existentes en el Departamento del Putumayo, se ven enfrentados a un proceso acelerado de extinción cultural y física, que se expresa en el debilitamiento continuo de sus conocimientos, prácticas y tradiciones propias. Una de las causas es el poco apoyo que incentive y motive la continuidad de las prácticas tradicionales de los pueblos indígenas, además de la existencia de fenómenos negativos y adversos como la colonización y explotación de los territorios indígenas, el conflicto armado y la situación de desplazamiento por violencia, cultivos de uso ilícito; todo esto da paso al desarraigo y aculturación de estas comunidades de forma desmedida.

En el marco de la problemática mencionada, las comunidades se ven desprovistas de recursos económicos, espaciales, y los materiales que les permitan prevenir el debilitamiento de sus expresiones, prácticas y tradiciones culturales; de esta manera no pueden desarrollarse plenamente como una sociedad armónica, autónoma e independiente, además al día de hoy, se carece de recursos e insumos que la misma naturaleza les proveía.

En esta precariedad y carencia de recursos, las comunidades hacen el esfuerzo de llevar a cabo internamente sus festividades tradicionales en sus territorios o asentamientos, pero se limitan a actividades sencillas en donde se confina la participación de los mismos miembros de las comunidades, además de ser espacios que no permiten generar la valoración y reconocimiento necesario, se ha logrado evidenciar que la ciudadanía en general pierde la oportunidad de presenciar y conocer más de las culturas indígenas existentes en el Departamento. Se enfatiza en que no existe un apoyo que coadyuve a realizar diferentes actividades culturales, por tal razón las expresiones como la danza, rituales, ceremonias, gastronomía, juegos tradicionales y actividades artesanales (entre otros), en ocasiones, no se pueden expresar completamente, por ende, los cabildantes prefieren buscar otras oportunidades que les ofrece la modernización, perdiendo así los usos, costumbres y tradiciones.

Afortunadamente, gracias a la exigencia en el cumplimiento y la reivindicación de los derechos colectivos, culturales y sociales de los pueblos étnicos, existen compromisos expresos orientados a salvaguardar el patrimonio material e inmaterial de Colombia, los cuales están inscritos en los planes de desarrollo que amparan y protegen las manifestaciones culturales de las comunidades.

ESTUDIO PREVIO PARA CELEBRAR UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Con este fin, la Gobernación del Putumayo, las organizaciones y pueblos indígenas a través del proyecto denominado " **APOYO A LA PARTICIPACIÓN DE LOS QUINCE PUEBLOS INDÍGENAS EN LA MESA DE TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"**, Pretenden celebrar el convenio interadministrativo con el fin de Fortalecer los procesos de gestión para el reconocimiento de actividades culturales de las comunidades indígenas de los 13 municipios del departamento de putumayo.

Así mismo se prevé que dentro de los fines esenciales del Estado están: el de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacifica y la vigencia de un orden justo. Para tal fin, las autoridades de la Republica están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, ya para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares.

Este ente territorial, tiene la función de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Departamental, brindando cubrimiento a las necesidades de la población de la región, en especial a la comunidad étnica, apoyando la financiación del proyecto denominado **"APOYO A LA PARTICIPACIÓN DE LOS QUINCE PUEBLOS INDÍGENAS EN LA MESA DE TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"**, y siguiendo lo dispuesto en la Constitución Nacional Art. 7, 330 y 246, garantizando condiciones necesarias en el restablecimiento de los derechos, teniendo como misión apoyar las necesidades de los sectores sociales vulnerables, en este caso, los pueblos indígenas.

2.JUSTIFICACIÓN

El turismo cultural impacta en las relaciones sociales de sus participantes, de igual forma que impacta en todos los sectores económicos, tanto de la localidad en la que se desarrolla como de los lugares de origen de los visitantes que se convierten en promotores del lugar visitado.

Debido a esto hablamos del turismo cultural como una actividad que exige trabajo multi e interdisciplinario, con integración de diferentes sectores económicos y sociales, con aporte de diversas disciplinas científicas y que involucra procesos, sociales, económicos y ecológicos.

Teniendo en cuenta la situación actual en la que estamos viviendo a nivel mundial, originada por la pandemia Covid19, donde se evidencia la crisis económica generada hacia el sector de turismo presentándolo como uno de los sectores más golpeados en los últimos años, desde las diferentes instituciones nacionales y regionales se ha visto la necesidad de buscar estrategias que impulsen actividades, herramientas para

ESTUDIO PREVIO PARA CELEBRAR UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

diversificar la oferta de productos y servicios turísticos que contribuyan al desarrollo turístico del país y sus regiones y que permitan impulsar y Promover el proceso de reactivación económica de dicho sector.

Dando al cumplimiento a la ley nacional y a nuestro plan de desarrollo departamental (PDD) 2020 – 2023 "TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN", donde el objetivo es fortalecer el turismo del Departamento del Putumayo, consolidándola como herramienta funcional para el crecimiento de la economía y el disfrute de la población putumayense, en una visión compartida del desarrollo de la región, ha contemplado varios ejes que soportan las políticas departamentales y los proyectos de la administración actual encaminadas a suplir las necesidades de la población del Departamento del Putumayo, mediante mecanismos idóneos que generan inversión social, para alcanzar equidad social, en la población con connotación vulnerable que carece de fortalecimiento a las capacidades de los destinos turísticos y sus respectivos prestadores de servicios con enfoque promocional, en el departamento de putumayo, para satisfacer las necesidades.

Es así como la Secretaria de Productividad y Competitividad en aras de dar cumplimiento con el objetivo del proyecto: **"APOYO A LA PARTICIPACIÓN DE LOS QUINCE PUEBLOS INDÍGENAS EN LA MESA DE TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"**, en su programa VAMOS POR EL EMPRENDIMIENTO y en su subprograma PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TURÍSTICO CON ENFOQUE DIFERENCIAL, INNOVADOR Y COMPETITIVO, observando la necesidad que tiene el departamento del Putumayo en vincular a las comunidades indígenas y hacerlas partícipes en la toma de decisiones y aportes para la creación del plan de desarrollo turístico.

Por tal motivo es necesario establecer un convenio, de manera directa con una Asociación de Cabildos Indígenas, teniendo en cuenta su conocimiento ancestral y el poder de lograr mejorar las condiciones actuales y futuras de las comunidades indígenas, el reconocimiento de su autonomía, el control territorial y el ejercicio de sus derechos económicos, políticos, sociales, culturales y ambientales.

IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Definición del problema central

Baja articulación con las comunidades indígenas en la construcción del plan de desarrollo turístico.

2.2.2 Descripción de la situación existente con relación al problema

Una de las actividades que está generando empleo y emprendimiento en el Departamento del Putumayo es el sector turístico, pero la baja articulación con las comunidades indígenas en la construcción del plan de desarrollo turístico está causando desaprovechamiento del potencial turístico ancestral y cultural propio; para ello una de las maneras que se puede trabajar con las comunidades es teniendo un espacio en mesas de

ESTUDIO PREVIO PARA CELEBRAR UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

trabajo para conocer su potencial y así brindar herramientas de trabajo para lograr mayor visibilidad a las comunidades en territorios colombianos y extranjeros.

Unas de las acciones que se podrían tener en cuenta es que por medio de herramientas digitales dar a conocer sus riquezas ancestrales turísticas donde se abrirá las puertas a un mayor flujo de turistas que quieran conocer el turismo ancestral y por ende se dará una mayor activación de la economía de las comunidades indígenas y del departamento con tal.

2.2.3 Magnitud actual del problema

El departamento del Putumayo cuenta con una población indígena de 65.128, que corresponden a un 18 % de la población total, dividido en un total de 15 pueblos que actualmente afrontan graves problemas de articulación, por ende se convierten en amenazas de exterminio y desaparición física y cultural, por la ausencia de espacios de participación efectiva, comunicación, concertación y articulación que permitan acceder al goce efectivo de los derechos fundamentales y la protección de la identidad cultural de las comunidades Indígenas a través de su participación en el plan de desarrollo en el Departamento del Putumayo.

Se pretende con este proyecto fortalecer y dar a conocer en la mesa previa a la construcción del plan de desarrollo turístico la cultura y el etnoturismo que desarrollan los pueblos indígenas en el departamento. Se va a fortalecer a quince pueblos indígenas de los municipios Alto Putumayo, Medio y Bajo Putumayo.

3. Identificación de los participantes

Los involucrados para este proyecto son:

AUTOR	PARTICIPANTE	POSICIÓN	INTERESES O EXPECTATIVAS	CONTRIBUCIÓN O GESTIÓN
Gobierno Departamental	Gobernación Del Putumayo	Cooperante	El Putumayo como departamento Etnográfico debe garantizar la pervivencia y el buen vivir de la comunidad étnica y la población en general.	Financiación, facilitación de la logística, necesaria para la participación de los delegados de las organizaciones y pueblos indígenas en el marco de las consultas previas del plan de desarrollo turístico.
Pueblos Indígenas	Pueblos indígenas por medio de las	Beneficiario	Mejorar la capacidad de gobierno propio, la	Participación las CONSULTAS PREVIAS; en cumplimiento de los

ESTUDIO PREVIO PARA CELEBRAR UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

	Organizaciones indigenas.		gobernanza territorial y la autonomia en los pueblos indigenas para garantizar la pervivencia y el buen vivir de la comunidad.	mandatos de gobierno y justicia propia y orientaciones, lineamientos desde sus conocimientos ancestrales que permita el desarrollo y funcionamiento del espacio de concertación con pueblos indígenas.
Otros	Los13 Municipios del Departamento del Putumayo	Beneficiario	Los municipios dan cumplimiento a los planes e vida	Garante o beneficiarios del Proyecto

3.3.1 ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

Teniendo en cuenta lo concertado entre las partes, en el acta No.002 del 7 de septiembre de 2022, en la sección denominada validación de operadores, revisión, ajustes y validación de proyectos formulados del mes de agosto y septiembre del 2022.

Los delegados de la MPC y presidentes, realizan los aportes correspondientes y por conceso se llega a unos acuerdos, para los proyectos en formulación. Como se observa en la columna presupuestal la secretaria de productividad y competitividad, la propuesta de la que trata este proyecto, se denominó "Socialización plan turismo".

3.3.2 CAUSAS DEL PROBLEMA

CAUSAS DIRECTAS	CAUSAS INDIRECTAS
Bajo interés por parte de entes gubernamentales en generar espacios de concertación.	Ausencia de acciones que promuevan la articulación y participación de las comunidades indígenas en la construcción del plan de desarrollo turistico.
	Elevado nivel de vulnerabilidad de los derechos fundamentales e inclusión de las comunidades indígenas en la construcción del plan de desarrollo turistico.

EFECTOS GENERADOS POR EL PROBLEMA

ESTUDIO PREVIO PARA CELEBRAR UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

EFECTOS DIRECTOS	EFECTOS INDIRECTOS
Bajo desarrollo competitivo y económico en el sector etno turístico.	Perdidas económicas para la región y las comunidades asentadas en el departamento del Putumayo.
	Retrasos en el desarrollo etno turistico.

ARBOL DEL PROBLEMA



POBLACION OBJETIVO

POBLACIÓN OBJETIVO	FUENTE
25	MPC (Mesa permanente de concertación de los Pueblos indigenas).

Caracteristicas demográficas de la población

CLASIFICACIÓN	DETALLE	PERSONAS	FUENTE
EDAD	0 A 14 AÑOS	0	
	15 A 19 AÑOS	0	

ESTUDIO PREVIO PARA CELEBRAR UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

	20 A 59 AÑOS	25	MPC (Mesa permanente de concertación de los Pueblos indígenas).
	MAYOR DE 60 AÑOS	0	
GENERO	MASCULINO	10	
	FEMENINO	15	
GRUPOS ÉTNICOS	POBLACIÓN INDÍGENA	25	

Localización de la población afectada

REGIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	LOCALIZACIÓN ESPECIFICA
AMAZONIA	PUTUMAYO	TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	RURAL	QUINCE PUEBLOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRATAR

4.1 Objeto del convenio:

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO Y LA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO — ACIPAP INKAL AWA, PARA LA EJECUCIÓN DEL SUBPROYECTO DENOMINADO "APOYO A LA PARTICIPACIÓN DE LOS QUINCE PUEBLOS INDÍGENAS EN LA MESA DE TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".

4.2 ESPECIFICACIONES ESENCIALES QUE REGIRÁN EL CONVENIO

4.3 Plazo de ejecución del convenio:

Se estima que la actividad objeto de la necesidad del convenio se desarrollará en un plazo de dos (2) meses, que se contará a partir de que perfeccione y se suscriba el acta de inicio por las partes y el supervisor del convenio.

ESTUDIO PREVIO PARA CELEBRAR UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

PARÁGRAFO: La Asociación de Cabildos Indígenas del Putumayo, adelantara el proceso contractual respectivo de manera inmediata a la firma del presente convenio, previo los actos administrativos legales internos de la Asociación de Cabildos Indígenas del Putumayo.

4.4 Metodologia

ACTIVIDAD 1. REALIZAR MESA DE TRABAJO PREVIA A LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO		
DESCRIPCIÓN		
1. MANO DE OBRA CALIFICADA	UNIDAD	CANTIDAD
Profesional en finanzas y relaciones internacionales con experiencia en turismo	und	1
2. LOGISTICA		
2.1 SALON DE EVENTOS CON CAPACIDAD DE ALOJAR 25 PERSONAS COMO MINIMO. INCLUIDO EQUIPOS AUDIOVISUALES.	und	1
2.2 HOSPEDAJE DE POBLACIÓN OBJETIVO. HABITACIÓN DE HOTEL. 1 HABITACION POR PERSONA POR 2 NOCHES.	und	50
2.3 DESAYUNO: Caldo de costilla o pollo +Porción de arroz + plátano maduro + 2 Huevos al gusto, 100gr ó porción de carne 150 g ó porcion de pollo. 1 desayuno por dia por 2 dias.	und	50
2.4 ALMUERZO. Sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros), 120gr + Porción de arroz 50gr + Carne de res o de cerdo o pollo, 120gr+ Principio de (frijol, zanahoria, arveja, lenteja) 40gr + Papa pastusa al vapor o frita, Plátano maduro o verde, 30g + Chicha de maíz o Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9 onzas. 1 almuerzo por 1 dias.	und	25
2.5 CENA Sopa del dia (maíz, consomé, sancocho u otros), 120gr + Porción de arroz 50gr +Pollo ahumado, Bandeja de tilapia, Carne de res o de cerdo, 120gr + Ensalada de (Lechuga con frutas dulces o acidas) 30gr + Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9onzas. 1 cena por dia por 2 dias	und	50

ESTUDIO PREVIO PARA CELEBRAR UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

2.6 REFRIGERIO Mazamorra, Mote. Arroz con leche 12 onzas ó Envuelto de maiz o yuca, ensalada de fruta o fruta picada (banano, mango, fresa, sandia, papaya, manzana, u otros). 1 refrigerio por 1 dia.	und	25
2.7 TRANSPORTE. SERVICIO DE TRANSPORTE DE LOS17 DELEGADOS Y COMISIONADOS DE TURISMO PERTENECIENTES A LOS 15 PUEBLOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO DESDE EL TERRITORIO HASTA EL MUNICIPIO DE MOCOA (IDA Y VUELTA).		
PUEBLO CAMENTSA (Sibundoy zona veredal-Mocoa)	trayecto	4
PUEBLO CAMENTSA (Mocoa zona rural- Mocoa)	trayecto	2
PUEBLO QUILLASINGA ALTO PUTUMAYO (Santiago Zona veredal -Mocoa)	trayecto	4
PUEBLO INGA (Villagarzón zona veredal-Mocoa)	trayecto	4
PUEBLO SIONA ACIPS (zona rural Leguizamo-Mocoa)	trayecto	4
PUEBLO KOFAN (San Miguel-zona veredal-Mocoa)	trayecto	2
PUEBLO EMBERA KIPARA (Valle del guamuez zona veredal-Mocoa)	trayecto	4
PUEBLO PIJAO (Orito zona veredal- Mocoa)	trayecto	2
PUEBLO MISAK (Orito zona veredal- Mocoa)	trayecto	4
PUEBLO NASA (Zona rural Puerto Guzmán-Mocoa)	trayecto	2
PUEBLO KAMENTSA (zona veredal Santiago-Mocoa)	trayecto	4
PUEBLO KICHWA (zona rural-Leguizamo-Mocoa)	trayecto	2
PUEBLO KICHWA (zona rural-Leguizamo-Mocoa)	trayecto	2
PUEBLO MURUI -COREGUAJE (Puerto Leguizamo zona rural-Mocoa)	trayecto	4
PUEBLO YANACONA (Puerto Caicedo zona rural-Mocoa)	trayecto	2
PUEBLO AWA (zona rural Orito-Mocoa)	trayecto	2
PUEBLO PASTO (Mocoa zona rural-Mocoa)	trayecto	2

ESTUDIO PREVIO PARA CELEBRAR UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

ACTIVIDAD 2. REALIZAR ARMONIZACIÓN ANCESTRAL EN ACTO DE APERTURA A LA MESA DE TRABAJO PREVIA A LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO		
1. MANO DE OBRA NO CALIFICADA		
MEDICOS TRADICIONALES DE LOS PUEBLOS INDIGENAS. MANO DE OBRA NO CALIFICADA A TODO COSTO.	und	2
2. MATERIALES		
2.1 MAMBE	lb	4
2.2 AMBIL	und	3
2.3 SAHUMERIOS	L	4

5. Compromisos de las partes:

5.1.1 Compromisos conjuntos:

Colaborar recíprocamente para el normal desarrollo del convenio y del proyecto que constituye su objeto.

Realizar su aporte en la forma y oportunidad convenidas en el convenio, siempre que se hubieren satisfecho los requisitos previstos en él para ello.

Coordinar la elaboración conjunta de un Plan Operativo y de Inversión para la ejecución de las actividades del convenio.

Supervisar y controlar periódicamente la ejecución del convenio.

Concurrir a la liquidación final del Convenio, una vez cumplido el objeto del mismo.

Coordinar la convocatoria a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas del área de influencia del proyecto. Obligación que se hará previa a la ejecución de las actividades del convenio.

Aportar la información técnica disponible y la experiencia institucional requeridas para el desarrollo del objeto del convenio.

Las demás acordadas expresamente por las partes.

5.1.2Compromisos de LA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO — ACIPAP INKAL AWA.

Mantener al día la información financiera del subproyecto en el libro de bancos correspondiente.

ESTUDIO PREVIO PARA CELEBRAR UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Cumplimiento de los objetivos del subproyecto en cuanto a los aspectos técnicos y económicos.

Cumplimiento de las leyes y normas pertinentes a la ejecución del subproyecto y los criterios adecuados de contratación y optimización de recursos.

Realizar la respectiva contratación para la ejecución del proyecto de conformidad con lo reglamentado en el Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993), Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 Decreto Número 1088 de 1993, el Decreto 252 del 2020. No se autoriza a la Asociación de Cabildos Indigenas, aplicar otro régimen diferente.

Coordinación de la conformación del comité de veeduría respectivo.

Tener a disposición de la Secretaría de productividad y competitividad Departamental, la información de la ejecución técnica, administrativa, operativa y financiera del contrato que se suscriba posterior a la firma del presente convenio.

Elevar a consulta de la Secretaría de productividad y competitividad Departamental cualquier modificación al convenio que considere pertinente dentro de la vigencia del mismo con los respectivos soportes técnicos y administrativos con quince (15) días de anterioridad como mínimo.

Presentación del informe de ejecución completo en original y en medio magnético (CD) e impreso, aprobado por el supervisor del convenio.

El contratista deberá presentar ante el supervisor una caracterización y/o informe de la población beneficiaria objeto del contrato.

Dar crédito correspondiente a la Gobernación del Putumayo, como entidad participe en el desarrollo del objeto del convenio, y divulgar, a través de medios idóneos del área de influencia del subproyecto, el interés de esta entidad en el desarrollo de la región y especialmente en el bienestar de la comunidad.

Elaborar el plan de ejecución de las actividades de este convenio.

informar una cuenta de ahorros en un banco o corporación con el nombre del convenio para consignar el aporte de la Gobernación del Putumayo.

Presentar informe de avance al supervisor del convenio designado por la Gobernación del Putumayo con copia de las facturas y contratos con base en los cuales se ejecuten los aportes.

Presentar el informe final de actividades dando cumplimiento a la totalidad de las actividades programadas en cumplimiento del objeto del presente convenio, remitiendo junto con el informe final, fotocopia de los documentos de índole legal y técnico que justifiquen la inversión a la Secretaría de productividad y competitividad Departamental para proyectar el Acta de recibo final de liquidación del Convenio en conjunto. Así mismo deberá allegar Fotocopia del Extracto bancario del movimiento de la cuenta corriente o de ahorro

ESTUDIO PREVIO PARA CELEBRAR UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

bancaria donde se efectúa el desembolso formarán parte integral del informe que se obliga a presentar a la Secretaria de productividad y competitividad Departamental y dichos movimientos deberán estar legalmente soportados.

Efectuar el objetivo descrito del convenio, conforme las consideraciones establecidas en los estudios de conveniencia y oportunidad.

Solicitar a sus subcontratistas las respectivas garantías requeridas para la ejecución del subproyecto, garantía de calidad, cumplimiento, manejo de anticipo o pago anticipado si hay lugar a ello, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

En el caso de no ejecutarse el subproyecto, LA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO — ACIPAP INKAL AWA, deberá restituir de forma inmediata en su integridad a la Gobernación del Putumayo, las sumas aportadas por esta última como contrapartida contemplada en el proyecto, más los intereses generados, de ser el caso.

Las transferencias que LA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO — ACIPAP INKAL AWA, que reciba del Departamento del Putumayo se ejecutarán bajo su responsabilidad y estarán destinados única y exclusivamente al cumplimiento del objeto del presente convenio.

Las demás que se concreten por mutuo acuerdo entre las partes durante la ejecución del convenio.

INFORMES Y SEGUIMIENTO A CARGO DE LA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO — ACIPAP INKAL AWA.

Los informes el beneficiario del convenio celebrado entre el DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y LA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO — ACIPAP INKAL AWA, en cumplimiento del mismo deberán contener como mínimo los aspectos mencionados a continuación:

INFORME EJECUTIVO: Relacionar las acciones adelantadas por el Asociación de Cabildos indígenas del municipio para el desarrollo de la ejecución del subproyecto.

RELACION DE CONTRATO: El beneficiario debe relacionar los contratos y subcontratos que soportan la inversión los cuales deben estar acordes con la normatividad vigente y aplicando los procesos y procedimientos estipulados en la ley 80 de 1993 y demás normatividad concordante, anexando entre otros, las actas celebradas con los subcontratistas, ya sea de inicio, parcial, de acuerdo o modificaciones y finales.

BALANCE DE INVERSION: El beneficiario deberá relacionar y soportar con documentos los gastos efectuados para la ejecución del subproyecto, con la copia del libro de bancos de la cuenta del subproyecto.

ESTUDIO PREVIO PARA CELEBRAR UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

5.1.3 COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO:

Sin perjuicio de las demás obligaciones que las disposiciones legales vigentes le imponen, en desarrollo de este convenio la Gobernación se obligará a lo siguiente:

Transferir a LA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO — ACIPAP INKAL AWA, los recursos con destinación especifica de que trata el convenio, previo cumplimiento de los requisitos que la transferencia amerite con el fin adelantar la ejecución "APOYO A LA PARTICIPACIÓN DE LOS QUINCE PUEBLOS INDÍGENAS EN LA MESA DE TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO", En cuantía de TREINTA MILLONES ($ 30.000.000) M/CTE, para el desarrollo de actividades en el marco el desarrollo del proyecto.

Ejercer la supervisión general del presente convenio a través del Secretario (a) de Productividad y Competitividad Departamental o del funcionario que se designe, en miras de verificar el cumplimiento del mismo y que la inversión se realice a fin de dar cumplimiento a la ejecución del subproyecto radicado y viabilizado en el Banco de Proyectos Departamental.

Velar porque LA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO — ACIPAP INKAL AWA cumpla y desarrolle el subproyecto tal y como fue aprobado por el Departamento.

Realizar la supervisión técnica y financiera a las actividades que se ejecutan en desarrollo del convenio, por medio de la Secretaría de Productividad y Competitividad Departamental del Putumayo, del funcionario que se delegue para tal fin, y realizar visita de seguimiento para la verificación de cumplimiento de las actividades estipuladas en el Plan Operativo y objeto del convenio.

Brindar asesoría técnica necesaria al ejecutor el proyecto para el desarrollo de las actividades contempladas en el convenio.

Apoyar en la coordinación e actividades administrativas y logísticas para el desarrollo del objeto del convenio.

Realizar el proceso de liquidación que le corresponde según lo planteado en el presupuesto especifico.

Coordinar el ingreso y egreso de los bienes que se suministren en el proyecto con la oficina del Almacén Departamental (si aplica).

Las demás que se deriven de la naturaleza del presente convenio.

OTRAS OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

En virtud del convenio, la Entidad se obliga a:

Pagar en la forma establecida en la Cláusula forma de pago.

ESTUDIO PREVIO PARA CELEBRAR UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Suministrar en forma oportuna la información solicitada por LA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO — ACIPAP INKAL AWA.

Resolver las peticiones presentadas por LA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO — ACIPAP INKAL AWA, en los términos consagrados por la Ley.

Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el convenio y en los documentos que de él forman parte.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO:

El objeto y obligaciones del convenio se realizarán en el municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo.

Para efectos contractuales se entenderá como domicilio EL MUNICIPIO DE MOCOA (P).

5. VALOR DEL CONVENIO

"APOYO A LA PARTICIPACIÓN DE LOS QUINCE PUEBLOS INDÍGENAS EN LA MESA DE TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".		
APORTE GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	$ 30.000.000	CDP No. 3179 del 16/05/2023
LA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO — ACIPAP INKAL AWA.	$ 5.000.000	Mano de obra no calificada -Apoyo logístico para entrega de alimentos como apoyo logístico a la entrega de alimentos para un total de 10 personas. -Aporte de un coordinador, con conocimientos ancestrales de los pueblos indígenas que direcciona y acompaña los procesos de coordinación en concertación con las autoridades indígenas beneficiarias de la propuesta. Apoyo en la revisión de informes técnicos y financieros que se entrega a la entidad.
TOTAL	$ 35.000.000	

ESTUDIO PREVIO PARA CELEBRAR UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

6. RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:

El Departamento del Putumayo cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del convenio, que se pretenda celebrar, de conformidad con las imputaciones presupuestales:

Para amparar el valor del convenio que se pretende celebrar la entidad cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Profesional Especializada de Presupuesto así:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE:	VALOR
0301-2322292310308-1455	"APOYO A LA PARTICIPACIÓN DE LOS QUINCE PUEBLOS INDÍGENAS EN LA MESA DE TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".	RECURSOS PROPIOS	$ 30.000.000
VALOR TOTAL			$30.000.000

No. de CDP	3179	F/Expedición	16/05/2023	Vigencia	14/08/2023

No obstante, lo anterior, el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional especializado de la oficina de Presupuesto Departamental.

7. SUPERVISIÓN:

La vigilancia y supervisión del convenio que llegare a celebrarse estará cargo de la Secretaria de productividad y competitividad Departamental del Putumayo, funcionario que velará por los intereses de la Entidad, teniendo las funciones que por la índole y naturaleza del Convenio le sean propias, entre otras:

ESTUDIO PREVIO PARA CELEBRAR UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

a) Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos por la Entidad en la invitación.

b) Certificar que la ejecución del convenio se realice dentro de las condiciones exigidas por la entidad.

c) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto convenido.

d) Levantar y firmar las actas o constancias de cumplimiento respectivas y aprobar los informes presentados por el contratista siempre que los mismos se encuentren debidamente elaborados.

e) Informar sobre el desarrollo del convenio.

f) Conceptuar y manifestar al Gobernador del Putumayo sobre la viabilidad de las modificaciones, adiciones, suspensiones o terminación anticipada del convenio.

g) Proyectar oportunamente el acta de liquidación del convenio.

h) Vigilar que se actualicen o revisen las condiciones actuales del convenio e informar al Gobernador del Departamento para que se adopten las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del convenio.

8. COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO

Para el desarrollo del convenio se conformará un Comité Técnico Operativo, el cual estará integrado por:

a. El supervisor del convenio.

b. El representante legal del LA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO — ACIPAP INKAL AWA.

8.1. FUNCIONES DEL COMITÉ

Programar, de acuerdo con los objetivos del convenio, los recursos financieros y las actividades que se van a realizar, así como su orientación y desarrollo.

Velar porque se disponga el presupuesto necesario para el cumplimiento de las actividades que programen.

Coordinar y revisar los planes y programas que surjan en desarrollo del presente convenio.

Crear mecanismos de participación ciudadana a fin de garantizar la vinculación de las organizaciones de la sociedad civil en desarrollo de las actuaciones del presente convenio y su área de influencia.

Tomar las decisiones necesarias para obtener los resultados programados con las inversiones.

ESTUDIO PREVIO PARA CELEBRAR UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Establecer con base en criterios técnicos las prórrogas necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio.

Establecer los soportes técnicos necesarios para adicionar obras o recursos si existiere la necesidad.

Las demás que por la complejidad del proyecto objeto del convenio las partes crean necesario pactar en el convenio.

9. DOCUMENTOS QUE DEBE ALLEGAR LA ENTIDAD PÚBLICA (LA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO — ACIPAP INKAL AWA):

Carta de intención de suscribir el convenio.

Fotocopia de Ministerio del interior.

Fotocopia de autorización para firma de convenios 2023.

Fotocopia de la hoja de vida.

Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Fotocopia del Certificado de antecedentes Judiciales y RNMC del representante legal de la entidad. Vigente.

Fotocopia del acta de posesión No 01 del representante legal.

Fotocopia del RUT expedido por el DIAN.

Fotocopia de certificaciones laborares y actas de liquidación.

Estados financieros, certificados por el contador público, certificación de la junta central de contadores y cedula de ciudadanía.

9.1 VERIFICACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD FISCAL Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:

La entidad verificará si el representante legal de la entidad, se encuentra reportado o no en el último Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. En caso que el representante legal, se encuentre relacionada en el Boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá celebrar el convenio a nombre de la entidad pública, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

10. LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO:

ESTUDIO PREVIO PARA CELEBRAR UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Expirado el plazo para la ejecución del convenio, o cumplido el objeto del convenio, o terminado anticipadamente éste, se procederá a realizar su liquidación final de mutuo acuerdo, la cual se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes.

11. TIPO DE CONTRATO:

El convenio interadministrativo es un instrumento de planificación que encierra actos jurídicos muy similares a los contratos y que genera obligaciones concertadas claramente entre las partes, guardando cierta equivalencia entre los derechos y las obligaciones establecidas en un documento para permitir la evaluación y seguimiento a las actividades pactadas.

En el caso en particular EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y LA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO — ACIPAP INKAL AW, cooperan mutuamente para la consecución de metas instituciones y por tratarse de dos entidades estatales, según la definición que consagra el literal a) del numeral 1º del artículo 2 de la Ley 80 de 1993, y especialmente el artículo 1 del Decreto 252 del 2020, dicha cooperación mutua se perfecciona en un convenio interadministrativo.

El convenio interadministrativo, por ser un contrato estatal, el régimen que lo rige es la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en especial la subsección IV del decreto 1082 de 2015 y en los aspectos no regulados en esta normatividad se acudirá a la regulación que sobre la materia consagre el Código Civil y el Código de Comercio.

12. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De conformidad con el literal c) del numeral 4º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015, el Decreto 1088 de 1993, el artículo 1 el decreto 252 del 2020.

Por otro lado, se consagran disposiciones de carácter constitucional y legal que autorizan a las partes celebrar este tipo de convenio, a saber:

La Constitución Política, en el inciso 3º del artículo 113, establece que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines;

La Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, regula, en el artículo 6, el Principio de Coordinación, estableciendo que, "En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares" La

ESTUDIO PREVIO PARA CELEBRAR UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

misma ley, en el articulo 95, consagra que "Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos...".

El artículo 10 del Decreto 1088 de 1993, modificado por el artículo 1 del Decreto 252 del 2020, el cual señala lo siguiente: "Parágrafo. Además de las anteriores asociaciones, las organizaciones indígenas, también podrán celebrar contratos o convenios de manera directa con las entidades estatales de acuerdo con lo contemplado en el presente artículo y en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, siempre y cuando estén conformadas exclusivamente por cabildos indígenas, resguardos indígenas, asociaciones de cabildos, asociación de autoridades u otra forma de autoridad indígena propia.

Para la ejecución contractual, la entidad estatal deberá exigir la constitución de una garantía única que consistirá en una póliza de seguros que cubrirá suficientemente los riesgos del contrato o convenio.

La entidad estatal podrá terminar unilateralmente el contrato o convenio en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de la organización indígena.

En estos convenios se tendrá como aporte de las organizaciones indígenas el conocimiento ancestral.

13. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

El análisis técnico corresponde a las actividades previstas para realizar en el proyecto de inversión a portar y a los objetivos especificos que se pretende lograr con el convenio, que determinan el costo financiero del aporte de acuerdo al proyecto viabilizado por la entidad, por consiguiente, el valor de los aportes asciende a la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 30.000.000.00) M/CTE, destinados al cumplimiento del objeto del convenido.

De los cuales la GOBERNACION DEL PUTUMAYO aportara TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 30.000.000.00) M/CTE y LA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO — ACIPAP INKAL AWA, aportara en especie respecto a mano de obra, diez (10) personas quienes servirán de Apoyo logistico para entrega de alimentos como apoyo logistico a la entrega de alimentos para un total de 10 personas que equivalen a TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000,00) M/TE y un (1) coordinador que Aporte conocimientos ancestrales de los pueblos indígenas que direcciona y acompaña los procesos de coordinación en concertación con las autoridades indigenas beneficiarias de la propuesta. Apoyo en la revisión de informes técnicos y financieros que se entrega a la entidad, equivalentes a DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000,00) M/TE, para un total de aporte en especie correspondiente a CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000,00) M/TE.

14. PRESUPUESTO

ESTUDIO PREVIO PARA CELEBRAR UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

PRESUPUESTO GENERAL

PROYECTO	APOYO A LA PARTICIPACIÓN DE LOS QUINCE PUEBLOS INDÍGENAS EN LA MESA DE TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.
DURACIÓN DEL PROYECTO	2 meses
OBJETIVO GENERAL	Generar articulación con las comunidades indígenas en la construcción del plan de desarrollo turístico.

CADENA DE VALOR

OBJETIVOS ESPECIFICOS	PRODUCTOS	ACTIVIDAD	VALOR TOTAL	APORTE GOBERNACION
promover el interes por parte de entes gubernamentales en generar espacios de concertación.	1.1 Documento de planeación (producto principal del proyecto)	1.1.1.Realizar la mesa de trabajo previa a la construcció del plan de desarrollo turistico	$ 26.100.000	$ 26.100.000
		1.1.2 Realizar armonizacion ancestral ena cto de apetura a la mesa de trabajo previa a la construccion del plan de desarrollo turistico.	$ 3.900.000	$ 3.900.000
TOTAL PROYECTO			$ 30.000.000	$ 30.000.000

PRESUPUESTO ESPECIFICO

ESTUDIO PREVIO PARA CELEBRAR UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

APOYO A LA PARTICIPACIÓN DE LOS QUINCE PUEBLOS INDÍGENAS EN LA MESA DE TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.				
PLAN DE INVERSION				
ACTIVIDAD 1. REALIZAR MESA DE TRABAJO PREVIA A LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO				
DESCRIPCIÓN				
1. MANO DE OBRA CALIFICADA	UNIDAD	CANTIDAD	VR/UNI	VR/TOTAL
Profesional en finanzas y relaciones internacionales con experiencia en turismo	und	1	$ 2.600.000	$ 2.600.000
2. LOGISTICA				
2.1 SALON DE EVENTOS CON CAPACIDAD DE ALOJAR 25 PERSONAS COMO MINIMO. INCLUIDO EQUIPOS AUDIOVISUALES.	und	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
2.2 HOSPEDAJE DE POBLACIÓN OBJETIVO. HABITACIÓN DE HOTEL. 1 HABITACION POR PERSONA POR 2 NOCHES.	und	50	$ 80.000	$ 4.000.000
2.3 DESAYUNO: Caldo de costilla o pollo +Porción de arroz + plátano maduro + 2 Huevos al gusto, 100gr ó porción de carne 150 g ó porcion de pollo. 1 desayuno por dia por 2 dias.	und	50	$ 15.000	$ 750.000
2.4 ALMUERZO. Sopa del dia (maiz, consomé, sancocho u otros), 120gr + Porción de arroz 50gr + Carne de res o de cerdo o pollo, 120gr+ Principio de (frijol, zanahoria, arveja, lenteja) 40gr + Papa pastusa al vapor o frita, Plátano maduro o verde, 30g + Chicha de maiz o Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9 onzas. 1 almuerzo por 1 dia.	und	25	$ 18.000	$ 450.000
2.5 CENA Sopa del día (maiz, consomé, sancocho u otros), 120gr + Porción de arroz 50gr +Pollo ahumado, Bandeja de tilapia, Carne de res o de cerdo, 120gr + Ensalada de (Lechuga con frutas dulces o acidas) 30gr + Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9onzas. 1 cena por dia por 2 dias	und	50	$ 15.000	$ 750.000

ESTUDIO PREVIO PARA CELEBRAR UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

2.6 REFRIGERIO Mazamorra, Mote, Arroz con leche 12 onzas ó Envuelto de maiz o yuca, ensalada de fruta o fruta picada (banano, mango, fresa, sandia, papaya, manzana, u otros). 1 refrigerio por 1 dia.	und	25	$ 8.000	$ 200.000
2.7 TRANSPORTE. SERVICIO DE TRANSPORTE DE LOS17 DELEGADOS Y COMISIONADOS DE TURISMO PERTENECIENTES A LOS 15 PUEBLOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO DESDE EL TERRITORIO HASTA EL MUNICIPIO DE MOCOA (IDA Y VUELTA).				
PUEBLO CAMENTSA (Sibundoy zona veredal-Mocoa)	traye cto	4	$ 110.000	$ 440.000
PUEBLO CAMENTSA (Mocoa zona rural- Mocoa)	traye cto	2	$ 80.000	$ 160.000
PUEBLO QUILLASINGA ALTO PUTUMAYO (Santiago Zona veredal -Mocoa)	traye cto	4	$ 110.000	$ 440.000
PUEBLO INGA (Villagarzón zona veredal-Mocoa)	traye cto	4	$ 110.000	$ 440.000
PUEBLO SIONA ACIPS (zona rural Leguizamo-Mocoa)	traye cto	4	$ 1.000.000	$ 4.000.000
PUEBLO KOFAN (San Miguel-zona veredal-Mocoa)	traye cto	2	$ 70.000	$ 140.000
PUEBLO EMBERA KIPARA (Valle del guamuez zona veredal-Mocoa)	traye cto	4	$ 60.000	$ 240.000
PUEBLO PIJAO (Orito zona veredal- Mocoa)	traye cto	2	$ 80.000	$ 160.000
PUEBLO MISAK (Orito zona veredal- Mocoa)	traye cto	4	$ 75.000	$ 300.000

ESTUDIO PREVIO PARA CELEBRAR UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

PUEBLO NASA (Zona rural Puerto Guzmán-Mocoa)	trayecto	2	$ 75.000	$ 150.000
PUEBLO KAMENTSA (zona veredal Santiago-Mocoa)	trayecto	4	$ 250.000	$ 1.000.000
PUEBLO KICHWA (zona rural-Leguizamo-Mocoa)	trayecto	2	$ 1.000.000	$ 2.000.000
PUEBLO KICHWA (zona rural-Leguizamo-Mocoa)	trayecto	2	$ 1.000.000	$ 2.000.000
PUEBLO MURUI -COREGUAJE (Puerto Leguizamo zona rural-Mocoa)	trayecto	4	$ 1.000.000	$ 4.000.000
PUEBLO YANACONA (Puerto Caicedo zona rural-Mocoa)	trayecto	2	$ 50.000	$ 100.000
PUEBLO AWA (zona rural Orito-Mocoa)	trayecto	2	$ 60.000	$ 120.000
PUEBLO PASTO (Mocoa zona rural-Mocoa)	trayecto	2	$ 80.000	$ 160.000
ACTIVIDAD 2. REALIZAR ARMONIZACIÓN ANCESTRAL EN ACTO DE APERTURA A LA MESA DE TRABAJO PREVIA A LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO				
1. MANO DE OBRA NO CALIFICADA				
MEDICOS TRADICIONALES DE LOS PUEBLOS INDIGENAS. MANO DE OBRA NO CALIFICADA A TODO COSTO.	und	2	$ 1.500.000	$ 3.000.000
2. MATERIALES				
2.1 MAMBE	lb	4	$ 120.000	$ 480.000
2.2 AMBIL	und	3	$ 90.000	$ 270.000
2.3 SAHUMERIOS	L	4	$ 37.500	$ 150.000

ESTUDIO PREVIO PARA CELEBRAR UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

SUBTOTAL ACTIVIDAD	$ 30.000.000
TOTAL PROYECTO	$ 30.000.000

15. VALOR, CLASE DE APORTES Y FORMA DE PAGO:

El valor del presente convenio para todos los efectos legales y fiscales, se fija así: TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 35.000.000.00) M/CTE, los cuales LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO, De los cuales la GOBERNACION DEL PUTUMAYO aportara TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000.00) M/CTE y LA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO — ACIPAP INKAL AWA, aportara en especie un valor de CINCO MILLONES DE PESOS ($ 5.000.000), (Mano de obra no calificada) aportara en especie respecto a mano de obra, diez (10) personas quienes servirán de Apoyo logístico para entrega de alimentos como apoyo logistico a la entrega de alimentos para un total de 10 personas que equivalen a TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000,00) M/TE y un (1) coordinador que Aporte conocimientos ancestrales de los pueblos indígenas que direcciona y acompaña los procesos de ccordinación en concertación con las autoridades indígenas beneficiarias de la propuesta. Apoyo en la revisión de informes técnicos y financieros que se entrega a la entidad, equivalentes a DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000,00) M/TE, para un total de aporte en especie correspondiente a CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000,00) M/TE, al proyecto denominado "APOYO A LA PARTICIPACIÓN DE LOS QUINCE PUEBLOS INDÍGENAS EN LA MESA DE TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".

FORMA DE PAGO:

La Gobernación del Putumayo, giraran el valor del proyecto de la siguiente manera:

El CINCUENTA (50%) de los aportes en calidad de anticipo, a la firma del convenio y previa suscripción del acta de inicio el cual se desembolsara una vez que LA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO — ACIPAP INKAL AWA, allegue al departamento la certificación de la cuenta bancaria donde manejaran los respectivos recursos y CINCUENTA (50%) previa presentación de un informe final del convenio interadministrativo y certificación satisfactoria adquirida expedida por el supervisor del convenio que alcance al cien por ciento (100%) de ejecución del objeto convenio dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del convenio.

ESTUDIO PREVIO PARA CELEBRAR UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

16. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta que el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, permite a las entidades públicas la celebración directa de convenios interadministrativos el único factor de selección que se tiene en cuenta es el hecho de que las obligaciones a desarrollarse en el convenio tienen relación directa con el objeto de la entidad ejecutora.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 1 del Decreto No, 252 de 21 de febrero de 2020 Artículo 1°.- Adiciónese al Artículo 10 del Decreto 1088 de 1993, el siguiente parágrafo:

"Artículo 10. Naturaleza de los actos y contratos.

(...)

"Parágrafo. Además de las anteriores asociaciones, las organizaciones indígenas, también podrán celebrar contratos o convenios de manera directa con las entidades estatales de acuerdo con lo contemplado en el presente artículo y en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, siempre y cuando estén conformadas exclusivamente por cabildos indígenas, resguardos indígenas, asociaciones de cabildos, asociación de autoridades u otra forma de autoridad indígena propia.

Para la ejecución contractual, la entidad estatal deberá exigir la constitución de una garantía única que consistirá en una póliza de seguros que cubrirá suficientemente los riesgos del contrato o convenio. La entidad estatal podrá terminar unilateralmente el contrato o convenio en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de la organización indígena.

En estos convenios se tendrá como aporte de las organizaciones indígenas el conocimiento ancestral.

17. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO. (Anexo I)

17.1 MECANISMO DE COBERTURA QUE GARANTIZA LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONVENIO A CELEBRA.

17.2 GARANTÍAS DEL CONVENIO:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el parágrafo del decreto 1088 de 1993, adicionado por el art 1 decreto No 252 de 21 de febrero de 2020, el cual señala lo siguiente:

"PARÁGRAFO. Además de las anteriores asociaciones, las organizaciones indígenas, también podrán celebrar contratos o convenios de manera directa con las entidades estatales de acuerdo con lo contemplado en el presente Artículo y en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, siempre y

ESTUDIO PREVIO PARA CELEBRAR UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

cuando estén conformadas exclusivamente por cabildos indígenas, resguardos indígenas, asociaciones de cabildos, asociación de autoridades u otra forma de autoridad indígena propia.

"para la ejecución contractual, la entidad estatal deberá exigir la constitución de una garantía única que consistirá en una póliza de seguros que cubrirá suficientemente los riesgos del contrato o convenio".

Dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha e la firma del convenio, el contratista presentara a la entidad una póliza de garantía única, la cual debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases e obligaciones amparadas. los riesgos que deben cubrir; el monto y la vigencia de los mecanismos de cobertura se deteriora teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características del convenio a celebrar así:

Amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Garantía de Cumplimiento	10% del valor total del contrato	Plazo del contrato o convenio y hasta la liquidación.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del Valor Entregado	Hasta la Liquidación del Contrato
Garantía de Calidad del servicio	10% del valor total del contrato.	Plazo del contrato o convenio y hasta la liquidación.
Garantía Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato.	5% del valor total del contrato	Plazo del contrato o convenio y hasta la liquidación.

18. EXCEPCIONES QUE APLICAN AL CONVENIO:

12.1 publicación: Conforme a lo dispuesto en el Decreto 019 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública.

ESTUDIO PREVIO PARA CELEBRAR UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

18.1 INDEMNIDAD:

LA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO — ACIPAP INKAL AWA, mantendrá indemne al Departamento del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a tercercs ocasionados por el A ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO — ACIPAP INKAL AWA, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del convenio hasta la liquidación definitiva de mismo.

SECRETARIA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD
FAVIO ARTURO PAZ ORTIZ Secretario de Productividad y Competitividad

Elaborò:	Juana Acosta	Secretaria de Productividad y Competitividad	Profesional de Apoyo	

ANEXO N° 1 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES. (Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015)

Para el presente proceso contractual y en atención al Articulo 4 de la ley 1150 de 2007 y el Articulo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Convenio.

Con el fin de conocer los riesgos que afectarian el convenio que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, la Secretaría de Productividad y competitividad del Departamento del Putumayo, ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del Convenio.

De este modo, corresponderá a LA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO — ACIPAP INKAL AWA la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del Departamento del Putumayo en los estudios previos.

Los riesgos que podrian afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

TABLA 1- MATRIZ DE RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del convenio?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad, ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las obligaciones a cargo del RESGUARDO INDIGENA KAMENTSA BIYA DE SIBUNDOY	Retrasos en las funciones desarrolladas e impacto negativo en las necesidades generadas por la secretaría ejecutora	Posible	Menor	Menor	Medio	RESGUARDO INDIGENA KAMENTSA BIYA DE SIBUNDOY	Supervisión de las actividades desarrolladas por el RESGUARDO INDIGENA KAMENTSA BIYA DE SIBUNDOY	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del convenio	Mensual

2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiente calidad del servicio prestado	Retrasos en las funciones desarrolladas por la secretaría ejecutora e impacto negativo en la gestión administrativa y de atención al usuario, generando posibles reclamaciones.	Posible	Menor	Menor	Medio	RESGUARDO INDIGENA KAMENTSA BIYA DE SIBUNDOY	Supervisión de las actividades desarrolladas por el RESGUARDO INDIGENA KAMENTSA BIYA DE SIBUNDOY	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del convenio	Mensual
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Liquidación anticipada del convenio	Retrasos en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la entidad.	Raro	Menor	menor	Baja	RESGUARDO INDIGENA KAMENTSA BIYA DE SIBUNDOY	Buscar la cesión del convenio o nueva contratación	Raro	Menor	3	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del convenio	Mensual

PROBABILIDAD DEL RIESGO

NIVEL	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
1	Raro	Puede ocurrir excepcionalmente.
2	Improbable	Puede ocurrir ocasionalmente.
3	Posible	Puede ocurrir en cualquier momento futuro.
4	Probable	Probablemente va a ocurrir.
5	Casi Cierto	Ocurre en la mayoría de las circunstancias.

IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del convenio de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del convenio de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del convenio sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del convenio sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del convenio de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CLASIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del convenio.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del convenio.	Genera un impacto sobre el valor del convenio entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del convenio entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del convenio en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
VALORACIÓN	1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

IMPACTO						
CLASIFICACION CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del convenio de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del convenio de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del convenio sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del convenio sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del convenio de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CLASIFICACION MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del convenio.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del convenio.	Genera un impacto sobre el valor del convenio entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del convenio entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del convenio en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

PROBABILIDAD							
Raro	1					5	6
Improbable	2				5	6	7
Posible	3			5	6	7	8
Probable	4		5	6	7	8	9
casi cierto	5	6	7	8	9	10	

VALORACIÓN DEL RIESGO		
	8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
	6 y 7	Riesgo Alto
	5	Riesgo Medio
	[illegible]	Riesgo Bajo

Nota: El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del convenio depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por **LA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO — ACIPAP INKAL AWA** para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del convenio.

SECRETARIA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD

FAVIO ARTURO PAZ ORTIZ
Secretario de Productividad y Competitividad

Elaboró:	Juana Acosta	Secretaría de Productividad y Competitividad	Profesional de Apoyo	

CERTIFICADO DE VIABILIDAD E IDONEIDAD PARA CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.

La Secretaría de productividad y competitividad Departamental, sugiere celebrar un **UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA** PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO ***"APOYO A LA PARTICIPACIÓN DE LOS QUINCE PUEBLOS INDÍGENAS EN LA MESA DE TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"***., con LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO Y LA *ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO - ACIPAP INKAL AWA*, representada legalmente por **WILPER ALFREDO MAYA ENRIQUEZ** identificado con No de cedula de ciudadanía 1.122.336.398 expedida en san miguel (p).

LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO:

Por parte de la **GOBERNACION DEL PUTUMAYO**, ha designado para la ejecución del presente convenio, la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) M/CTE**, el aporte se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No 3179 de fecha 16/05/2023.

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	*CONCEPTO*	*FUENTE:*	*VALOR*
0301-2322292310308-1455	*"APOYO A LA PARTICIPACIÓN DE LOS QUINCE PUEBLOS INDÍGENAS EN LA MESA DE TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".*	*RECURSOS PROPIOS*	*$ 30.000.000*
VALOR TOTAL			*$30.000.000*

No. de CDP	*3179*	*F/Expedición*	*16/05/2023*	*Vigencia*	*14/08/2023*

Dado que se ajusta a los parámetros normativos y legales para celebrar el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, Además de contar con la idoneidad necesaria para el Desarrollo del Objeto Previamente relacionado.

En virtud de lo anterior, este despacho CERTIFICA, que analizados los documentos presentados por LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO Y LA *ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO - ACIPAP INKAL AWA*, cumple con las condiciones solicitadas en los Estudios previos, por lo tanto, es necesario celebrar convenio interadministrativo.

Por último, se exhorta a la oficina de Contratación Departamental a fin de que proyecte la respectiva minuta contractual.

Para constancia se firma por.

SECRETARIA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD

FAVIO ARTURO PAZ ORTIZ Secretario de Productividad y Competitividad

Elaboró:	Juana Acosta	Secretaria de Productividad y Competitividad	Profesional de Apoyo	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CODIGO: FT-GPR-006
	RADICACIÓN FISICA DE PROYECTOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 05/06/2015
	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL	

San Miguel Agreda de Mocoa, 9 de mayo de 2023

Señores:
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Mocoa – Putumayo

Asunto: Solicitud de ajuste del proyecto "**APOYO A LA PARTICIPACION DE LOS QUINCE PUEBLOS INDIGENAS EN LA MESA DE TRABAJO PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE DESARROLLO TURISTICO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO**" con número BPIN para actualización de BPIN **2023006860038**, sin tramite presupuestal.

Reciba un cordial saludo.

Me permito radicar en el banco de proyectos de inversión departamental, los soportes del ajuste sin tramite presupuestal del proyecto denominado "**APOYO A LA PARTICIPACION DE LOS QUINCE PUEBLOS INDIGENAS EN LA MESA DE TRABAJO PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE DESARROLLO TURISTICO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO**" con BPIN **2023006860038**.

Con la presencia de todos los convocados y siendo las 11:00 am, en las instalaciones de la Secretaria de Productividad y Competitividad Departamental, se da inicio a la reunión No. 1, con el fin de analizar la actualización del proyecto "**APOYO A LA PARTICIPACION DE LOS QUINCE PUEBLOS INDIGENAS EN LA MESA DE TRABAJO PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE DESARROLLO TURISTICO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO**" con BPIN 2023006860038.

Una vez revisado el proceso precontractual por la oficina de contratación, se identificó que una de las cotizaciones no está relacionada con el objeto del proyecto, por lo cual no se tiene certeza si los precios determinados, pueden ser fijados; ya que la firma que presenta la cotización no cuenta con la experiencia adecuada para establecer los precios unitarios de los ítems relacionados en el presupuesto.

En consecuencia, se requiere cambiar la cotización de la empresa Juana Acosta Hurtada "Asesorías, Dotaciones y suministros" por otra cuya experiencia y/o actividades estén relacionadas con el tipo de proyecto que se lleva acabo. De esta forma, se realizó una nueva cotización a la empresa u organización Asociación de Cabildos Indígenas Awa del Putumayo ACIPAP INKAL AWA, en donde se conserva el mismo valor por lo tanto no hay variación en el presupuesto general y detalle.

Se aprueba la realización de ajustes No.1 al proyecto "**APOYO A LA PARTICIPACION DE LOS QUINCE PUEBLOS INDIGENAS EN LA MESA DE TRABAJO PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE DESARROLLO TURISTICO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO**" para continuar la gestión de recursos y avanzar en la contratación del mismo.

Atentamente,

FAVIO ARTURO PAZ ORTIZ
Secretario de Productividad y Competitividad Departamental.

Elaboro	Claudia Revelo	Profesional Universitario	SPCD	

TIPO DE LA REUNIÓN: Acta de reunión para ajuste No. 1 de proyecto con BPIN 2023006860038 " **APOYO A LA PARTICIPACION DE LOS QUINCE PUEBLOS INDIGENAS EN LA MESA DE TRABAJO PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE DESARROLLO TURISTCIO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO**"	**Acta No: 01**
DEPENDENCIA O PROCESO RESPONSABLE: Secretaria de Productividad y Competitividad	**Fecha:** 09/05/2023
OBJETO: Acta de reunión para ajuste No.1 al proyecto denominado " **APOYO A LA PARTICIPACION DE LOS QUINCE PUEBLOS INDIGENAS EN LA MESA DE TRABAJO PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE DESARROLLO TURISTCIO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO**" con número BPIN 2023006860038	**Hora Inicio:** 11 AM
LUGAR: Instalaciones de la Secretaria de Productividad	**Hora de Terminación:** 12 M

	ORDEN DEL DÍA
1	Intervención del Secretario de Productividad y Competitividad.
2	Revisión de los ajustes del proyecto " **APOYO A LA PARTICIPACION DE LOS QUINCE PUEBLOS INDIGENAS EN LA MESA DE TRABAJO PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE DESARROLLO TURISTCIO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO** "
3	Recomendación y varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Con la presencia de todos los convocados y siendo las 11:00 am, en las instalaciones de la Secretaria de Productividad y Competitividad Departamental, se da inicio a la reunión No. 1, con el fin de analizar la actualización del proyecto " **APOYO A LA PARTICIPACION DE LOS QUINCE PUEBLOS INDIGENAS EN LA MESA DE TRABAJO PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE DESARROLLO TURISTCIO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO**" con BPIN 2023006860038.

Una vez revisado el proceso precontractual por la oficina de contratación, se identificó que una de las cotizaciones no está relacionada con el objeto del proyecto, por lo cual no se tiene certeza si los precios determinados, pueden ser fijados; ya que la firma que presenta la cotización no cuenta con la experiencia adecuada para establecer los precios unitarios de los ítems relacionados en el presupuesto.

En consecuencia, se requiere cambiar la cotización de la empresa Juana Acosta Hurtada "Asesorias, Dotaciones y suministros" por otra cuya experiencia y/o actividades estén relacionadas con el tipo de proyecto que se lleva acabo. De esta forma, se realizó una nueva cotización a la empresa u organización Asociación de Cabildos Indígenas Awa del Putumayo

ACIPAP INKAL AWA, en donde se conserva el mismo valor por lo tanto no hay variación en el presupuesto general y detalle.

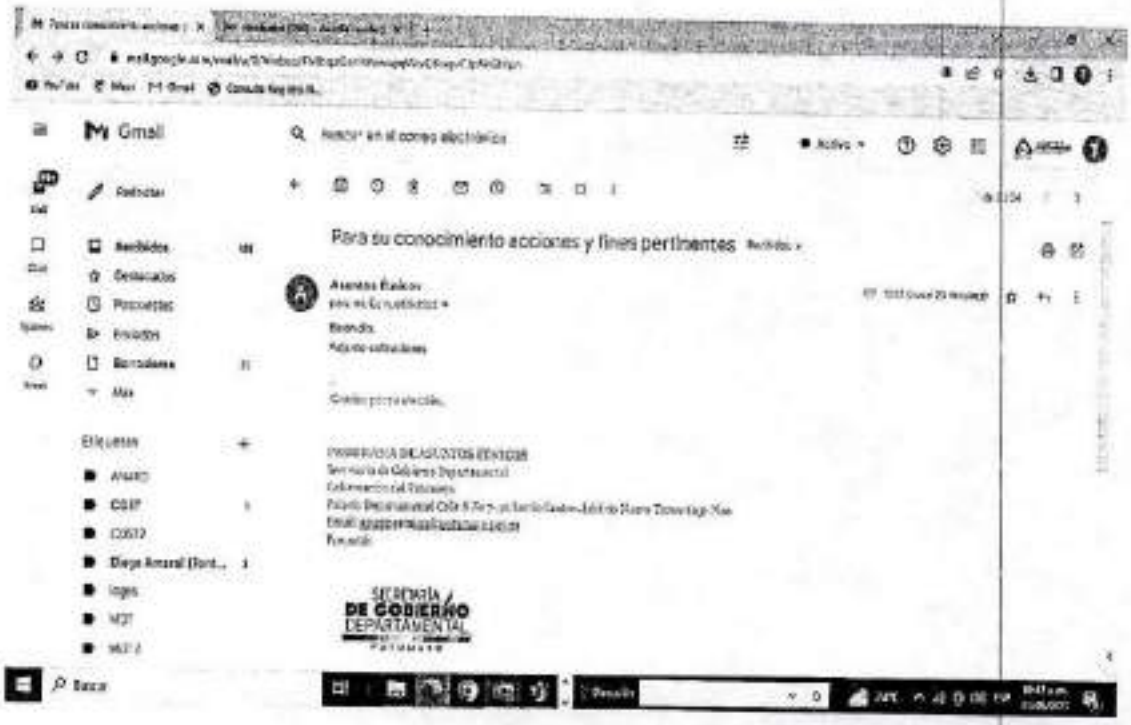
Se aprueba la realización de ajustes No.1 al proyecto "APOYO A LA PARTICIPACION DE LOS QUINCE PUEBLOS INDIGENAS EN LA MESA DE TRABAJO PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE DESARROLLO TURISTICO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" para continuar la gestión de recursos y avanzar en la contratación del mismo.

2. Se aprueba la realización de ajustes No.1 al proyecto "**APOYO A LA PARTICIPACION DE LOS QUINCE PUEBLOS INDIGENAS EN LA MESA DE TRABAJO PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE DESARROLLO TURISTCIO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO**" para continuar la gestión de recursos y avanzar en la contratación del mismo.

OBSERVACIONES:

En constancia firman:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
FAVIO ARTURO PAZ ORTIZ	Secretario de Productividad y Competitividad	
CLAUDIA REVELO	Profesional Universitario SPCD	


Gmail
Redactar
Recibidos
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores
Más
Etiquetas
Para su conocimiento acciones y fines pertinentes
Atentos Saludos
Buenos
SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Mocoa, de 09 de mayo 2023

Dirigido:
Personas jurídicas, naturales, fundaciones u organizaciones, empresas privadas y sociales.
Mocoa - Putumayo

Asunto: Solicitud de Cotización.

Cordial saludo:

Por medio del presente me permito solicitarle comedidamente nos pueda colaborar con una cotización para el Proyecto denominado: **"APOYO A LA PARTICIPACION DE LOS QUINCE PUEBLOS INDIGENAS EN LA MESA DE TRABAJO PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE DESARROLLO TURISTCIO DEL DEAPRTAMENTO DE PUTUMAYO"**, con el fin de identificar los valores promedios en la región para este tipo de actividades. Para realizar las proyecciones presupuestales, contemplar los costos de Icy que rigen en la Gobernación del Putumayo.
Para la realización de la cotización, tener en cuenta el siguiente formato en donde se exponer las actividades a desarrollar y los items, en los cuales se debe diligenciar los valores unitarios y totales:

APOYO A LA PARTICIPACIÓN DE LOS QUINCE PUEBLOS INDÍGENAS EN LA MESA DE TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.				
PLAN DE INVERSION				
ACTIVIDAD 1. REALIZAR MESA DE TRABAJO PREVIA A LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO				
DESCRIPCIÓN				
1. MANO DE OBRA CALIFICADA	UNIDAD	CANTIDAD	VR/UNI	VR/TOTAL
Profesional en finanzas y relaciones internacionales con experiencia en turismo	und	1		
2. LOGISTICA				
2.1 SALON DE EVENTOS CON CAPACIDAD DE ALOJAR 25 PERSONAS COMO MINIMO. INCLUIDO EQUIPOS AUDIOVISUALES.	und	1		

2.2 HOSPEDAJE DE POBLACIÓN OBJETIVO. HABITACIÓN DE HOTEL. 1 HABITACION POR PERSONA POR 1 NOCHES.	und	50		
2.3 DESAYUNO: Caldo de costilla o pollo +Porción de arroz + plátano maduro + 2 Huevos al gusto, 100gr ó porción de carne 150 g ó porcion de pollo. 1 desayuno por dia por 2 días.	und	50		
2.4 ALMUERZO. Sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros), 120gr + Porción de arroz 50gr + Carne de res o de cerdo o pollo, 120gr+ Principio de (frijol, zanahoria, arveja, lenteja) 40gr + Papa pastusa al vapor o frita, Plátano maduro o verde, 30g + Chicha de maíz o Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9 onzas. 1 almuerzo por dia por 2 dias.	und	25		
2.5 CENA Sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros), 120gr + Porción de arroz 50gr +Pollo ahumado, Bandeja de tilapia, Carne de res o de cerdo, 120gr + Ensalada de (Lechuga con frutas dulces o acidas) 30gr + Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9onzas. 1 cena por dia por 2 dias	und	50		
2.6 REFRIGERIO Mazamorra, Mote, Arroz con leche 12 onzas ó Envuelto de maíz o yuca, ensalada de fruta o fruta picada (banano, mango, fresa, sandia, papaya, manzana, u otros). 1 refrigerio por dia por 2 dias	und	25		
2.7 TRANSPORTE. SERVICIO DE TRANSPORTE DE LOS17 DELEGADOS Y COMISIONADOS DE TURISMO PERTENECIENTES A LOS 15 PUEBLOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO DESDE EL TERRITORIO HASTA EL MUNICIPIO DE MOCOA (IDA Y VUELTA).				
PUEBLO CAMENTSA (Sibundoy zona veredal-Mocoa)	trayecto	4		
PUEBLO CAMENTSA (Mocoa zona rural-Mocoa)	trayecto	2		
PUEBLO QUILLASINGA ALTO PUTUMAYO (Santiago Zona veredal -Mocoa)	trayecto	4		
PUEBLO INGA (Villagarzón zona veredal-Mocoa)	trayecto	4		

PUEBLO SIONA ACIPS (zona rural Leguizamo-Mocoa)	traye cto	4			
PUEBLO KOFAN (San Miguel-zona veredal-Mocoa)	traye cto	2			
PUEBLO EMBERA KIPARA (Valle del guamuez zona veredal-Mocoa)	traye cto	4			
PUEBLO PIJAO (Orito zona veredal- Mocoa)	traye cto	2			
PUEBLO MISAK (Orito zona veredal- Mocoa)	traye cto	4			
PUEBLO NASA (Zona rural Puerto Guzmán-Mocoa)	traye cto	2			
PUEBLO KAMENTSA (zona veredal Santiago-Mocoa)	traye cto	4			
PUEBLO KICHWA (zona rural-Leguizamo-Mocoa)	traye cto	2			
PUEBLO KICHWA (zona rural-Leguizamo-Mocoa)	traye cto	2			
PUEBLO MURUI -COREGUAJE (Puerto Leguizamo zona rural-Mocoa)	traye cto	4			
PUEBLO YANACONA (Puerto Caicedo zona rural-Mocoa)	traye cto	2			
PUEBLO AWA (zona rural Orito-Mocoa)	traye cto	2			
PUEBLO PASTO (Mocoa zona rural-Mocoa)	traye cto	2			
ACTIVIDAD 2. REALIZAR ARMONIZACIÓN ANCESTRAL EN ACTO DE APERTURA A LA MESA DE TRABAJO PREVIA A LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO					
1. MANO DE OBRA NO CALIFICADA					
MEDICOS TRADICIONALES DE LOS PUEBLOS INDIGENAS. MANO DE OBRA NO CALIFICADA A TODO COSTO.	und	2			
2. MATERIALES					
2.1 MAMBE	lb	4			
2.2 AMBIL	und	3			

SAHUMERIOS		L	4		
SUBTOTAL ACTIVIDAD					$ 30.000.000
TOTAL PROYECTO					$ 30.000.000

Favor radicar la cotización a la Gobernación del Putumayo, en la Oficina de la Secretaria de Competitividad y Productividad o al correo comproductividad@putumayo.gov.co con cc turismo@putumayo.gov.co .

Cordialmente,

ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO - INKAL AWA
NIT. 846.003.363-6
RECIBIDO
Fecha: 9/05/2023 Hora: 6:14 PM.
Recibí: LUIS ALFONSO HAYA.

FAVIO ARTURO PAZ ORTIZ
Secretario de Productividad y Competitividad Departamental

Mocoa 09 de mayo de 2023

Cordial Saludo.

Secretaria de Productividad y Competitividad
Gobernación del Putumayo

Asunto: Presentación de cotización para la propuesta denominada **"APOYO A LA PARTICIPACION DE LOS QUINCE PUEBLOS INDIGENAS EN LA MESA DE TRABAJO PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE DESARROLLO TURISTCIO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"**

Teniendo en cuenta el formato enviado y demás información, presento la cotización solicitada de los precios unitario y valores totales por los ítems relacionados.

APOYO A LA PARTICIPACION DE LOS QUINCE PUEBLOS INDIGENAS EN LA MESA DE TRABAJO PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE DESARROLLO TURISTCIO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO					
DESCRIPCIÓN	**UNID**	**CANT**	**VR/UNI**	**VR/TOTAL**	
1. MANO DE OBRA CALIFICADA					
Profesional en finanzas y relaciones internacionales con experiencia en turismo	Unid	1	$ 2.650.000	$ 2.650.000	
2. LOGISTICA					
2.1 SALON DE EVENTOS CON CAPACIDAD DE ALOJAR 25 PERSONAS COMO MINIMO, INCLUIDO EQUIPOS AUDIOVISUALES.	Unid	1	$ 1.600.000	$ 1.600.000	
2.2 HOSPEDAJE. DE POBLACIÓN OBJETIVO. HABITACIÓN DE HOTEL. 1 HABITACION POR PERSONA POR 1 NOCHES.	Unid	50	$ 90.000	$ 4.500.000	
2.3 DESAYUNO: Caldo de costilla o pollo +Porción de arroz + plátano maduro + 2 Huevos al gusto, 100gr ó porción de carne 150 g ó porción de pollo. 1 desayuno por día por 2 días.	Unid	50	$ 16.500	$ 825.000	

2.4 ALMUERZO. Sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros), 120gr + Porción de arroz 50gr + Carne de res o de cerdo o pollo, 120gr+ Principio de (frijol, zanahoria, arveja, lenteja) 40gr + Papa pastusa al vapor o frita, Plátano maduro o verde, 30g + Chicha de maíz o Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9 onzas. 1 almuerzo por día por 2 días	Unid	25	$ 20.000	$ 500.000
2.5 CENA Sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros), 120gr + Porción de arroz 50gr +Pollo ahumado, Bandeja de tilapia, Carne de res o de cerdo, 120gr + Ensalada de (Lechuga con frutas dulces o acidas) 30gr + Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9onzas. 1 cena por día por 2 días	Unid	50	$ 15.000	$ 750.000
2.6 REFRIGERIO Mazamorra, Mote, Arroz con leche 12 onzas ó Envuelto de maíz o yuca, ensalada de fruta o fruta picada (banano, mango, fresa, sandía, papaya, manzana, u otros). 1 refrigerio por día por 2 días	Unid	25	$ 8.000	$ 200.000
2.7 TRANSPORTE. SERVICIO DE TRANSPORTE DE LOS17 DELEGADOS Y COMISIONADOS DE TURISMO PERTENECIENTES A LOS 15 PUEBLOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO DESDE EL TERRITORIO HASTA EL MUNICIPIO DE MOCOA (IDA Y VUELTA).				
PUEBLO CAMENTSA (Sibundoy zona veredal-Mocoa)	trayecto	4	$ 112.000	$ 448.000
PUEBLO CAMENTSA (Mocoa zona rural- Mocoa)	trayecto	2	$ 81.000	$ 162.000
PUEBLO QUILLASINGA ALTO PUTUMAYO (Santiago Zona veredal -Mocoa)	trayecto	4	$ 110.500	$ 442.000
PUEBLO INGA (Villagarzón zona veredal-Mocoa)	trayecto	4	$ 111.000	$ 444.000

PUEBLO SIONA ACIPS (zona rural Leguizamo-Mocoa)	trayecto	4	$ 1.000.000	$ 4.000.000	
PUEBLO KOFAN (San Miguel-zona veredal-Mocoa)	trayecto	2	$ 70.000	$ 140.000	
PUEBLO EMBERA KIPARA (Valle del guamuez zona veredal- Mocoa)	trayecto	4	$ 60.000	$ 240.000	
PUEBLO PIJAO (Orito zona veredal-Mocoa)	trayecto	2	$ 80.000	$ 160.000	
PUEBLO MISAK (Orito zona veredal- Mocoa)	trayecto	4	$ 75.000	$ 300.000	
PUEBLO NASA (Zona rural Puerto Guzmán-Mocoa)	trayecto	2	$ 75.000	$ 150.000	
PUEBLO KAMENTSA (zona veredal Santiago-Mocoa)	trayecto	4	$ 250.000	$ 1.000.000	
PUEBLO KICHWA (zona rural-Leguizamo-Mocoa)	trayecto	2	$ 1.000.000	$ 2.000.000	
PUEBLO KICHWA (zona rural-Leguizamo-Mocoa)	trayecto	2	$ 1.000.000	$ 2.000.000	
PUEBLO MURUI -COREGUAJE (Puerto Leguizamo zona rural-Mocoa)	trayecto	4	$ 1.000.000	$ 4.000.000	
PUEBLO YANACONA (Puerto Caicedo zona rural-Mocoa)	trayecto	2	$ 54.000	$ 108.000	
PUEBLO AWA (zona rural Orito-Mocoa)	trayecto	2	$ 60.000	$ 120.000	
PUEBLO PASTO (Mocoa zona rural-Mocoa)	trayecto	2	$ 80.000	$ 160.000	
REALIZAR ARMONIZACIÓN ANCESTRAL EN ACTO DE APERTURA A LA MESA DE TRABAJO PREVIA A LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO					
1. MANO DE OBRA NO CALIFICADA					
MEDICOS TRADICIONALES DE LOS PUEBLOS INDIGENAS. MANO DE OBRA NO CALIFICADA A TODO COSTO.	Unid	2	$ 1.570.000	$ 3.140.000	

2. MATERIALES				
2.1 MAMBE	Lb	4	$ 132.000	$ 528.000
2.2 AMBIL	Unid	3	$ 90.000	$ 270.000
2.3 SAHUMERIOS	L	4	$ 38.000	$ 152.000
TOTAL COTIZACION				**$ 30.989.000**

Firma: Wilper Ahonas Hoya.

CARTA DE INTENCIÓN.

Orito 21 abril del Año 2023.

Gobernación Del Departamento Del Putumayo.

Reciba un cordial saludo. A través de la presente le informo de manera formal que **yo: WILPER ALFONSO MAYA ENRIQUEZ** identificado con cedula de ciudadanía **No: 1.122.336.398** en calidad de representante legal de **La Asociacion De Cabildos Indígenas Awa Del Putumayo ACIPAP INKAL AWA.** tengo la intención de firmar el proyecto denominado **Apoyo A La Participación De Los Quince Pueblos Indígenas En La Mesa De Trabajo Para La Construcción Del Plan De Desarrollo Turistico Indigena Del Departamento Del Putumayo.** Adicionalmente, ACIPAP aportara cinco millones de pesos ($ 5.000.000) en especie, de la siguientes manera: Tres millones de pesos ($ 3.000.000) en mano de obra de diez (10) personas quienes servirán de apoyo logístico para la entrega de alimentos y dos millones de pesos ($ 2.000.000) en mano de obra de (1) coordinador que aporte conocimientos ancestrales de los pueblos indígenas con la función de direccionar y acompañar el proceso la concertación y realización de los informes técnicos. (14%)

Para mayor información a los correos ***asociacionacipap@gmail.com*** ***vicepresidencia.acipap2018@gmail.com*** o al celular 3209818979, agradecemos su amable atención.

Cordialmente.

Wilper Alfonso Maya.

WILPER ALFONSO MAYA E.
C.C. N°: 1.122.336.398 DE SAN MIGUEL PTYO
PRESIDENTE DE ACIPAP INKAL AWA.

ACIPAP
NIT. 846.003.362-4

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998

RESOLUCIÓN 500 DEL 18 DE AGOSTO DE 1998

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: ASOCIACION DE DISBILIDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO

SIGLA: ACIPAP INDIG. AWA | NIT No.: 846000824-4

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDEN: [] NAL. [] D. [X] DPTAL. [] MPAL. [] OTRO ¿CUAL? _____

TIPO: [] (VER LA TABLA No. 33)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

CLASE: [] (VER LA TABLA No. 34)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS: COLOMBIA	DEPARTAMENTO: PUTUMAYO	
MUNICIPIO: ORITO	DIRECCIÓN: CRRA 8 No. 10 BARRIO LA FLORESTA		
TELÉFONO(S): 3 2 0 8 9 1 8 9 7 8	FAX: asociacionacipap@gmail.com	APARTADO AÉREO:	

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1. APOYO TECNICO LOGISTICO Y ADMINISTRATIVA COMUNIDADES INDIGENAS	2. SUSCRIPCION DE CONTRATOS O CONVENIOS DE COOPERACION CON ENTIDADES
3. ELABORACION DE PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO	4.
5.	6.

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EJECUTADO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PÚB.	PRIV.	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
FONDO PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS	X		(1) 3462602	30/12/2021	$ 142.800.000
ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - OEI	X		346 0099	28/12/2021	$ 37.380.800
FUNDACIÓN SELVA VIVA/BIO COLOMBIA	X		3104729581	31/12/2020	$ 49.400.000
GOBERNACION DEL PUTUMAYO	X		8211811416	30/12/2020	$ 50.000.000
UNION TEMPORAL UT NUMAYA	X		3132577856	30/12/2020	$ 448.994.144
UNION TEMPORAL UT NUMAYA	X		3132577856	30/12/2016	$ 383.482.616
MINISTERIO DEL INTERIOR	X		3012446617	30/12/2017	$ 130.000.000
GOBERNACION DEL PUTUMAYO	X		3214211318	13/12/2017	$ 65.000.000
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	X		282808	13/12/2015	$ 130.000.000
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	X		223808	21/11/2014	$ 130.000.000
MINISTERIO DEL INTERIOR	X		223807	9/12/2013	$ 230.000.000
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	X		282802	31/12/2013	$ 130.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: MAYA	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): ENRIQUEZ	NOMBRES: WILMER ALFONSO	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE []	NÚMERO: 18736598	ACTÚA EN CALIDAD DE: Representante legal: [X] Apoderado: []	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 1.000.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 8o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI SUMINISTRADOS EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: _____ FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 27/01/2021

ACIPAP
NIT 846000824-4
C.C. No. 18.736.598 DE SAN FRANCISCO - NARIÑO
REPRESENTANTE LEGAL

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA ENTIDAD CERTIFICA QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONSIGNADA ES IDÉNTICA A LA CONTENIDA EN LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA TENIDO EN CUENTA COMO SOPORTE (ART. 6o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE: _____ CIUDAD Y FECHA: _____

CONTRATANTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.122.336.398
NUMERO

MAYA ENRIQUEZ
APELLIDOS

WILPER ALFONSO
NOMBRES

Alfonso Maya E.
FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-DIC-1985**
VALLE DEL GUAMUEZ
(PUTUMAYO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

27-ABR-2004 SAN MIGUEL(LA DORADA)
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-6401800-70129576-M-1122336398-20040908 **06393** 04252A 02 159812800

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14901059313

(415)7707212489984(8020) 000001490105931 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 2 3 3 6 3 9 8	2	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís 4 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1122336398	2004/04/27

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	San Miguel 7 5 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MAYA	ENRIQUEZ	WILPER	ALFONSO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	San Miguel 7 5 7

41. Dirección principal: VDA MONTERREY

42. Correo electrónico: wame185@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
8 6 2 0 2 0	3 2 0 9 5 1 8 9 7 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 0 6 0 9 0 5	0 1 5 0	2 0 0 5 0 9 0 8	7 4 9 0	8 2 1 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código: 2 2 4 9																									

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros																				Exportadores							
54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
																							57. Modo				
																							58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

60. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2023 - 03 - 07 / 07 : 55: 42

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.30 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada

664. Nombre: MAYA ENRIQUEZ WILPER ALFONSO
665. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Consecutivo: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14901066306

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 4 6 0 0 3 3 6 2 — 6. DV: 4

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Puerto Asís 4 6

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición — 28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido:

32. Segundo apellido:

33. Primer nombre:

34. Otros nombres:

35. Razón social: ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO

36. Nombre comercial:

37. Sigla: ACIPAP INKAL AWA

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Putumayo 8 6

40. Ciudad/Municipio: Orito 3 2 0

41. Dirección principal: BRR LA FLORESTA CR 8 A 10 A 60

42. Correo electrónico: asociacionacipap@gmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 3 1 1 2 9 2 2 5 1 7

45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 3 0 7 0 7						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 1 4 1 6 4 2 5 2 5 5

05- Impto. renta y comp. régimen ordinar

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma: 56. Tipo: Servicio 1 2 3

57. Modo:

58. CPC:

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2023-03-07 08:29:49

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar irregularidad en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: MAYA ENRIQUEZ WILPER ALFONSO

986. Cargo: Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14901066306

6. Número de Identificación Tributaria (NIT)	7. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 4 6 0 0 3 3 6 2	4	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís	4 6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y distrital o locales	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Ninguno	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	0 0 4 0	
73. Fecha	2 0 1 5 1 2 1 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 7	
76. Fecha de registro	2 0 1 5 1 2 1 7	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	8 6	
79. Ciudad/Municipio	3 2 0	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Ministerio del Interior: 1 8

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 0 0 7 2 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la matriz o controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 07-03-2023 08:33:22AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14901066306

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	31. Buzón electrónico
8 4 6 0 0 3 3 6 2	4	Inscritos y Tributarios de Puerto Asís	4 6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 2 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 1 2 2 3 3 6 3 9 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MAYA	ENRIQUEZ	WILPER	ALFONSO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
8 4 6 0 0 3 3 6 2	4	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación cc 1122336398 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/05/2023 10:08 AM

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 29 de mayo de 2023, a las 09:47:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1122336398
Código de Verificación	1122336398230529094714

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 223996875

WEB
09:53:41

Bogotá DC, 29 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILPER ALFONSO MAYA ENRIQUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1122336306:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contenar las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones o inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/05/2023 10:57:09 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1122336398 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **61851010** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:58:32 AM horas del 29/05/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1122336398**
Apellidos y Nombres: **MAYA ENRIQUEZ WILPER ALFONSO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

ACTA DE POSESIÓN No. 02
ASOCIACION DE CABILDOS INDÍGENAS DEL PUEBLO AWÁ DEL PUTUMAYO
RESOLUCION N° 0130 28 DICIEMBRE DEL 2015
PUEBLO INDIGENA AWA

A la oficina de la Secretaria de Gobierno Municipal, hoy nueve de Enero de 2020, comparecieron las personas que suscriben la presente Acta con el fin de tomar posesión de sus cargos como representantes de la **ASOCIACION DE CABILDOS INDÍGENAS DEL PUEBLO AWÁ DEL PUTUMAYO** para la vigencia 2020-2023, según el acta de elección en el marco del VI congreso de ACIPAP de fecha 22,23,24 de noviembre del 2019, la cual se adjunta y forma parte integral del presente documento, previo cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto 1088 de 1993. El periodo de duración de los representantes dignatarios de la Asociación de cabildos indígenas del pueblo Awá del Putumayo se encuentra determinado en sus estatutos por un periodo de cuatro años y se formalizara con la expedición del acto de reconocimiento que expide el Ministerio del Interior, Dirección de Asuntos indígenas.

Las personas que representaran como dignatarios de la Asociación de cabildos indígenas del pueblo Awá del Putumayo se identificaron con sus respectivos documentos de identidad.

Conforme a lo expuesto se transcribe la presente acta los siguientes Nombres y cargos de los dignatarios.

CARGO	*NOMBRES Y APELLIDOS*	*NUMERO DE IDENTIFICACION*
PRESIDENTE	WILPER ALFONSO MAYA	CC. 1.122.336.398 de San Miguel Putumayo
VICEPRESIDENTE	ALVARO PASCAL	CC. 18.186.867 de Puerto Asís Putumayo
TESORERO	ELI BENITO TAICUZ RODRIGUEZ	CC. 1.122.337.426 de San Miguel Putumayo
FISCAL	BOLIVAR CHAPUESGAL PAI	CC. 18.102.524 de Villa garzón Putumayo
SECRETARIO	WILSON EMILIO GARCIA RODRIGUEZ	CC. 1.123.321.085 de Orito Putumayo.

	ASUNTOS INDÍGENAS	CODIGO DEPENDENCIA	1104			
		SER y SUB	2-31			
		VERSION	32			
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FECHA	D	M	A	
			14	11	17	
MUNICIPIO DE ORITO NIT: 800.102.896 - 2	ACTA DE POSESIÓN	PAGINA				

En constancia se firma la presente acta después de ser leída y aprobada en todas sus partes hoy nueve (09) de Enero del dos mil veinte (2020).

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
PRESIDENTE	WILPER ALFONSO MAYA	
VICEPRESIDENTE	ALVARO PASCAL	
TESORERO	ELI BENITO TAICUZ RODRIGUEZ	
FISCAL	BOLIVAR CHAPUESGAL PAI	
SECRETARIO	WILSON EMILIO GARCIA RODRIGUEZ	

Por parte del municipio

JOSÉ LUIS ANGULO RIOFRIO
Alcalde Municipal

NUBIA ENRIQUEZ HERNANDEZ
Secretaria De Gobierno Municipal

WILDERMAN PAI MORIANO
Promotor de Asuntos Indígenas

Los Funcionarios que elaboramos y revisamos el presente documento lo hicimos sujetos a la Constitución, la Ley y los Reglamentos Internos vigentes en el Municipio de Orito.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 29 de mayo de 2023, a las 16:03:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	8460033624
Código de Verificación	8460033624230529160317

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO FUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 224051685

WEB
16:06:20

Bogotá DC, 29 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO identificado(a) con NIT número 8460033624:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones o inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:08:33 PM horas del 29/05/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 8460033624

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

ESTATUTOS

TITULO PRIMERO

ARTICULO 1. NOMBRE Y NATURALEZA: La Asociación se denominará con nombre de "Asociación de cabildos indígenas del Pueblo Awá del Putumayo — ACIPAP INKAL AWA", en adelante ACIPAP. Es una entidad pública de carácter especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa conforme a lo establecido en el decreto 1088 de 1993 y en la ley 21 de 1991.

ARTICULO 2. DOMICILIO: - El domicilio principal de la Asociación es el Departamento del Putumayo, Municipio de Orito, barrio la Floresta, con un punto de información en cada municipio en donde existan los cabildos indígenas del pueblo Awá.

ARTICULO 3. ÁMBITO: - La Asociación desarrollará principalmente sus actividades en los municipios de: Orito, Puerto Caicedo, San Miguel, Valle de Guamuez, Villa garzón, Puerto Asis, corregimiento Cofanía Jardines de Sucumbíos del municipio de Ipiales Nariño y el municipio de Piamonte en el departamento del Cauca.

ARTICULO 4. OBJETO: - La Asociación tendrá como objeto:

1. Promover el fortalecimiento de la identidad y la cultura del Pueblo AWA del Putumayo y el corregimiento Cofanía Jardines de Sucumbíos del municipio de Ipiales Nariño y el municipio de Piamonte Cauca y con especial énfasis en las comunidades asociadas.
2. Promover en forma autónoma y en concertación con entidades públicas y privadas del orden nacional, departamental, local y de la cooperación internacional la participación del Pueblo Awá para alcanzar las metas y propósitos contenidos en su Plan de Vida, el Plan de Salvaguarda Étnica, el desarrollo del Auto 174, las medidas cautelares emitidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y demás planes y programas que en el marco de la autonomía y autodeterminación elabore el pueblo Awá.
3. Promover el logro y el disfrute pleno de los derechos de la población asociada.
4. Participar en el proceso de reglamentación, delimitación e implementación de los territorios
5. indígenas como entidades territoriales de la República y en la aplicación de las normas pertinentes en el territorio Awá.
6. Realizar convenios o contratos con personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, locales, nacionales o internacionales para el mejoramiento de la calidad de vida de la población asociada, siempre de acuerdo a las particularidades sociales, culturales, económicas, jurídicas y organizativas del pueblo Awá.

 Parágrafo: Para el desarrollo del presente objeto, la Asociación ACIPAP mediante representantes de la Junta directiva deberá consultar con el consejo de Autoridades indígenas del pueblo Awá de Putumayo, corregimiento Cofanía Jardines de Sucumbíos del municipio de Ipiales Nariño y del municipio de Piamonte Cauca.

7. Administrar con criterios de descentralización las contribuciones de organismos públicos y privados nacionales e internacionales y las de sus asociados, para asegurar el cumplimiento del objeto social de la Asociación ACIPAP.
8. Apoyar el reconocimiento, la re-socialización y el fortalecimiento de los saberes, valores y prácticas de conocimiento tradicional y ancestral existentes en las diferentes comunidades asociadas.

9. Dirigir todos los esfuerzos propios de su objeto social, a complementar y fortalecer la estructuración de redes interculturales de formación de recursos humanos y de fortalecimiento institucional que garanticen el acceso universal, integral, oportuno y adecuado de las comunidades asociadas a planes y programas de mejoramiento de su calidad de vida.
10. Mantener alianzas estratégicas de carácter binacional del Pueblo Awá colombo ecuatoriano.

ARTICULO 5. FUNCIONES. - Para el cumplimiento de su objetivo, la asociación podrá desarrollar las siguientes funciones:

a.) Adelantar acciones, planes y programas de fortalecimiento de identidad, autonomía, cultura y territorio de la población Awá asociada.
b.) Planear, socializar y ejecutar todos los actos, contratos, convenios y acuerdos que fueran necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.
c.) Realizar convenios y/o contratos con personas naturales, jurídicas o de derecho público o privado, nacionales o internacionales para el fortalecimiento y desarrollo de la calidad de vida de la población asociada.
d.) Desarrollar actividades de capacitación, educación, y formación continua a sus afiliados de acuerdo a los planes, programas y proyectos propios de las comunidades indígenas.
e.) Apoyar el reconocimiento y fortalecimiento de los saberes, valores y prácticas médicas ancestrales en las diferentes comunidades y su propia cosmovisión.
f.] Es deber de la Asociación ACIPAP, velar y custodiar los bienes muebles e inmuebles de la Asociación (patrimonio). El patrimonio es de uso exclusivo del pueblo Awá.

Parágrafo 1: los bienes muebles e inmuebles de la Asociación ACIPAP no se deberán prestar, solo se utilizarán para el bien de la comunidad. Para realizar cualquier evento, asambleas, congresos se debe coordinar con todo el comité ejecutivo para llegar a un solo acuerdo.

g) Hacer estudios y diagnósticos socioeconómicos para la creación de nuevos cabildos y/o ampliación o de constitución de resguardos del pueblo Awá, con previa autorización del Consejo de Autoridades Indígenas del pueblo Awá.

Parágrafo 2: Para la conformación de nuevos cabildos se tendrá en cuenta la condición territorial, cultural y que no haya generado división a nivel interno del pueblo awa. Se deberá hacer un estudio previo para la creación de cabildos, es decir se analizarán los cabildos que estén creados hasta 27 de julio de 2019, lo cuales deberán contar con territorio y población awa. No se admite la división de cabildos y resguardos si suscitan conflictos entre las comunidades so pena de sanción por parte del Consejo de Autoridades Indígenas pertenecientes a ACIPAP.

h) Las demás funciones que el congreso del pueblo Awá y el Consejo de Autoridades Indígenas del pueblo Awá autorice.
j.) Velar por los principios fundamentales del pueblo awa: autonomía, cultura, territorio, y unidad con base al plan de vida.

TITULO SEGUNDO.

ARTÍCULO 6: DURACIÓN. - La Asociación ACIPAP tendrá duración indefinida, sin embargo, se podrá disolver y liquidar en cualquier tiempo por decisión de los cabildos y resguardos asociados a través del congreso o por disposiciones legales.

ARTÍCULO 7: INTEGRANTES. — La Asociación estará conformada por todos sus afiliados, resguardos y cabildos del pueblo Awá que se han inscrito como filiales, desde su conformación y/o aprobados en asamblea general de los asociados.

Parágrafo: Se prohíbe la creación de más asociaciones de segundo nivel que representen a los resguardos y cabildos del pueblo Awa del Putumayo, la Bota Caucana y Cofanía Jardines de Sucumbíos.

TITULO TERCERO.
ÓRGANOS DE DIRECCIÓN:

La Dirección de la Asociación ACIPAP estará conformada por los siguientes órganos:

a.) El Congreso
b.) Asamblea general de ACIPAP
c.) Consejo de Autoridades que está integrado por los gobernadores
d.) Comité ejecutivo de ACIPAP

CAPITULO 1. DEL CONGRESO

ARTICULO 8. REALIZACIÓN DEL CONGRESO. El congreso se realizará cada cuatro años contados desde el último congreso que se realiza; el lugar y hora lo determinara el Consejo de Autoridades del pueblo Awá y que se publicara por intermedio del comité ejecutivo de Acipap efectuando la convocatoria con quince (15) días de anticipación, adjuntando la programación que se va llevar a cabo; a la vez para su mayor divulgación de la convocatoria deberán realizar la información mediante una emisora de amplia sintonía, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones. (TICS).

ARTICULO 9. DEFINICIÓN Y COMPOSICIÓN DEL CONGRESO: Hacen parte los delegados Awá, quien para efectos estará conformado por las autoridades tradicionales y comunidad de cada resguardo y cabildo que integra la organización. Se reunirán en un periodo de tres (03) días de trabajo, donde realizarán la evaluación, resultados y logros del COMITÉ EJECUTIVO DE ACIPAP y propondrán la selección de dignatarios para el siguiente periodo de un nuevo COMITÉ EJECUTIVO y los comités de apoyo institucional. Como máximo deberán asistir diez (10) personas por resguardo y cabildos, quienes puedan tomar decisiones para el bienestar de la comunidad, entre una de ellas con respecto a la fusión, asociación, disolución, unión temporal o liquidación de la Asociación ACIPAP. Las personas participantes se identificarán con una credencial, que los acredite como delegado oficial fraterno y los demás podrán asistir como observadores.

ARTÍCULO 10. FUNCIONES DEL CONGRESO

1. Conformar, ajustar y aprobar los estatutos.
2. Elegir las directivas del Comité Ejecutivo de ACIPAP y sus áreas de apoyo para periodos de cuatro (4) años.
3. Recibir, aprobar o improbar el informe general de los cuatro años de gestión del Comité Ejecutivo debidamente soportado.
4. Realizar un análisis integral del contexto regional, nacional y binacional (con énfasis en el territorio y el ambiente), y mandatar las acciones necesarias para la pervivencia digna del pueblo Awá.

5. Aprobar o improbar las afiliaciones o desafiliaciones de resguardos y cabildos a la Asociación ACIPAP.

ARTICULO 11. MEMORIAS DEL CONGRESO. Previa realización del congreso del pueblo indígena, deberán seleccionar un equipo de personal responsable, quien se encarguen de tomar notas, registros de audio y texto debidamente redactados sobre las memorias del congreso que serán publicados en el mes siguiente.

Una vez se termine el congreso se da lectura del acta y se aprueba, para lo cual el acta deberá contener las firmas de asistencia y la memoria escrita.

CAPITULO 2. DE LA ASAMBLEA DE ACIPAP

ARTICULO 12. REALIZACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACIPAP. La asamblea de ACIPAP se realizará cada año. El lugar y hora lo determinara el consejo de Autoridades del pueblo Awá y se publicara por intermedio del comité ejecutivo de ACIPAP; en este caso el presidente y secretario efectuaran la convocatoria con quince (15) días de anticipación, adjuntando el orden del día respectivo.

ARTICULO 13. DEFINICIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACIPAP: Hace parte de la asamblea de ACIPAP las autoridades indígenas y sus delegados quienes se reunirán durante tres (03) días de trabajo, en las cuales realizarán distintas actividades de apoyo, seguimiento y evaluación, entrega de sugerencias y recomendaciones entre otras para su fortalecimiento organizativo. Como máximo deberán asistir siete (7) personas oficiales por resguardo y cabildos, quienes puedan tomar decisiones para el bienestar del pueblo Awá.

ARTICULO 14. FUNCIONES DE LA ASAMBLEA

1. Hacer seguimiento, monitoreo y evaluación al cumplimiento de los mandatos del Congreso.
2. Hacer seguimiento, monitoreo y evaluación a la gestión del Comité Ejecutivo y las áreas de apoyo de ACIPAP.
3. Realizar el reglamento interno de la Asociación ACIPAP.
4. La administración y aplicación de justicia propia cuando el tratamiento del tema de justicia sobrepasa el manejo del cabildo y el consejo de autoridades indígenas.
5. Con base en el resultado del seguimiento, monitoreo y evaluación de la gestión del Comité Ejecutivo de ACIPAP y sus áreas de apoyo procederán a ratificar o destituir los cargos y nombrar los remplazos a que haya lugar.

Parágrafo: La Asamblea General se reunirá en sesiones ordinarias anualmente y en sesiones extraordinarias cuando sea necesario por convocatoria el Consejo de Autoridades Indígenas Awá o el fiscal.

CAPITULO 3. CONSEJO DE AUTORIDADES INDIGENAS AWA.

ARTICULO 15. El Consejo de Autoridades Indígenas Awá se reunirá en sesiones ordinarias cada cuatro (4) meses y en sesiones extraordinarias cuando sea necesario por convocatoria del presidente, fiscal o la mayoría de los gobernadores asociados.

ARTICULO 16-, La convocatoria para reuniones ordinarias de la asamblea de gobernadores deberá hacerse por escrito entre el presidente y el secretario de ACIPAP, dirigido a todos los integrantes, con una antelación

de quince (15) dias para las reuniones ordinarias y no inferior a diez (10) días hábiles para las reuniones extraordinarias.

PARÁGRAFO: Cada convocatoria deberá indicar lugar, fecha, hora de reunión, orden del dia y debe ser firmada por el secretario de la Asociación o quienes la convoquen según el estatuto.

ARTICULO 17-. El Consejo de Autoridades Indigenas Awá, podrán deliberar en la sesión con la mitad más uno de los miembros asociados.

ARTICULO 18. ACTAS-. Todos los actos, deliberaciones, decisiones y en general todo lo ocurrido en las reuniones del Consejo de Autoridades Indigenas Awá ordinarias o extraordinarias se consignarán en un libro que es deber del comité Ejecutivo, crearlo legalmente para tal fin; y deberá ser llevado por el secretario de la Asociación ACIPAP. Las actas serán firmadas por el secretario de la respectiva asamblea, así como quien las presida, en ellas debe señalarse el lugar la hora y fecha de reunión, los temas tratados, así como las decisiones tomadas, anexando copia de los documentos presentados. Las actas deben numerarse en forma sucesiva y deberán ser presentadas, discutidas y aprobadas por la asamblea General en la siguiente sesión.

Una vez se termine la asamblea se dará lectura del acta y se aprueba, para lo cual el acta deberá contener las firmas de asistencia y la memoria escrita.

ARTICULO 19-. MECANISMOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En primer término, se tratará el problema por parte del respectivo cabildo, líderes e instancias de la institucionalidad propia, de conformidad con la jurisdicción Especial Indígena establecida en el artículo 246 de la Constitución Política; agotado el anterior procedimiento, se presentará el caso al Comité Ejecutivo de La Asociación ACIPAP, para su estudio, tramitación y solución en el Consejo de Autoridades Indígenas Awá. De no ser posible la solución del conflicto por el anterior procedimiento, podrá implementarse un proceso intercultural con la activa participación de instancias organizativas e institucionales de gobiernos competentes para la atención del respectivo asunto.

Parágrafo: La Asamblea de ACIPAP nombrará a los consejeros de justicia para solucionar los conflictos que se presentan dentro de las comunidades asociadas.

ARTICULO 20-. FUNCIONES. Son funciones del Consejo de Autoridades Indígenas Awá las siguientes:

a.) Establecer las orientaciones, políticas, directrices generales de la Asociación para el cumplimiento de su objeto social, de conformidad a la cultura awa de las comunidades vinculadas a la misma.
b.) Analizar los informes de los órganos de dirección, administración y control para su aprobación.
c.) Examinar, modificar, aprobar o desaprobar las cuentas y los estados financieros básicos que el comité ejecutivo presente acompañados de un informe especial. Estos documentos deben ser entregados y soportados en un término de diez (10) días de anterioridad al de la reunión para que los asociados puedan examinarlos y tomar nota de ellos.
d.) Decidir la manera como se invertirán las utilidades o resultados del periodo administrativo.
e.) Fijar contribuciones ordinarias y extraordinarias.
f.) Conocer en única instancia casos de responsabilidad de integrantes del comité ejecutivo de ACIPAP, lo mismo que de conflictos entre estos y adoptar las medidas oportunas.
g.) Adoptar el presente estatuto y velar por su cumplimiento.
h.) Adoptar o modificar las políticas, planes y programas generales y los lineamientos del presupuesto anual con base en las propuestas que presente a su consideración el Comité Ejecutivo de ACIPAP.
i.) Los demás que lo señale el estatuto y reglamento interno

CAPITULO 3. DEL COMITÉ EJECUTIVO ACIPAP INKAL AWA

ARTICULO 21. DEFINICIÓN Y COMPOSICIÓN. El Comité Ejecutivo ACIPAP INKAL AWA es la máxima autoridad administrativa de la Asociación ACIPAP; cuando no esté reunida la Asamblea general, es el órgano ejecutivo de la Asociación; está conformada por el presidente(a), quien la presidirá, el vicepresidente(a), un secretario(a), un tesorero(a) y el fiscal.

ARTICULO 22. Son funciones del comité ejecutivo de ACIPAP; las siguientes:

a.) Presentar a la asamblea de gobernadores para su concertación y aprobación: políticas, planes y programas orientados para alcanzar el objeto de la ASOCIACIÓN ACIPAP.

b.) Proponer a la asamblea de gobernadores un plan de gestión anual, el presupuesto anual y plurianual de la ASOCIACIÓN ACIPAP, los ajustes, cambios y adecuaciones del mismo que se requieren para el cumplimiento de las funciones y objetivos de la asociación.

c.) Proponer, vigilar en consenso, controlar el nombramiento y la contratación de los empleados, prestadores de servicios y asesores de la Asociación ACIPAP.

d.) Realizar la coordinación interinstitucional con el ánimo de concertar, definir y ejecutar planes y programas en beneficio de las comunidades Awá asociadas,

e.) Autorizar al representante legal para contratar o realizar convenios por cuantías entre diez (10) y cien (100) salarios mínimos legales vigentes.

f.) Rendir informes de actividades y financieros al Consejo de Autoridades Indígenas Awá y la Asamblea General en sesiones ordinarias y extraordinarias y los demás informes que este le solicite.

PARÁGRAFO 1: La contratación por cuantías mayores a cien (100) salarios mínimos, será consultada y aprobada por el Consejo de Autoridades Indígenas Awá

PARÁGRAFO 2: En el caso de la administración y ejecución de los recursos de participación de los resguardos indígenas en los ingresos del Sistema General de Participaciones; las respectivas Autoridades Tradicionales con sus comunidades, serán las que definen, priorizan, controlan y vigilan la gestión y ejecución de tales recursos y son totalmente autónomos en su inversión.

g.) Participar activamente en los procesos de consulta previa y concertación previstos en el parágrafo del artículo 329 de la constitución nacional, en el artículo 76 de la ley 99 de 1993, en los artículos 6, 7, 15 de la ley 21 de 1991 y en el decreto 1397 de 1996, relativos al aprovechamiento y conservación de los recursos naturales, al acceso a los recursos genéticos de su territorio, a las reformas legales relacionadas con los derechos de los Pueblos Indígenas, así como a la acción de Organizaciones Gubernamentales y otros sectores de la Nación colombiana que afecten directamente los derechos del Pueblo Awá, sin detrimento de las competencias y funciones propias de las Autoridades sobre la materia.

PARÁGRAFO: Cuando se realice los mecanismos de consulta en cualquier cabildo o territorio del Pueblo Awá, las autoridades indígenas, deberán apoyarse con los órganos de dirección y control y el Consejo de Autoridades Indígena Awá, para que se oriente y se formule propuestas que busquen beneficiar integralmente a la Asociación de cabildos indígenas del Pueblo Awá ACIPAP.

h.) Presentar propuestas al Consejo de Autoridades Indígenas Awa sobre las políticas de relación y articulación de la Asociación ACIPAP con las demás organizaciones y asociaciones indígenas y las acciones de coordinación e intercambio en áreas de mutuo interés.

i.) Ejecutar el plan de actividades de la Asociación, de conformidad con los principios, políticas, y objetivos de la Asociación ACIPAP, con sujeción al presupuesto correspondiente.
j.) Implementar el ajuste o la actualización participativa, la gestión de recursos para la ejecución del Plan de vida del Pueblo Awá en las comunidades asociadas.
k.) Apoyar la gestión de las áreas de la Asociación ACIPAP.
l.) El Comité Ejecutivo de ACIPAP en coordinación con el Consejo de Autoridades Indígenas Awa establecerá estrategias para la movilidad, manutención, capacitación y dotación de la guardia indígena.
m.) Ejercer la vigilancia y control de las actividades de los asesores o contratistas que desarrollen actividades para la Asociación ACIPAP.

CAPITULO 4: DE LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

ARTICULO 23- FUNCIONES CONSEJO DE AUTORIDADES INDIGENAS AWA: Resolver las diferencias que se presenten entre los órganos de dirección de la Asociación ACIPAP y los asociados en cuanto a: la interpretación de normas; aplicación de programas, desarrollo de actividades y a la actuación personal de los cabildantes.

CAPÍTULO 5. DE LA GUARDIA INDIGENA DE ACIPAP INKAL AWA

Artículo 24: OBJETO, FUNCIONES Y COMPOSICION DE LA GUARDIA:

1. La Guardia Indígena se crea con el objeto de salvaguardar los derechos colectivos, territoriales y culturales del Katza – Su.
2. La Guardia Indígena estará compuesta por integrantes del Pueblo Awá del departamento de Putumayo, del corregimiento Cofanía Jardines de Sucumbíos y el municipio de Piamonte Cauca.
3. La Guardia Indígena estará bajo la coordinación y dirección del Consejo de Autoridades Indígenas Awa de ACIPAP.
4. El Coordinador General de la Guardia Indígena será nombrado por el Congreso de ACIPAP por un periodo de cuatro (4) años.
5. Para definir las funciones de la Guardia Indígena de ACIPAP se creará un reglamento propio con la participación del Consejo de Autoridades Indígenas Awa.
6. Cada Resguardo o Cabildo conformará la guardia indígena con un mínimo de diez (10) integrantes y su coordinador local.

CAPITULO 6: DEL PRESIDENTE DE ACIPAP.

ARTICULO 25-. FUNCIONES: La representación legal de la Asociación ACIPAP estará encabezada por el presidente del comité Ejecutivo, quien preferiblemente será un gobernador o líder de reconocida experiencia y prestigio. Las funciones de la representación legal serán las siguientes:

a.) Convocar a asamblea general.
b.) Presidir la asamblea general
c.) Liderar la estabilidad y permanencia de la Asociación ACIPAP.
d.) Ejecutar y gestionar proyectos que beneficien a la Asociación ACIPAP, además de las contempladas en el Plan Integral de Vida del Pueblo Awa a nivel municipal, departamental, nacional e internacional.

e.) Programar actividades en beneficio de la Asociación ACIPAP.
f.) Delegar funciones a los gobernadores e integrantes de la Asociación ACIPAP cuando lo considere pertinente.
g.) Cumplir y hacer cumplir los estatutos, principios y políticas de la Asociación ACIPAP y velar por la aplicación y cumplimiento de los mandatos del Congreso y las decisiones de la asamblea general.
h.) Ejercer la representación legal de la Asociación ACIPAP en todos los actos, contratos, convenios, negociaciones, actuaciones y funciones propias del cumplimiento de los objetivos de la misma de acuerdo a sus estatutos.
i.) Ejecutar la política adoptada para la Asociación ACIPAP y adelantar las gestiones requeridas para el efecto ante las entidades públicas o privadas.
j.) Constituir los mandatarios o apoderados judiciales, extrajudiciales, con aprobación del comité ejecutivo de ACIPAP.
k.) Someter a la aprobación de la asamblea general el plan anual de actividades y del presupuesto de rentas y gastos anual y plurianual.
l.) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias que rigen para la asociación.

m.) Elaborar y presentar al comité ejecutivo propuestas de las políticas de administración de la asociación, los proyectos de estructura orgánica, planta de personal y demás reglamentos que considere convenientes para la buena marcha de la misma.
n.) Presentar para el estudio, modificación y aprobación del Comité Ejecutivo el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para el año siguiente.
o.) Ejecutar el presupuesto de la asociación y ejercer el control administrativo del mismo conjuntamente con los órganos de control determinados por el presente estatuto en armonía con las normas sobre la materia.
p.) Presentar informe de actividades e informes financieros a los órganos de dirección de la asociación, conforme lo prevé el estatuto.

ARTICULO 26- REQUISITOS PARA SER PRESIDENTE(A) DE LA ASOCIACIÓN ACIPAP: se requieren las siguientes cualidades:

a.) Para ejercer el cargo de presidente los aspirantes deberán contar con alguno de los apellidos originarios en primera, segunda y tercera generación, soportado a través del estudio del árbol genealógico de sus antepasados.
b.) Ser mayor de 18 años, indígena del pueblo Awá y de nacionalidad colombiana.
c.) Pertenecer a un resguardo o cabildo del Pueblo Awá del Putumayo, Piamonte Cauca y Cofanía Jardines de Sucumbíos.
d.) Haberse desempeñado como autoridad tradicional o líder reconocido por el Pueblo Awá.
e.) No tener antecedentes judiciales, disciplinarios ni fiscales en la jurisdicción indígena y la jurisdicción ordinaria a nivel local, regional o nacional.
f.) Ser miembro de una comunidad asociada a la organización ACIPAP.
g.) El candidato o candidata deberá conocer los usos y costumbres del pueblo Awá.

ARTICULO 27. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE ACIPAP.

a.) El presidente de la Asociación ACIPAP será elegido como mínimo treinta (30) días antes de terminar su período de elección y será elegido por el congreso.

b.) El periodo de elección será por cuatro (4) años.

Parágrafo: Para determinar la posibilidad de reelección del presidente de ACIPAP primero se hará una evaluación por parte de la Asamblea General de ACIPAP, en caso de ser positiva podrá presentar de nuevo su nombre como opción para ser reelegido por parte del Congreso ACIPAP.

c.) Podrá ser revocado su mandato por las causales que señale o demande la Asamblea de ACIPAP, entre ellas: a. el incumplimiento y violación a los estatutos, b. el abandono de cargo, c. mal manejo administrativo de los recursos, d. detrimento al patrimonio de ACIPAP, e. por deficiencia administrativa y de gestión, f. El uso no autorizado de la Asociación ACIPAP para fines de proselitismo político, g. violación a los mandatos de las autoridades, h. cuando quien ejerza la presidencia es el causante de conflictos entre las comunidades.

d.) De conformidad con el presente estatuto se desarrollará un proceso de empalme entre el presidente saliente, en el cual se hará entrega de archivos, informes, poderes, recursos y demás asuntos que se requiera para el buen funcionamiento de la ASOCIACIÓN.

e.) Los resguardos y cabildos asociados ejercerán la veeduría, orientación, vigilancia y control del proceso de elección.

f.) En cuanto a los mecanismos de elección se establecen dos procedimientos: por voto secreto o por consenso y podrán participar los delegados con edad mínima de dieciocho (18) años.

CAPITULO 7: DEL VICEPRESIDENTE

ARTICULO 28-. Son funciones del vicepresidente: acompañar en todos los eventos a realizar y las que le ordene el presidente.

PARAGRAFO: En caso de ausencia definitiva del presidente asume como titular hasta el final del periodo el vicepresidente.

CAPITULO 8: DEL SECRETARIO

ARTICULO 29-. La Asociación ACIPAP tendrá un secretario elegido en el congreso para un periodo de cuatro (4) años.

ARTICULO 30-- FUNCIONES. Son funciones del secretario de la Asociación ACIPAP:

a.) Firmar en asocio con el presidente de ACIPAP, los documentos de su competencia.
b.) Llevar y actualizar la relación de los asociados.
c.) Custodiar los libros y archivos de actas de la asociación.
d.) Actuar como secretario en el consejo de autoridades y del comité ejecutivo.
e.) Despachar oportunamente las correspondencias de la asociación.
f.) Las demás que señale el Comité Ejecutivo o el presidente de ACIPAP.
g.) Registrar el censo actualizado de la población Awá asociada.
h.) Cuenta con la facultad para dar copia de proyectos a las autoridades de resguardos y cabildos asociados cuando los soliciten.
i.) Mantener un cronograma actualizado de las actividades de ACIPAP e informarlo permanentemente a las autoridades de los resguardos y cabildos asociados.

ARTICULO 31-. REQUISITOS. Para ser secretario de la Asociación ACIPAP se requiere:

a.) Ser indígena del Pueblo Awá.
b.) Ser mayor de edad con documento de identificación.
c.) No tener antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales
d.) Pertenecer a la Asociación ACIPAP.
e.) Tener conocimientos suficientes en el manejo informático.

PARAGRAFO-. Quien desempeñe cargo como empleado público, (en particular docente en relación con el magisterio), conforme a los principios del pueblo Awá podrá ejercer los cargos directivos dentro del Comité Ejecutivo de ACIPAP.

CAPITULO 9. DEL TESORERO

ARTICULO 32-. FUNCIONES. Son funciones del tesorero de la ASOCIACIÓN ACIPAP:

a.) Firmar con el presidente de la Asociación ACIPAP, las cuentas bancarias que manejen fondos que reciba la Asociación ACIPAP a cualquier titulo. Firmar los cheques y documentos que implique erogaciones de dinero, previa presentación de la documentación de soporte requerida para efectuar pagos y de conformidad con los planes operativos de programas y proyectos y/o el presupuesto general de la Asociación ACIPAP y con las reglamentaciones internas relativas a ejecución presupuestal.
b.) Llevar los libros y soportes de tesorería y contabilidad requeridos por la ley y las disposiciones internas de la asociación.
c.) Responder ante los órganos de Dirección y los de Vigilancia y control por el correcto manejo del dinero de la asociación solidariamente con el representante Legal.
d.) Llevar registros y recibos del movimiento del dinero a su cargo.
e.) Presentar cuentas e informes al consejo de autoridades indígenas, al comité ejecutivo, en los casos previstos en el presente estatuto o a organismos de control cuando lo soliciten.
f.) Presentar trimestralmente al comité Ejecutivo el balance de las gestiones económicas de la Asociación o en oportunidades que esta lo solicite.
g.) Las demás que le señale la ley y disposiciones internas de la Asociación.

ARTICULO 33. — REQUISITOS-. Para ser tesorero de la Asociación ACIPAP se requiere:

a.) Ser indígena del Pueblo Awa
b.) Contar con un año de experiencia acreditada que le permita ejercer adecuadamente el cargo.
c.) Ser mayor de edad.

ARTICULO 34.- INHABILIDADES: No podrá ser tesorero de la Asociación:

a.) Quien desempeñe un cargo de carácter público o de elección popular.
b.) Quien haya sido condenado por delitos relacionados con el manejo o administración de recursos públicos o privados, o contra quien existe investigación penal, disciplinaria o fiscal.

TITULO CUARTO DEL ÓRGANO DE VIGILANCIA Y CONTROL CAPITULO UNICO

ARTICULO 35: ÓRGANO DE VIGILANCIA Y CONTROL. - El órgano de vigilancia y control de la Asociación ACIPAP es el fiscal designado por el congreso del Pueblo Awá.

PARÁGRAFO: Los resguardos, cabildos y lideres las comunidades Awá asociados por derecho propio y en los casos en que estén directamente Interesados, podrán acceder a la información conceptual, metodologia, operativa y presupuestal de la Asociación ACIPAP.

ARTICULO 36: FISCAL, FUNCIONES: Es el encargado de ejecutar funciones de veeduría, vigilancia y control del cumplimiento de los objetivos, competencias y ejecución presupuestal de la Asociación ACIPAP, así como en relación con el adecuado cumplimiento de los planes, programas, proyectos del plan de vida del Pueblo Awá.

Le corresponde al fiscal de la Asociación ACIPAP, ejercer las siguientes funciones:

a.) Hacer el seguimiento y evaluación de los programas, planes y proyectos del funcionamiento y de la ejecución presupuestal anual y plurianual de gastos e inversiones de la Asociación ACIPAP.
b.) Apoyar las actividades de vigilancia y control, asistir a la administración en el análisis de sus informes, evaluar sus actividades e impulsar iniciativas para ser analizados y concertados de acuerdo al programa de actividades de la Asociación, cuando tales modificaciones sean adecuadas a la realización de los objetivos de la Asociación ACIPAP.
c.) Asesorar a la Asociación en el diseño, funcionamiento y mantenimiento de sistemas de control interno o estatutario.
d.) Revisar y evaluar la aplicación de las medidas de control interno.
e.) Proponer al comité ejecutivo y al presidente de la Asociación iniciativas para ser analizadas y concertadas de acuerdo al programa de actividades de la Asociación, cuando tales modificaciones sean adecuadas a la realización de los objetivos de la asociación.
f.) Verificar el cumplimiento de las políticas y decisiones del Consejo de Autoridades Awá y del comité ejecutivo.
g.) Evaluar los procesos relacionados con el manejo de los activos de la asociación, midiendo las posibles pérdidas, deterioros y usos indebidos.
h.) Prestar asesoría en la elaboración del inventario de los bienes muebles e inmuebles de la asociación y verificar su adecuada actualización y registro.
i.) Recomendar acciones que permitan prevenir, detectar, corregir posibles errores e irregularidades y vigilar el cumplimiento de los mismos.
j.) Presentar informes al consejo de autoridades indígenas, a la asamblea de ACIPAP y al congreso cada vez que le sean requeridos.

ARTICULO 37 ELECCIÓN. - El fiscal será elegido por el congreso del Pueblo Awá de ACIPAP.

ARTICULO 38. REQUISITOS. - Para ser elegido como fiscal se requiere:

a.) Ser indígena Awa.
b.) Pertenecer a ACIPAP.
c.) Tener experiencia y capacidad para el ejercicio y funciones propias de su cargo.
d.) Haber sido autoridad tradicional o líder reconocido.

PARÁGRAFO: En caso de renuncia o desaparición de uno de los integrantes del comité ejecutivo, deberá ser elegido su reemplazo en asamblea de ACIPAP, previa convocatoria del Comité ejecutivo.

TITULO QUINTO. DE LA REFORMA DE ESTATUTOS CAPITULO ÚNICO

ARTICULO 39. CAUSALES. Los Estatutos de la Asociación ACIPAP, podrán ser reformados por decisión del Congreso, a sugerencia del Comité Ejecutivo o del Consejo de Autoridades Awá, cada cuatro (4) años. Las reformas deberán ser acordes con la cultura Awá y las normas vigentes.

TITULO SEXTO
DEL PATRIMONIO, LIQUIDACION Y DISOLUCION DE LA ASOCIACIÓN

CAPITULO 1. DEL PATRIMONIO

ARTÍCULO 40: CONFORMACIÓN- El patrimonio de la Asociación ACIPAP estará conformado por los siguientes bienes y rentas:

a) Los bienes, recursos o rentas que reciba por contrato, convenio o a cualquier otro título de entidades públicas o privadas o de personas naturales.
b) Los bienes muebles o inmuebles que adquiera a cualquier título.
c) El producto de rendimiento de sus bienes o rentas.
d) Los aportes o cuotas ordinarias y extraordinarias que hagan los asociados.
e) Los recursos provenientes de Cooperación Nacional o Internacional.
f) Cualquier otro ingreso o bien que obtenga a cualquier título legal.

ARTICULO 41: DONACIONES, APORTES O CUOTAS. - Las donaciones, aportes o legados condicionales o modales podrán ser recibidos por la Asociación ACIPAP, siempre que el modo o condición no sea contraria al presente estatuto y en ningún caso podrán condicionar, limitar, grabar o comprometer los derechos territoriales, la autonomía ni los recursos naturales del pueblo Awá. Los aportes o cuotas que se paguen a la Asociación por parte de sus integrantes, no son reembolsables, ni confieren derecho individual alguno en el patrimonio de la Asociación durante su existencia, ni al momento de su liquidación o disolución.

ARTICULO 42: La asociación no podrá vender, grabar, dar como garantía o comprometer o limitar en ninguna forma los bienes muebles o inmuebles de la organización, las tierras o resguardos indígenas, las tierras colectivas ni los recursos naturales del territorio Awá, de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional (artículo (63, 329 y 330) y en la legislación indígena Nacional.

CAPITULO 2: DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO 43: La asociación podrá disolverse por decisión del Congreso, conforme a los estatutos o por decisión judicial.

ARTÍCULO 44: PUBLICIDAD: Con cargo a la entidad, los liquidadores publicarán dos (2) avisos en un periódico o medio de comunicación de amplia circulación departamental dejando entre uno y otro un plazo de quince (15) días, en los cuales informará a la ciudadanía sobre el proceso de liquidación instando a los acreedores de la misma a hacer valer sus derechos.

ARTICULO 45: Cabildos y resguardos pertenecientes y filiales a la Asociación ACIPAP tendrán voz y voto en todos los ámbitos, congresos, asambleas, reuniones entre otros, en pro de la unidad y el fortalecimiento del Pueblo Awa del Putumayo, el municipio de Piamonte Cauca y Cofanía Jardines de Sucumbíos del municipio de Ipiales (N).

RESGUARDOS Y CABILDOS QUE SE INTEGRAN COMO FILIALES A ACIPAP DESDE EL AÑO 2019

No.	Gobernador(a)	Doc Identidad	Resolución reconocimiento	Cabildo - Resguardo	Municipio	Firma
1	Vicente Muéses	97.470.182	Res. 0127 de 22/09/2014	Cabildo Awá Wan Makna Unión La Dorada	San Miguel	
2	Carlos Cabezas	97.440.089	Res. 0133 8/10/2014	Cabildo Awá Tatchan	Valle del Guamuéz	
3	Luz Marina Nastacuaz	41.118.680	Res. 007 24/01/2008	Cabildo Indígena Alto Comboy	Valle del Guamuéz	
4	María Amparo Garrido Guanga	31.241.739	Res. 0133 8/10/2014	Cabildo Awá Im	Valle del Guamuéz	
5	Fernelix Ortiz Yascuarán	87.432.966	Res. 0144 4/11/2014	Cabildo Awá La Turbia	Orito	
6	Luis Gabriel Pai Guanga	1.123.326.811	Res. 0144 4/11/2014	Cabildo Pibi Pai	Orito	
7	José Argemiro Ortiz Hernández	18.146.284	Res. 0144 4/11/2014	Cabildo Inkal Watzal	Orito	
8	Hermes Nastacuaz Pai	18.131.034	Res. 0144 4/11/2014	Cabildo Chanul	Orito	
9	Marcely Esperanza Erazo Macuasé	1.123.333.084	Res. 043 30/04/2018	Cabildo Indígena Agua Blanca Piedra Verde	Orito	
10	Nidia Betty Garcia	41.106.166	Res. 0035 4/04/2016	Cabildo Yarumo Pilt Kwazi	Orito	
11	Solandy Guanga Silva	31.785.187	Res. 043 30/04/2018	Cabildo Valle Hermoso	Orito	
12	Luz Mery Canticuz Pai	41.107.918	Res. 0035 4/04/2016	Cabildo Playa Rica	Orito	
13	Nadia Alejandra Rivera Ortiz	38.792.349	Res. 0144 4/11/2014	Cabildo Alnamawami	Orito	
14	Dora Carlosama	39.841.061	Res. 0168 27/11/2013	Cabildo Brisas del Palay	Puerto Caicedo	
15	Reinerio Victoriano Gelpud	18.108.668	Res. 0156 22/10/2010	Cabildo Indígena Awa La Cabaña	Puerto Asis	
16	Luis Arley Rodriguez Pai	87.945.430	Sin reconocimiento	Cabildo Awá La Planada	Puerto Asis	

17	Javier Pai	1.123.309.641	Sin reconocimiento	Cabildo Awá Villa del Sol	Puerto Asis	
18	Zoila Taicus Nastacuaz	1.127.072.859	Res. 091 29/07/2019	Cabildo Siloé	Villagarzón	
19	Miller Nilbio Nastacuaz Arias	1.134.530.588	Acuerdo No. 51 de 2018	Resguardo Mayasker	Villagarzón	
20	Jesús Yamid Canticuz	17.705.041	Res. 0088 12/06/2017 – Res. 0165 15/11/2017	Cabildo Sindagua	Piamonte	
21	Anibal Guanga Ortiz	1.006.848.581	Res. 273 31/01/2012	Resguardo Ishu Awá	Cofanía Jardines de Sucumbios – Ipiales (N).	

RESGUARDOS Y CABILDOS QUE CONTINUAN COMO FILIALES DE ACIPAP

No.	Gobernador(a)	Doc Identidad	Resolución reconocimiento	Cabildo - Resguardo	Municipio	Firma
1	Humberto Alirio Garcia Marin	18.142.324	Res. 0015 22/07/2003	Resguardo Awá Lo Guaduales	Orito	
2	Santos Guanga	18.144.544	Res. 020 15/09/2005	Resguardo Awá Bellavista	Orito	
3	Rusber Heriberto Ortiz	1.123.325.273	Res. 014 22/07/2003	Resguardo Awá Cañaveral	Orito	
4	Jorge Elécer Canticuz Pai	18.147.542	Res. 027 15/09/2005	Resguardo Awá Caicedonia	Orito	
5	José Arvey García	1.130.146.120	Res. 054 09/05/2006	Resguardo Awá El Espingo	Orito	
6	Olvar Egidio García Guanga	1.123.329.227	Res. 014 30/06/2005	Resguardo Awá Selva Verde	Orito	
7	Jairo García	18.147.020	Res. 250 19/07/2011	Resguardo Awá Agua Blanca	Orito	
8	Miriam Alicia Guanga	1.123.327.400	Res. 222 26/10/2010	Resguardo Inkal Awá	Orito	
9	Julia Esther Guanga Nastacuaz	41.105.041	Res. 0150 19/12/2007	Cabildo Awá Sevilla	Orito	
10	Oclides Nastacuaz	18.144.635	Res. 002 7/01/2005	Cabildo Alto Temblón	Orito	
11	Aura Jacinta Trujillo Riascos	27.220.613	Res. 15 30/06/2005	Resguardo Villa Unión, San Andrés, Las Vegas	Puerto Caicedo	

12	Diógenes Pascal García	15.571.633	Res. 033 30/04/2003	Resguardo Damasco Vides	Puerto Caicedo	
13	Elvia García Guenga	27.399.940	Res. 0069 07/07/2010	Cabildo Awá Campobello	Puerto Caicedo	
14	Horacio Castro	1.124.853.943	Acuerdo 201 14/12/2009	Resguardo Awá Playa Larga	Villagarzón	
15	Pedro Pablo Canticuz Pai	18.162.018	Res. 055 16/07/2019	Resguardo Irak La Cristalina II	San Miguel	
16	Samuel García Pai	5.301.082	Sin reconocimiento	Cabildo Monterrey	San Miguel	

PARÁGRAFO: A los cabildos que se hayan constituido recientemente se hará el proceso de estudio, análisis y aprobación de su inclusión en el congreso para garantizar el derecho a su participación.

ARTICULO 46: Estos estatutos fueron aprobados en su totalidad por el Congreso en pleno realizado en el cabildo Monterrey del pueblo Awá en el municipio de San Miguel, Putumayo desde el día veintidós (22) al veintitrés (23) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

Adóptese, publíquese y cúmplase el presente estatuto de la Asociación de Cabildos Indígenas del Pueblo Awá del Putumayo ACIPAP INKAL AWA.

El futuro es de todos | Mininterior

EL(LA) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DEL GRUPO DE INVESTIGACION Y REGISTRO DE LA DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

HACE CONSTAR

Que consultado el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas que lleva esta Dirección, se confirmó que mediante Resolución Nº 040 del 19 de Junio de 2003, proferida por la Dirección de Etnias, hoy Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior, se inscribió la constitución de la ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL PUEBLO AWÁ DEL PUTUMAYO - ACIPAP INKAL AWÁ, como una entidad de derecho público de carácter especial, con domicilio principal en ORITO, en el departamento de PUTUMAYO.

Que, de conformidad con la Resolución Nº 017 del 21 de Febrero de 2020, se inscribió en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas el (la) señor(a) WILPER ALFONSO MAYA ENRÍQUEZ, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nº 1122336398, como REPRESENTANTE LEGAL de la ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL PUEBLO AWÁ DEL PUTUMAYO - ACIPAP INKAL AWÁ, para el periodo comprendido entre el 1 de Enero de 2020 y el 31 de Diciembre de 2023.

Se expide en Bogotá D.C, a los 16 días del mes de Marzo de 2023.

La presente información se emite conforme a los registros que al día de hoy reposan en el Sistema de Información Indígena de Colombia

ELKIN DANIEL VALLEJO RODRIGUEZ
Coordinador(a) Grupo Investigación y Registro

Url Verificación

Cualquier aclaración adicional sobre el presente documento, favor escribir al correo investigacionyregistro@mininterior.gov.co

Este Certificado Consta De 01 Hoja(s), y su generación es totalmente gratuita.

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 017 DE 21 FEB 2020

Por la cual se inscribe en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas el Comité Ejecutivo de la Asociación de Cabildos Indígenas del Pueblo Awá del Putumayo-ACIPAP INKAL AWA, en el departamento del Putumayo.

EL DIRECTOR (E) DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

En uso de las facultades que le confiere el numeral 8 del Artículo 13 del Decreto 2893 de 2011 en concordancia con el Artículo 11 del Decreto 1088 de 1993 modificado por el Artículo 35 de la Ley 962 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que es función legal de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, del Ministerio del Interior registrar la creación, supresión o modificación de las Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas.

Que mediante Resolución No 0040 de 19 de junio de 2003 proferida por la Dirección de Etnias hoy Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, se reconoció e inscribió en el registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas a la Asociación de Cabildos Indígenas del Pueblo Awá del Putumayo-ACIPAP INKAL AWA, en el departamento de Putumayo, como una entidad de derecho público de carácter especial.

Que mediante comunicaciones elevadas a este Ministerio con los números de radicado externo EXTMI12020-1718 y EXTMI2020-4722, el señor WILPER ALFONSO MAYA, en calidad de presidente electo de la Asociación ACIPAP, allega los documentos pertinentes solicitando "*... actualización del COMITÉ EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO – ACIPAP INKAL AWA", teniendo en cuenta las decisiones tomadas en el VI Congreso del Pueblo AWÁ realizado los días 22, 23 y 24 de noviembre de 2019 y como lo establece el decreto 1088 de 1993*".

Que de conformidad con el Acta No 06 del "*VI CONGRESO DEL PUEBLO AWÁ DEL PUTUMAYO*", realizada en el Cabildo Indígena Monterrey, ubicado en jurisdicción del municipio de San Miguel, se comprueba que se reunieron los Cabildos de las comunidades y resguardos afiliados a la Asociación de Cabildos Indígenas del Pueblo Awá del Putumayo – ACIPAP INKAL AWÁ, con el fin de tomar decisiones, entre otras, respecto de la conformación del Comité Ejecutivo de la Asociación para el periodo estatutario de 4 años.

Que además del Acta del "*VI Congreso del Pueblo AWÁ* ", allegan listado de asistencia de los Cabildos Indígenas socios, así como de los comuneros indígenas que participaron en el encuentro y, copia de los documentos de identidad de los nuevos integrantes del Comité Ejecutivo, además de las actas de posesión de los cabildos que hacen parte de la asociación ACIPAP.

Que la "*Asamblea General del Pueblo Awá de Putumayo ACIPAP INKAL AWA*" contó con la participación de los delegados y Cabildos Gobernadores de los Resguardos y comunidades indígenas afiliados, que se relacionan a continuación:

RESGUARDO	COMUNIDAD	CABILDO	CÉDULA
Calcedonia	Calcedonia	Jorge Eliecer Canticus Pai	18.147.542
Espingo	Espingo	José Arbey García	1.130.146.120
Agua Blanca	Agua Blanca	Jairo García Taicus	18.147.020
Los Guaduales	Los Guaduales	Humberto Alirio García Marín	18.142.324
Bellavista	Bellavista	Santos Guanga Guanga	18.144.544
Inkal Awá	Inkal Awá	Miriam Alicia Guanga Arcos	1.123.327.400
Selva Verda	Selva Verde	Olvar Egidio García Guanga	1.123.329.227
--	Awá Sevilla	Julia Ester Guanga Nastacuas	41.105.041
Cañaveral	Cañaveral	Rusbelt Eriberto Ortiz Taicus	1.123.325.273
Damasco Vides	Damasco Vides	Diógenes Pascal García	15.671.633
San Andrés Las Vegas Villaunión	San Andrés Las Vegas Villaunión	Aura Jacinta Trujillo Riascos	27.220.613
Cristalina II	Cristalina II	Pedro Pablo Canticuz Pai	18.162.018

Que realizado el estudio jurídico de la documentación aportada se observa que se ajusta a lo establecido en los estatutos y a las normas legales correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Inscríbase en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas el Comité Ejecutivo de la Asociación de Cabildos Indígenas del Pueblo Awá del Putumayo-ACIPAP INKAL AWA, para el periodo estatutario de cuatro (4) años, es decir hasta el 31 de diciembre del años 2023, el cual queda integrado así:

COMITÉ EJECUTIVO		
CARGO	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CEDULA**
Presidente y/o Representante Legal	Wilper Alfonso Maya Enriquez	1.122.336.398
Vicepresidente	Álvaro Pascal	18.186.867
Tesorero	Eli Benito Taicuz Rodriguez	1.122.337.426
Fiscal	Bolívar Chapuesgal Pai	18.102.524
Secretario	Wilson Emilio García Rodríguez	1.123.321.085

PARÁGRAFO ÚNICO.- Téngase en cuenta para todos los efectos legales al señor Wilper Alfonso Maya Enríquez, identificado con Cédula de Ciudadanía No 1.122.336.398 como Representante Legal de la Asociación de Cabildos Indígenas del

Pueblo Awá del Putumayo – ACIPAP INKAL AWÁ, con jurisdicción en el departamento de Putumayo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Para los efectos del artículo 35 de la Ley 962 de 2005 el cual modificó el artículo 11 del Decreto 1088 de 1993, se ordena dar aviso a las autoridades locales correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. Ordénese comunicar La presente Resolución en los términos del artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al señor Wilper Alfonso Maya Enríquez en su condición de Presidente y/o Representante Legal entrante de la Asociación de Cabildos Indígenas del Pueblo Awá del Putumayo-ACIPAP INKAL AWA y al señor Gregorio Rodríguez García en su calidad de Presidente y/o Representante Legal saliente.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su expedición.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución surte efectos legales a partir de su ejecutoria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los 21 FEB 2020

MANUEL EDUARDO ALJURE SALAME
Director (E)

Elaboró: Mauricio Sanabria
Revisó: Myriam Sierra
Aprobó: Manuel E Aljure Salame
Radicado EXTMI2020-1718 del 24/01/2020, EXTMI2020-4722 del 12/02/2020
TRD Archivo Carpeta Asociación ACIPAP INKAL AWA

ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO

NIT 846.003.362-4

RESOLUCIÓN No.007 DE 27 DE FEBRERO DE 2019

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
a 31 de Diciembre 2022

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE		
DISPONIBLE		**429.073.197**
Caja general		1.000.000
Banco BBVA		73.197
Banco Agrario de Colombia		428.000.000
DEUDORES		**0**
Cuentas por cobrar		0
Otros activos		0
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	**429.073.197**	
ACTIVO NO CORRIENTE		
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		
Predio urbano Barrio La Floresta		222.000.000
MAQUINARIA Y EQUIPO		
Planta electrica yamaha		4.000.000
Mobiliario y equipo		3.500.000
Depreciacion Acumulada		-750.000
EQUIPO DE OFICINA		
Equipo de computo		8.213.000
Depreciacion Acumulada		-1.642.600
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	**235.320.400**	
TOTAL ACTIVO	**664.393.597**	

PASIVO

PROVEEDORES NACIONALES		
Proveedores Nacionales		0
Proyectos		428.000.000
TOTAL PASIVO	**428.000.000**	

PATRIMONIO

Patrimonio social		-192.189.403
Excedente Ejercicio		428.583.000
TOTAL PATRIMONIO	**236.393.597**	
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	**664.393.597**	

WILPER ALFONSO MAYA ENRIQUEZ
C.c. 1.122.336.398 de San Miguel la Dorada

SANDRA PATRICIA CASTILLO ANGULO
C.c. 66.986.704 de Cali Valle
Contadora TP 73958-T

ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO
NIT 846.003.562-4
RESOLUCIÓN No.017 DE 21 DE FEBRERO DE 2019

ESTADO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA
a 31 de Diciembre 2022

INGRESOS		
41 Ejecución de convenios		750.000.000
	TOTAL	**750.000.000**
	UTILIDAD EN VENTAS	750.000.000
GASTOS DE OPERACIÓN		
5105 Personal		54.000.000
5110 Honorarios		239.000.000
5120 Arrendamiento		4.000.000
5135 Servicios		12.000.000
5145 Mantenimiento		0
5155 Gastos de viaje		3.500.000
5195 Diversos		7.500.000
7105 Costos servicios		0
Total Gastos de Operación		**320.000.000**
UTILIDAD DEL EJERCICIO		
5305 Gastos bancarios		**1.417.000**
Excedente		**428.583.000**

WILPER ALFONSO MAYA ENRIQUEZ
C.c. 1.122.336.398 de San Miguel la Dorada

SANDRA PATRICIA CASTILLO ANGULO
C.c. 66.986.704 de Cali Valle
Contadora TP 73958-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E 9 8 4 B 8 1 2 B 0 8 B B 9 5 D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SANDRA PATRICIA CASTILLO ANGULO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 66986704 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 73958-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
66.986.704

NUMERO

CASTILLO ANGULO

APELLIDOS

SANDRA PATRICIA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-OCT-1976

TUMACO
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA

O+ G. S. RH

F SEXO

29-NOV-1994 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

A-2313900-53151801-F-0066986704-20060928 01873 00269A 02 194030331


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
73958-T
SANDRA PATRICIA
CASTILLO ANGULO
C.C. 66986704
RESOLUCION INSCRIPCION 124 FECHA 22/09/2000
UNIVERSIDAD DEL VALLE
Presidente
82706

UT MUKIAWA 2022
NIT 901474618
INFORMACION FRA 2022


FIRMA DEL TITULAR
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores.
066986704

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
MAYA	ENRIQUEZ	WILPER ALFONSO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 1.122.336.398 — SEXO: F () M (X) — NACIONALIDAD: COL (X) EXTRANJERO () — PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 2 8 MES 1 2 AÑO 1 9 8 5

DEPTO PUTUMAYO

MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

DIRECCIÓN CARRERA 8 - N°10 60 BARRIO LA FLORESTA

PAÍS COLOMBIA DEPTO PUTUMAYO

MUNICIPIO ORITO

TELÉFONO 3204890182 EMAIL wame185@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	
										X	MES 0 7 AÑO 2 0 0 5

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
T.C	3	X		T.L.P. En: Mantenimiento De Equipos De Cómputo Y Redes		2015	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
ESPAÑOL			X			X			X

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Asociación de cabildos indigenas del pueblo AWA acipap	x		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
Putumayo	orito	asociacionacipap@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3228537351	DÍA 01 MES 01 AÑO 2015	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
DINAMIZADOR Y SABEDOR PUEBLO AWA	ACIPAP	carrera 8 - N° 60 Barrio la Floresta

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Asociación de cabildos indigenas del pueblo AWA acipap	x		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Putumayo	orito	asociacionacipap@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3228537351	DÍA 27 MES 01 AÑO 2017	DÍA 31 MES 12 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
DINAMIZADOR Y SABEDOR PUEBLO AWA	ACIPAP	carrera 8 - N° 60 Barrio la Floresta

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Asociación De Cabildos Indígenas Del Pueblo awa del Putumayo Acipap	x		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Putumayo	orito	asociacionacipap@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3228537351	DÍA 01 MES 09 AÑO 2017	DÍA 31 MES 12 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
TECNICO DE CAMPO	ACIPAP	carrera 8 - N° 60 Barrio la Floresta

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
DINAMIZADOR Y SABEDOR PUEBLO AWA	3	
DINAMIZADOR Y SABEDOR PUEBLO AWA	1	
TECNICO DE CAMPO		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI (X) NO () ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Wilper Alfonso Maya.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LINEA GRATUITA DE ATENCIÓN

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE

Centro Educativo Municipal Ciudadela la Paz

Creada por Decreto No. 0349 del 9 de septiembre de 2004

Sede Nocturno Luis Avelino Pérez

Aprobado por la Secretaría de Educación Municipal de Pasto
Resolución No. 230 del 9 de abril de 1999 - Decreto 3011 de 10 de diciembre de 1999

Confiere a:

Wilper Alfonso Maya Enríquez

C.C. No. 1.122.336.398 San Miguel Putumayo

El Título de:

Bachiller

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al nivel de educación Media, según los planes y programas vigentes

Carlos Muñoz Rosero
C.C. No. 12.XXX.030 Pasto
Director

Edid Celina Hoyos Arce
C.C. No. 30.714.377 Pasto
Secretaria

Anotado al libro de registro No. 1 folio No. 13 de julio 10 de 2005

Dada en San Juan de Pasto, a los 10 Días del mes de julio de 2005

Politécnico
San José
de Calasanz

ACTA INDIVIDUAL DE CERTIFICACION

Instituto Politécnico San José de Calasanz

Municipio de San Miguel
Departamento del Putumayo

Aprobado mediante Resolución Numero 3526 y 3557 del 02 de Septiembre de 2013
Emanada de la Secretaria de Educación Departamental
NIT.: 181 540 77-3 Matricula Mercantil Numero: 46195-1

En la ciudad de La Dorada, Municipio de San Miguel, Departamento del Putumayo; el día 16 de mayo de 2015, El Instituto de Educación para el trabajo y el desarrollo humano aprobado mediante Resolución numero 3526 de 2 de Septiembre de 2013, bajo la Dirección de Eider Hernán Santacruz Rengifo, celebro sesión solemne y publica con el objetivo de otorgar el Certificado como Técnicos Laborales por Competencias a los alumnos aspirantes en los programas debidamente autorizado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Proyecto Educativo Institucional PEI, confirió el Certificado de:

TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO Y REDES

a: **WILPER ALFONSO MAYA ENRIQUEZ**
Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.122.336.398 de Pasto

Programa Registrado en el Sistema de Información de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (SIET) del Ministerio Nacional de Educación.
Mediante Resolución Numero 3557 del 2 de Septiembre de 2013

El egresado emitió el juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer su labor con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución Nacional y las leyes de la República de Colombia, poner todo empeño en el desarrollo del País y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona y llevar siempre en alto el nombre y los principios del Instituto Politécnico San José de Calasanz. Seguidamente el Presidente de la ceremonia de certificación procedió a la entrega del Certificado que le acredita para el ejercicio de su formación como técnico laboral por competencias de conformidad con la Ley 1064 de 2006 y el Decreto 4904 del 16 de Diciembre de 2009 y la legislación vigente.

Para constancia se expide la presente Acta de Certificación No. 053, valida para todos los efectos que estime pertinentes.

La presente es fiel copia tomada del original, expedida en La Dorada Municipio de San Miguel Departamento del Putumayo el día 16 de mayo de 2015.

EIDER H. SANTACRUZ RENGIFO
C.C. No. 18.154.077 de Valle del Guamuez
Director

YANETH VEGA BUITRON
C.C. No. 1.126.451.186 de Valle del Guamuez
Secretaria

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE EL INSTITUTO DE FORMACION PARA EL TRABAJO

Polítécnico San José de Calasanz

Con Licencia de funcionamiento de la Secretaria de Educación del Putumayo
Mediante Resolución No. 3526 del 02 de Septiembre de 2013

Confiere el Presente Certificado a:

Wilper Alfonso Maya Enriquez

C.C. No. 1.122.336.398 de Pasto

Que se acredita en su formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano como:

Técnico Laboral por Competencias en:

Mantenimiento de Equipos de Computo y Redes

Programa Registrado en el Sistema de Información de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (SIET) del Ministerio de Educación Nacional
Mediante Resolución Numero 3557 del 2 de Septiembre de 2013

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes a los planes y programas vigentes contemplados el Proyecto Educativo Institucional - PEI

EIDER HERNAN SANTACRUZ RENGIFO
C.C. No. 18.154.077 de Valle del Guamuez
Director

KLEIDY BRIGITH VELANDIA GARCIA
C.C. No. 1.006.487.482 de Solita
Secretaria

La Dorada Municipio de San Miguel Putumayo, 16 de Mayo de 2015

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMA
ACIPAP INKAL AWA
RESOLUCIÓN NO. 0040 DEL 19 DE JUNIO DEL 2003
NIT 846.003.362 – 4

Orito, 04 De febrero 2019.

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN ACIPAP, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO DE LEY 1088 DE 1993, DE LA LEGISLACIÓN ESPECIAL INDÍGENA, LA LEY 48 DE 1993, EL DECRETO 1811 DE 1990, LOS ARTÍCULOS 7, 246, 329 Y 330 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL Y LA LEY 21 DE 1991, QUE RATIFICA EL CONVENIO 169 INTERNACIONAL DE LA OIT, SOBRE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

CONCEDE EL SIGUIENTE AVAL A:

Al señor, **WILPER ALFONSO MAYA ENRIQUEZ**, Identificado (a) con C.C.N°: 1.122.336.398 expedida en San miguel Putumayo, presto los servicios como Dinamizador y sabedor del pueblo awa en la asociación de cabildos indígenas del putumayo, desde el periodo del 10 de enero de 2015 hasta el 04 de febrero de 2015, bajo la modalidad de prestación de servicios propios en el pueblo awa.

Dentro de las obligaciones establecidas fueron:

1. Asesorar los procesos organizativos sociales y culturales en el pueblo awa de putumayo.
2. Brindar acompañamiento a los cabildos y resguardos en las asambleas anuales.
3. Recorrer los territorios indígenas en reconocimiento de la cartografía de los cabildos y resguardos.
4. Acompañar los procesos de consulta previa en los cabildos indígenas.
5. Mediador de pacificación de conflictos.
6. Impulsar lo fortalecimiento de la guardia indígena.
7. Acompañar el proceso binacional de la gran familia awa.
8. Acampamiento en el manejo técnico y administrativo en la organización ACIPAP.
9. Y demás actividades comunitarias que estan enmarcadas en los usos y costumbres del pueblo.

Para constancias se firma en Orito Putumayo en las oficinas de ACIPAP a los (04) días del mes de febrero del año 2019.

Gregorio Rodriguez

GREGORIO RODRIGUEZ GARCIA
C.C.N°: 18.162.016
PRESIDENTE ACIPAP.

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN ACIPAP, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO DE LEY 1088 DE 1993, DE LA LEGISLACIÓN ESPECIAL INDÍGENA, LA LEY 48 DE 1993, EL DECRETO 1811 DE 1990, LOS ARTÍCULOS 7, 246, 329 Y 330 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL Y LA LEY 21 DE 1991, QUE RATIFICA EL CONVENIO 169 INTERNACIONAL DE LA OIT, SOBRE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

CERTIFICA QUE

WILPER ALFONSO MAYA ENRIQUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No **1122.336.398** expedida En San Miguel Putumayo presto sus servicios profesionales en esta entidad por medio del presente contrato,

Cargo: **DINAMIZADOR Y SABEDOR EL PUEBLO AWA,**

Contrato: prestación de servicios No 001/2017

Fecha: 27/01/2017 hasta 31/12/2017

Lugar: Orito

Valor del contrato: UN MILLON NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($ 1.920.000) MCTE

Dentro de las obligaciones establecidas fueron:

1. realizar apoyo técnico en la implementación del SISPI con el pueblo Awá del departamento del Putumayo.
2. Aportar en especie su conocimiento social, cultural, ancestral, teniendo en cuenta el enfoque diferencial pertinente y la experiencia que se tiene en el tema, para contribuir al desarrollo del presente contrato de prestación de servicios.
3. Apoyar desde el punto de vista cosmogónico y cultural en los talleres participativos y todos los trabajaos de campo.
4. Acompañar las reuniones de socialización del trabajo desarrollado en la ejecución del convenio.
5. Participar en la realización de las reuniones, asambleas de pensamiento comunitario y aportar el conocimiento cosmogónico para la construcción del mandato social político estratégico de la Guardia indígena .

6. Velar por el adecuado diligenciamiento de los soportes establecidos por el contrato
7. Convocar y participar en las reuniones que el equipo de trabajo requiera para el buen funcionamiento del contrato de aporte.
8. Participar en las demás actividades programadas por la ACIPAP INKAL AWA, con el fin de mejorar la calidad del servicio.
9. Acatar las políticas, normas y procedimientos de la ACIPAP INKAL AWA desde su reglamento de convivencia, usos y costumbres.
10. Todas las demás funciones para la buena y oportuna ejecución del contrato.
11. Hacer los pagos al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARP) de acuerdo a los lineamientos del orden legal y en las fechas establecidas.
12. Velar por el cumplimiento de la normatividad como trabajador independiente.

Gregorio Rodriguez

GREGORIO RODRIGUEZ GARCIA
C.C.N°: 18.162.016
PRESIDENTE DE ACIPAP

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN ACIPAP, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO DE LEY 1088 DE 1993, DE LA LEGISLACIÓN ESPECIAL INDÍGENA, LA LEY 48 DE 1993, EL DECRETO 1811 DE 1990, LOS ARTICULOS 7, 246, 329 Y 330 DE LA CONSTITUCION NACIONAL Y LA LEY 21 DE 1991, QUE RATIFICA EL CONVENIO 169 INTERNACIONAL DE LA OIT, SOBRE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

CERTIFICA QUE:

WILPER ALFONSO MAYA ENRIQUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No **1122.336.398** expedida En San Miguel Putumayo presto sus servicios profesionales en esta entidad por medio del presente contrato,

Cargo: **TECNICO DE CAMPO**

Contrato: prestación de servicios No **001/2018**

Fecha: 01/09/2017 hasta 31/12/2017

Lugar: Orito

Valor del contrato: DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 2.400.000) MCTE

Dentro de las obligaciones establecidas fueron:

1. realizar apoyo en el fortalecimiento de la gobernabilidad en la elaboración e implementación del mandato político organizativo estratégico en el marco de la sentencia t 025 y el auto de seguimiento 004 de 2009.

2. Participar en la realización de las reuniones, asambleas de pensamiento comunitario y aportar el conocimiento cosmogónico para la construcción del mandato social político estratégico de la Guardia indígena.
3. Aportar en especie su conocimiento social, cultural, ancestral, teniendo en cuenta el enfoque diferencial pertinente y la experiencia que se tiene en el tema, para contribuir al desarrollo del presente contrato de prestación de servicios.
4. Apoyar desde el punto de vista cosmogónico y cultural en los talleres participativos y todos los trabajaos de campo con los guardias y gobernadores.

5. Velar por el adecuado diligenciamiento de los soportes establecidos por el contrato.
6. Participar en las demás actividades programadas por la ACIPAP INKAL AWA, con el fin de mejorar la calidad del servicio.
7. Acatar las políticas, normas y procedimientos de la ACIPAP INKAL AWA desde su reglamento de convivencia, usos y costumbres.
8. Todas las demás funciones para la buena y oportuna ejecución del contrato.

Para constancias se firma en Orito Putumayo en las oficinas de ACIPAP a los (31) días del mes de Diciembre del año 2017

GREGORIO RODRIGUEZ GARCIA
C.C.N°: 18.162.016
PRESIDENTE DE ACIPAP

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO
ACIPAP INKAL AWA
RESOLUCIÓN NO. 0130 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2015
NIT 846.003.362 – 4

Orito, 04 De febrero 2019.

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN ACIPAP, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO DE LEY 1088 DE 1993, DE LA LEGISLACIÓN ESPECIAL INDÍGENA, LA LEY 48 DE 1993, EL DECRETO 1811 DE 1990, LOS ARTÍCULOS 7, 246, 329 Y 330 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL Y LA LEY 21 DE 1991, QUE RATIFICA EL CONVENIO 169 INTERNACIONAL DE LA OIT, SOBRE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

CONCEDE EL SIGUIENTE AVAL A:

Al señor, **WILPER ALFONSO MAYA ENRIQUEZ**, Identificado (a) con **C.C. N°: 1122.336.398** expedida en San Miguel Putumayo, mayor de edad, es indígena del pueblo Awá, por lo tanto es avalado por **La Asociación De Cabildos Indígenas Awá Del Putumayo (ACIPAP INKAL)**, para que se desempeñe el Cargo como Promotor Político y Comunitario en el proyecto de canasta parcial 2019.

Para constancias se firma en Orito Putumayo en las oficinas de **ACIPAP** a los (04) días del mes de febrero del año 2019.

ACIPAP
NIT. 846.003.362-4

Gregorio Rodriguez
GREGORIO RODRIGUEZ GARCIA
C.C.N°: 18.162.016
PRESIDENTE ACIPAP.

Wilper Alfonso Maya
WILPER ALFONSO MAYA E.
C.C.N°: 1122.336.398.
VICEPRESIDENTE DE ACIPAP

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.122.336.398

NUMERO

MAYA ENRIQUEZ

APELLIDOS

WILPER ALFONSO

NOMBRES

Alfonso Maya E.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-DIC-1985

VALLE DEL GUAMUEZ
(PUTUMAYO)

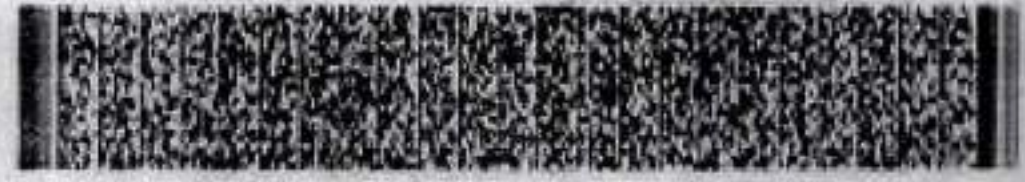
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | B+ G.S. RH | M SEXO

27-ABR-2004 SAN MIGUEL(LA DORADA)

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL



A-8401800-70129575-M-1122336398-20040908 06393 04252A 02 159912800

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 — Actualización

4. Número de formulario: 14901059313

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 1 2 2 3 3 6 3 9 8 — 6. DV: 2

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Puerto Asís — 4 6

16. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 2 3 3 6 3 9 8	2 0 0 4 0 4 2 7

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Putumayo 8 6	San Miguel 7 5 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MAYA	ENRIQUEZ	WILPER	ALFONSO

35. Razón social:

36. Nombre comercial: — 37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	San Miguel 7 5 7

41. Dirección principal: VDA MONTERREY

42. Correo electrónico: wilmo185@gmail.com

43. Código postal: 8 6 2 0 2 0 — 44. Teléfono 1: 3 2 0 9 6 1 8 0 7 9 — 45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 0 6 0 6 0 5	0 1 5 0	2 0 0 5 0 9 0 9		7 4 9 0	8 2 1 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 2 2 4 9

22- Obligado a cumplir deberes formales e

40 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y no caducará ni se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2023-05-07 07:55:42

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante: Wilper Alfonso Maya.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

964. Nombre: MAYA ENRIQUEZ WILPER ALFONSO
965. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 07.05.2023 08:33:35AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:06:32 PM horas del 22/03/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **1122336398**
Apellidos y Nombres: **MAYA ENRIQUEZ WILPER ALFONSO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelo, Bogotá D.C.
Atención administrativa Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano 3159700 ext. 30550 (Bogotá)
Resto del país 018000 910 112
E-mail: dijin.grat.arc@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 219184944

WEB
19:05:04

Bogotá DC, 22 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILPER ALFONSO MAYA ENRIQUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1122336388

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones o inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de marzo de 2023, a las 19:01:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1122336398
Código de Verificación	1122336398230322190132

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO FUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/03/2023 05:49:11 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1122336398** y Nombre: **WILPER ALFONSO MAYA ENRIQUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **56027038** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Sistema Integrado de Gestión	UNIVERSIDAD DE CALDAS	
	FORMATO DE ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	
	CODIGO: R-2474-I-CC-438	VERSIÓN: 2

Orden o Contrato No.:	C.I 2021-027	Del año:	2021	
Nombre del contratista:	**ASOCIACION DE CABILDOS INDÍGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO - ACIPAP INKAL AWÁ,**		CC/ NIT	846003362-4
Objeto del contrato:	Contratar a la asociación ACIPAP INKAL AWÁ para Ajustar los planes de área y mallas curriculares de las áreas: Ciencias sociales y Ciencias naturales grado 6° y diseñar un material educativo para la enseñanza de la lengua materna Awa pit para la básica primaria, que incluya orientaciones de uso para los docentes; a la luz del Plan de Vida, el Plan de Salvaguarda, el PEC, el modelo pedagógico y el Mandato Educativo; que facilite las trayectorias educativas del Pueblo Awá, en el marco del diseño del PEC (plan de educación comunitaria) y con base en el contrato CO1.PCCNTR.2695551 celebrado entre el Ministerio de Educación Nacional y la Universidad de Caldas cuyo objeto es *"Fortalecer la formulación e implementación de proyectos educativos comunitarios de los pueblos indígenas, para garantía de trayectorias escolares pertinentes que reconozcan la interculturalidad y las particularidades de las comunidades focalizadas".*			
Supervisor/Interventor:	JUANA CATALINA CHAVES CASTAÑO			

Entre los suscritos, ***Patricia Salazar Villegas,*** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 30.401.438 en su condición de *Vicerrectora de Proyección Universitaria (e)*, quien actúa en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD DE CALDAS**, de una parte; y por la otra, **WILPER ALFONSO MAYA ENRIQUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.122.336.398 representante legal del **ASOCIACION DE CABILDOS INDÍGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO - ACIPAP INKAL AWÁ** y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente Acta de Liquidación, previa las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Que la ejecución del contrato, tanto en su plazo como en lo presupuestal fue así:

No. COMPROMISO PRESUPUESTAL	*7698*	**FECHA:**	06/10/2021
PLAZO INICIAL	76 días		
TIEMPO DE PRÓRROGA	NA		
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	NA		
PLAZO TOTAL	76 días		
FECHA DE INICIO	13/10/2021		
FECHA DE TERMINACIÓN	28/12/2021		
VALOR INICIAL	$105.000.000		
VALOR ADICIÓN			
VALOR EJECUTADO	$105.000.000		
SALDO A LIBERAR	$ 0		

2. Que el supervisor/interventor del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas por el Estatuto de Contratación, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

3. Que en virtud de lo anterior las partes liquidan de mutuo acuerdo el C.I 2021-027, así como también se declaran a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud de tal contrato,sin perjuicio de que deba responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a la Universidad de Caldas, por aquellas actividades ejecutadas en el marco de la relación contractual.

Para constancia se firma por las partes 07 de marzo de 2022.

Patricia Salazar Villegas
Ordenador del gasto

Wilper Alfonso Maya Enríquez
ACIPAP
Contratista

Juana Catalina Chaves Castaño
Supervisor/interventor

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-023
	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATOS O CONVENIOS	VERSIÓN: 02
		FECHA: 29/10/2015

CONTRATO: [X] CONVENIO: []

CONTRATO No.	**830 del 21/04/2021**
CLASE DE CONTRATO	
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	
OBJETO DEL CONTRATO	
"IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS PROPIOS DE EDUCACIÓN ETNICA DEL PUEBLO MURUI, EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"	

DATOS DEL CONTRATISTA	
Contratista:	**UNION TEMPORAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS EDUCATIVOS INDIGENAS PROPIOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS AWA, MURUI, COREGUAJE DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**
Identificación:	**901474618-3**
Representante Legal	WILPER ALFONSO MAYA ENRIQUEZ
Identificación	C.C. No. 1.122.336.398 expedida en San Miguel
Si hubo cesión del contrato, indique los datos del cesionario.	N/A
Nombre o razón Social:	N/A
Identificación:	N/A

VIGENCIA DEL CONTRATO			
Plazo inicial del Contrato	**OCHO (08) MESES,** sin que su término exceda el calendario académico vigente para el año 2021	Valor inicial	**($1.237.659.867 MDA/CTE)** M/CTE INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS
Fecha de Inicio	24/05/2021	Fecha de terminación	12/12/2021
Suspensión No.1	N/A	Fecha de suspensión No. 1	N/A
Fecha de Reinicio No.1	N/A	Fecha de terminación No. 2	N/A

GARANTÍAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA CONTRATO 830 DEL 21/04/2021					
COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	No. DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				Desde	Hasta
Aseguradora Seguros del estado	Cumplimiento	Póliza No. 41-44-101242287 Anexo 0 Fecha de Expedición 12/05/2021	$ 123.765.986,70	06/04/2021	06/06/2022
	Buen manejo del anticipo		$ 618.829.933,50	06/04/2021	06/06/2022
	Prestaciones Sociales		$ 61.882.993,35	06/12/2021	06/12/2024
	Calidad del servicio		$ 123.765.986,70	06/04/2021	06/06/2022
Póliza de cumplimiento aprobada el 21/05/2021					
Aseguradora Seguros del Estado	Predios Labores y Operaciones	Póliza de Responsabilidad Civil No. 41-40-101041416 Anexo 0 Expedida el 12/05/2021	$181.705.200,00	06/04/2021	06/12/2021
	Contratistas y subcontratistas		$181.705.200,00	06/04/2021	06/12/2021
	Vehículos propios y no propios		$181.705.200,00	06/04/2021	06/12/2021
Aseguradora Seguros del Estado	Predios Labores y Operaciones	Póliza de Responsabilidad Civil No. 41-40-101041416 Anexo 1 Expedida el 20/05/2021	$181.705.200	06/04/2021	06/12/2021
	Contratistas y subcontratistas		$181.705.200	06/04/2021	06/12/2021
	Vehículos propios y no propios		$181.705.200	06/04/2021	06/12/2021
Póliza de Responsabilidad Civil Anexo 0 y 1 aprobada el 21/05/2021					
Aseguradora Seguros del Estado	Predios Labores y Operaciones	Ampliación de Póliza de Responsabilidad Civil No. 41-40-101041416 Anexo 2 Expedida el 15/12/2021	$181.705.200	06/04/2021	30/06/2022
	Contratistas y subcontratistas		$181.705.200	06/04/2021	30/06/2022
	Vehículos propios y no propios		$181.705.200	06/04/2021	30/06/2022
Pòliza de cumplimiento aprobada el Aprobada el 20/12/2021					

Asegurad ora Seguros del estado	Cumplimiento	Póliza No. 41-44-101263664 Anexo 0 Fecha de Expedición 16/12/2022	$ 123.765.986,70	15/11/2022	15/02/2024
	Buen manejo del anticipo		$ 618.829.933,50	15/11/2022	15/02/2024
	Prestaciones Sociales		$ 61.882.993,35	15/11/2022	15/08/2026
	Calidad del servicio		$ 123.765.986,70	15/11/2022	15/02/2024
Póliza de cumplimiento aprobada el 20/12/2022					

RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA

Concepto	Valor pagado	No. Orden de Pago y año	Amortización
Pago anticipo 50%	$ 618.829.933,50	4685 del 30 de junio de 2021	$ 00,00
Pago Parcial 1	$ 181.899.224,00	163 del 15 febrero de 2022	$ 115.272.757,50
Pago Parcial 2	$184.437.864,00	2720 del 19 abril de 2022	$184.437.864,00

ESTADO FINANCIERO

Concepto	Valor
Valor Inicial del contrato	**$ 1.237.659.867,00**
Valor Adicionado	$0
Valor disminuido del contrato	$0
Valor total del contrato	**$ 1.237.659.867,00**
Valor contrato ejecutado	$ 1.151.974.547,00
Valor recibido por el Contratista (50% Anticipo)	$ 618.829.933,50
Valor recibido por el Contratista (Pago Parcial)	$ 918.450.555,00
Valor no ejecutado a favor del Departamento	$ 85.685.320,00
Saldo a favor del contratista	$ 233.433.992,00
La siguiente casilla aplica solo para convenios	
Valor aportado por la Gobernación	N/A
Valor aportado por el Contratista	N/A
Saldo a Favor del Contratista Previo descuentos.	N/A
Valor no Ejecutado a Favor del departamento	N/A
Valor Rendimientos financieros	$ 464.665,00
Valor Total Girado Reintegrado al departamento a la cuenta departamental	$ 0,00
Saldo Final a Favor del Contratista	$ 0,00

Si el contrato establece anticipo, diligencie el siguiente recuadro:

ANTICIPO	
Valor del Anticipo	$ 618.829.933,50
Valor Amortizado	$ 0,00
Saldo por amortizar	$ 319.119.311,00

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
Descripción	**Marque con una X**
Se efectuó a entera satisfacción de la Secretaria de Educación Departamental, en un 93,08% la ejecución del Contrato No. 830 del 21 de Abril de 2021, según certificado del 20 de diciembre de 2022.	X
No se efectuó a entera satisfacción de La Secretaría de Educación Departamental, por los siguientes motivos:	
El beneficiario del contrato cumplió durante la ejecución del mismo, con anexar los soportes de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, en los términos y cuantías establecidos por la Ley.	X

DATOS DEL SUPERVISOR VIGENCIA 2021
Nombre: - FRABER ANDRES BENAVIDES JURADO (Del 06/04/2021 Hasta el 20/06/2021) - ANA LILIA CARVAJAL MAYA (Del 21/06/2021 Hasta el 17/08/2021) - SANDRA PATRICIA DIMAS PERDOMO (Del 18/08/2021 Hasta la Fecha.)
Cargo: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
Dependencia: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

OBSERVACIONES DE LAS PARTES

I. **ANTECEDENTES DEL CONTRATO**

1. Que el día veintiuno (21) de abril de 2021, el DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO y la **UNION TEMPORAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS EDUCATIVOS INDIGENAS PROPIOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS AWA, MURUI, COREGUAJE DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, identificada con NIT. **901474618-3**, representada por el señor WILPER ALFONSO MAYA ENRIQUEZ suscribieron Contrato Interadministrativo No 830 del 21/04/2021, cuyo objeto es "**IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS PROPIOS DE EDUCACIÓN ÉTNICA DEL PUEBLO INGA, EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO**" con un plazo inicial de ocho (08) meses, sin que el mismo exceda el término previsto para el calendario académico año 2021; y por un valor inicial de **MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS**

CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS $1.237.659.867,00 MONEDA CORRIENTE.

2. Que el día 22 de abril de 2021, El Departamento del Putumayo expide Certificado de Registro presupuestal No. 2008 del 22/04/2021 que ampara el compromiso

3. Que el día 21 de mayo 2021, el Departamento del Putumayo, aprueba la póliza de Cumplimiento No. 41-44-101242287 Anexo 0, expedida el 12/05/2021, Póliza de Responsabilidad Civil No. 41-40-101041416 Anexo 0 Expedida el 12/05/2021, Anexo 1 20/05/2021.

4. Que el día veinticuatro (24) de mayo de 2021, se suscribe Acta de Inicio entre FRABER ANDRES BENAVIDES JURADO Secretario de Educación del Departamento del Putumayo, en calidad de Supervisor del Contrato y el señor **WILPER ALFONSO MAYA ENRIQUEZ** Representante de la **UNION TEMPORAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS EDUCATIVOS INDIGENAS PROPIOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS AWA, MURUI, COREGUAJE DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, de conformidad con el Contrato interadministrativo No 830 del 21/04/2021, estableciendo como fecha de inicio el día 24 de mayo 2021, y fecha de terminación el día 12 de diciembre del 2021.

5. Que el día 20 de diciembre 2021, el Departamento del Putumayo, aprueba la póliza de Responsabilidad Civil No. 41-40-101041416 Anexo 2 Expedida el 15/12/2021.

6. Que el día veinte (20) de diciembre de 2022, el doctor **JHON JAWER PEREZ OSORIO**, Secretario de Educación Departamental (e), emite CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO del contrato Interadministrativo Nº 830 del 21 de Abril de 2021, en las siguientes condiciones: Valor inicial del contrato: **$1.237.659.867** MDA/CTE, valor total ejecutado $ 1.151.974.547,00 MDA/CTE., Saldo a favor del contratista $ 233.433.992,00 Saldo a favor del Departamento: $ 85.685.320,00; que corresponden al valor que no se ejecutó. Valor anticipo: $ 618.829.933,50 MDA/CTE, Porcentaje de ejecución de las actividades y de ejecución financiera 93,08%.

7. Que cumplido el objeto del contrato Interadministrativo Nº 830 del 21 de Abril de 2021, se procede a efectuar la presente liquidación y terminación de conformidad con el informe de supervisión y cumplimiento del 20 de diciembre de 2022, donde está estipulado que el porcentaje de ejecución final es de 93,08%, valor final ejecutado es de $ 1.151.974.547,00 MDA/CTE, con un saldo a favor del Departamento $ 85.685.320,00 y el valor a pagar al contratista es por la suma de $ 233.433.992 MDA/CTE, según factura FEUT-1 del 19 de diciembre de 2022, que se tramitan con la presente acta.

8. Que el día 20 de diciembre 2022, el Departamento del Putumayo, aprueba la póliza de Cumplimiento No. 41-44-101263664 Anexo 0, expedida el 16/11/2022.

II RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL VALOR DADO EN ANTICIPO

1. Que, de acuerdo a la liquidación de rendimientos financieros expedida por la Técnico Operativo de Contabilidad de la Gobernación del Putumayo – SANDRA LORENA LIÑEIRO, informa que la cuenta de ahorros Nro. 479203003221 del BANCO AGRARIO Sucursal Mocoa Putumayo, aperturada para el manejo de los recursos del contrato N° 830 de 21 de Abril de 2021, generó un total de CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO ($464.665) MDA CTE de rendimiento financiero.
2. Que, en razón de los rendimientos financieros generados con ocasión del anticipo, el día 04 de noviembre de 2022, se hace la transferencia electrónica a la cuenta de Ahorros N° 598-349785 denominada cuenta maestra otros pagos del Departamento del Putumayo.

III PAGOS EFECTUADOS POR EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

1 Que el día trece (13) de julio 2021, mediante orden de pago No 4685 y Comprobante de Egreso 6483, el Departamento realiza el giro del 50% en calidad de anticipo por valor de $ 618,829,933.50, de acuerdo a la cláusula séptima del contrato.

2 Que el día cuatro (4) de marzo 2022, mediante orden de pago 163 y el Comprobante de Egreso 839, el Departamento realiza PAGO ACTA PARCIAL No. 1 por valor de $ 115,272,757.50

3 Que el día veintinueve (29) de abril 2022, mediante orden de pago 2720 y el Comprobante de Egreso 3645, el Departamento realiza PAGO ACTA PARCIAL No. 2 por valor de $ 184,437,864.00.

IV LIBERACION PRESUPUESTAL

Liberar del RP No. 2008 del 22/04/2021, la suma de $85.658.320, a favor del departamento, valor que no se ejecutó del contrato 830-2021.

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

Según asentamiento del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido,

la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, al plazo para la liquidación bilateral.

Vencido el plazo para liquidar unilateralmente el contrato, la ley permite que el contrato sea objeto de liquidación, dentro de los dos años siguientes al vencimiento de dicho plazo. Este término corresponde a la posibilidad de interponer las acciones judiciales contra el contrato. Esa liquidación puede darse de común acuerdo o de manera unilateral por la Entidad Estatal.

De forma jurisprudencial se estableció que la potestad administrativa que posee la entidad para adelantar el proceso de liquidación es temporal (4 meses para liquidación bilateral a menos que el contrato determine plazo diferente, 2 meses para la liquidación unilateral y 2 años más para realizar la liquidación judicial), en ese orden de ideas, transcurridos la sumatoria de estos términos, es decir los 30 meses, la entidad pierde total competencia para adelantar este proceso.

CONSTANCIAS: Que las actividades derivadas del Contrato de Interadministrativo No 830 del 21/04/2021, se han cumplido en un 98,03%, por parte del contratista. Por lo tanto, las partes quedan a paz y salvo por todo concepto relacionado con el referido contrato.

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y dejamos constancia de acuerdo a lo estipulado en el contrato.

SALVEDADES

Se deja constancia que por parte de la supervisión y el contralista no se hace observaciones adicionales ni salvedades al respecto, por tanto, se declaran a paz y salvo por todo concepto con referente al aludido contrato.

COMPETENCIA PARA LIQUIDAR

Que mediante Decreto 324 del 19/08/2021, se delegó a la Secretaría de Educación Departamental la competencia para adelantar las etapas precontractual, contractual y pos-contractual, de los asuntos de competencia de la Secretaría de Educación Departamental de acuerdo a sus procesos, aplicables a todas las modalidades de selección, así como lo relacionado con la actividad contractual de vigencias pasadas respecto de la ejecución y lo contemplado en la etapa pos-contractual con competencia de ordenación del gasto cualquiera que sea la cuantía u objeto contractual del sector educativo para el caso de inversión y de gasto de funcionamiento. Que mediante decreto 589 del 09/12/2022, se designó al Doctor **JHON JAWER PEREZ OSORIO**
como Secretario de Educación Departamental (e).

FIRMAS DEL ACTA

De conformidad con el balance efectuado, se deja constancia que el contratista ha recibido en actas las sumas allí relacionadas, sumas de las cuales se efectúa las retenciones de ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo, por lo cual las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, las partes acuerdan firmar la presente Acta de Liquidación de mutuo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007 con los soportes de información del beneficiario.

Dada en Mocoa Putumayo, a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2022.

Por el Contratista:	Por el Departamento
WILPER ALFONSO MAYA E.	
WILPER ALFONSO MAYA ENRIQUEZ C.C No. 1.122.336.398 expedida en San Miguel	**JHON JAWER PEREZ OSORIO** Secretario de Educación Departamental del Putumayo (e) Decreto 589 del 9 de Diciembre 2022

Proyectó	Edys Leida Sánchez Bermúdes	Secretaría de Educación	P/A Área de Cobertura	Firma
Revisó	Lilia Jiménez Arciniegas	Secretaría de Educación	P/ Esp.-Oficina-Jurídica	Firma
Revisó	Diana Nataly Cáliz	Secretaría de Educación	P/ Esp. Apoyo-Oficina-Jurídica	Firma
Revisó	Daniel Ricardo Córdoba López	Secretaría de Educación	P/E Jurídico-Despacho	Firma
Revisó	Rulver Mauricio Muñoz	Secretaría de Educación	P/U de Servicios Educativos	Firma
Revisó	John Alexander Calderón	Secretaría de Educación	P/ Esp. Financiero Despacho	Firma
Revisó	Nelson Francisco Rincón	Departamento	Jefe Oficina de Contratación Departamental	Firma

EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que una vez revisada la relación de actividad contractual, suscrita por la Gobernación del Departamento del Putumayo, el expediente contractual y revisado en el SECOP, durante las vigencias correspondientes, se encontró que se suscribió Contrato con UNION TEMPORAL UT MUKIAWA, con número de identificación Nit. 9012638865, relacionado de la siguiente manera:

CONTRATO UNO VIGENCIA 2019

CONTRATO N°:	CPS-512-2019
FECHA CONTRATO:	2019-03-13
CLASE DE CONTRATO:	Prestación De Servicios
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL UT MUKIAWA
NIT Nro.:	9012638865
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS ALEJANDRO MONTAÑO GARCIA
C.C. Nro.:	1,122,725,259
PLAZO DEL CONTRATO:	10 MESES (10 meses)
FECHA DE INICIO:	2019-03-26
FECHA DE TERMINACIÓN:	2019-12-31
OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES PERTENECIENTES A LOS PUEBLOS AWA, MURUIMUINA, KCHIWA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO (ESTUDIANTES CON CANASTA PARCIAL) MATRICULADOS EN ESTABLECIMIENTOS ETNOEDUCATIVOS PERTENECIENTES AL PUEBLO INDÍGENAS.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	MIL TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS ($ 1,323,667,069.00) M/CTE
EJECUTADO:	94.11% LIQUIDADO
FECHA DE LIQUIDACION:	2021-04-23

Para constancia de firma en San Miguel Agreda de Mocoa, a solicitud del interesado, el 15 de Noviembre de 2022.

NELSON FRANCISCO RINCON MORENO
Jefe Oficina de Contratación Dptal

Elaboró:	Fernanda Caicedo	Secretaria de Servicios Administrativos	Técnico Operativo OCD	

EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que una vez revisada la relación de actividad contractual, suscrita por la Gobernación del Departamento del Putumayo, el expediente contractual y revisado en el SECOP, durante las vigencias correspondientes, se encontró que se suscribió Contrato con UNION TEMPORAL MUKIAWA, con número de identificación Nit. 1122725785, relacionado de la siguiente manera:

CONTRATO UNO VIGENCIA 2020

CONTRATO N°:	CPS-572-2020
FECHA CONTRATO:	2020-04-27
CLASE DE CONTRATO:	Prestación De Servicios
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL MUKIAWA
NIT Nro.:	1122725785
REPRESENTANTE LEGAL:	MARTIN DAVID CHARRY CUELLAR
C.C. Nro.:	1,122,725,785
PLAZO DEL CONTRATO:	9 MESES (9 meses)
FECHA DE INICIO:	2020-05-04
FECHA DE TERMINACIÓN:	2020-12-20
OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES PERTENECIENTES A LOS PUEBLOS AWA, MURUI-MUINA, KICHWA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO (ESTUDIANTES CON CANASTA PARCIAL) MATRICULADOS EN ESTABLECIMIENTOS ETNOEDUCATIVOS PERTENECIENTES AL PUEBLO INDIGENA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	MIL QUINCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS ($ 1,514,290,908.00) M/CTE
EJECUTADO:	98.14% LIQUIDADO
FECHA DE LIQUIDACION:	2021-12-22

Para constancia de firma en San Miguel Agreda de Mocoa, a solicitud del interesado, el 15 de Noviembre de 2022.

NELSON FRANCISCO RINCON MORENO
Jefe Oficina de Contratación Dptal

Elaboró:	Fernanda Caicedo	Secretaria de Servicios Administrativos	Técnico Operativo OCD	

Libertad y Orden

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
ACTA DE INICIO

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción del presente documento, el interventor/supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.
- El contratista se compromete a informar a la compañía aseguradora el contenido del presente documento y adjuntos.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL 04-06-2014 09:56:09
Al Contestar Cite este Nro.: 2014IE22941 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: Sd:1386 - SUBDIRECCION DE FOMENTO DE COMPETEI
Destino: SUBDIRECCION DE CONTRATACION / LUZ STELLA CA
Asunto: RADICACION ACTA DE INICIO CONTRATO 275-2014
Observ.: LILIANA MARIA GIRALDO CORTES

INFORMACIÓN GENERAL

Marque con una X el tipo de documento:

CONTRATO	ORDEN	CONVENIO	X

Número: Nº 275 de 2014

Objeto: Aunar esfuerzos para la implementación del modelo de educación propia "Inkal Awa Sukin Kamtama Pit Parattarit" en la básica primaria, grados tercero, cuarto y quinto, del pueblo Awa en Nariño y Putumayo.

Interventor/ Supervisor: Agustín Almendra V.

Contratista/ Entidad: ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL PUEBLO AWA-DEL PUTUMAYO "ACIPAP INKAL AWA"

Valor total: $ 100.000.000.00 millones de pesos M/Cte.

Fecha de inicio:	16	de	Mayo	de	2014	
Fecha de terminación:	30	de	Noviembre	de	2014	(6 meses 14 d)
Duración:	No. 198 días					
Fecha aprobación de Pólizas (Art. 41 Ley 80, modificado art. 23 Ley 1150 de 2007):	16	de	Mayo	de	2014	
Fecha aprobación de Registro Presupuestal (Art. 41 Ley 80, modificado art. 23 Ley 1150 de 2007):	24	de	Enero	de	2014	

El interventor/supervisor certifica que el contratista acredita que se encuentra afiliado o al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, ARL), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Igualmente, se verificó que el contratista aportó el certificado del examen pre ocupacional anexo a esta acta (para el caso de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales cuya duración sea superior a un mes) SI x NO

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En Orito a los Dieciséis (16) del mes de Mayo de 2014 se reunieron Agustín Almendra V. Profesional Especializado

04 JUN 2014